



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

- 24771 15022 Corrección de error a la Orden de 13 de octubre de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 24771 14928 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes en este organismo.
- 24772 14944 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud Por la que se convoca una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de Personal Estatutario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud en las distintas categorías de personal estatutario.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 24814 14663 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 24 de junio de 2004, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 20R del P.G.O.U de Alhama de Murcia (diversas reclasificaciones, recalificaciones, modificaciones y adición de normas y programación de un sector). Expediente: 253/03 de planeamiento.
- 24816 14930 Orden de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería.
- 24819 14929 Orden 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 24825 14901 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Santa Rita VI», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 791/04 de E.I.A., a solicitud de Colina Cimar, S.L.
- 24825 14985 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de vertedero de residuos inertes, en Cañada Hermosa, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 245/04 de E.I.A., a solicitud de Urbaser, S.A.
- 24825 14987 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, Área de Tebar, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 595/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Águilas.
- 24826 14984 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de la cantera de áridos e instalación de trituración, clasificación y molienda denominada «El Mojón», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 239/04 de E.I.A., a solicitud de Onofre Egea e Hijos, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- 24826 14986 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la edición e impresión de libros de escolaridad y calificación de las distintas modalidades de enseñanza.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 24827 14635 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación de permiso de investigación de la sección C) nombrado «La Esperanza» número 22.226 en términos municipales de Fuente Álamo y Cartagena (Murcia) cuyo titular es Inocencia María Martínez León.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 24827 14624 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

24830 14738 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

24854 14988 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos, Segura, Mundo y Quipar para el año 2004.

**Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

24855 14989 Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), así como la extensión de la Servidumbre de Protección en un tramo de costa que confronta con los hitos M-13 al M-15 del deslinde de Zona Marítimo-Terrestre (Z.M.T.) vigente aprobado por O.M. de 24/06/60 en Playa de El Mojón-Albufera en Isla Plana, T. M. de Cartagena (Murcia).

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de Alicante**

24855 14719 Notificación a interesados.

24856 14720 Notificación a interesados.

Subdelegación del Gobierno en Almería

24856 14721 Relación de envíos a Boletín Oficial de la Provincia: Resolución primera instancia (trabajo de extranjeros).

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Cartagena**

24857 14627 Juicio de faltas 804/2002.

24857 14628 Juicio de faltas 222/2004.

24857 14629 Juicio de faltas 184/2004.

De lo Social número Uno de Cartagena

24857 14626 Autos 331-04.

De lo Social número Dos de Cartagena

24858 14633 N.º Autos 498/2004.

IV. Administración Local**Águilas**

24859 14906 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», fase III.

24860 14907 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística «Playa del Arroz Dos».

24860 14905 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Collado de Soto Mayor», presentado por don José Fernández León, en representación de Iniciativas Inmobiliarias, S.L.

Pág.

Caravaca de la Cruz

24861 14639 Plan Especial de Reforma interior en terrenos del «SENPA».

Cartagena

24861 14910 Aprobación inicial del Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4 del Plan Parcial LD3 los Dolores.

24861 14917 Corrección de error.

Mazarrón

24862 14909 Delegar atribuciones en la Junta de Gobierno.

Molina de Segura

24862 14922 Aprobación inicial de las Ordenanzas números 34 y 35.

24862 14921 Anuncio de licitación contrato de obra.

24863 14916 Anuncio de licitación contrato de obra.

Murcia

24863 14636 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

24864 14902 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. IV del P.P.CR-5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0636G000).

24864 14903 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 1B del estudio de detalle UM-068 Sangonera La Verde.

24864 14642 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

24864 14904 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación IB del estudio de detalle UM-068 de Sangonera La Verde (1470GD03).

24865 14908 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta al Plan Parcial del sector ZU-Ñr3 y a su entorno inmediato en La Ñora.

24865 14920 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

24865 14924 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

24866 14913 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación del sector ZU-SF-Ja-2 (Fina Escobar) Jerónimo y Avilese (Expte.-0763GD04).

24866 14918 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del P.E. Bj-6 Beniaján (Expte.- 1721GD02).

Puerto Lumbreras

24866 14915 Anuncio de exposición pública de estudio de detalle.

24866 14911 Anuncio de exposición pública de Estudio de Detalle.

San Javier

24867 14912 Solicitud de licencia de apertura de doce apartamentos turísticos, situados en la Parcela O, Subpolígono R-5, El Pedruchillo, de La Manga.

Torre Pacheco

24867 14641 Publicación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida (fase de instrucción).

24867 14923 Anuncio para contratación de obra.

Yecla

24868 14914 Aprobado padrón ejercicio 2003.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Ayts. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

15022 Corrección de error a la Orden de 13 de octubre de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Advertido error en la Orden de 13 de octubre de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 261 de 10 de noviembre), se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Páginas 23755. Consejería de Sanidad, el puesto Secretaría/o Consejero, código S500009, en Observaciones, donde dice: «R.N., debe decir: «S.T.».

La Consejería de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14928 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes en este organismo.

Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de junio de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 12/07/04), se convocaron para su provisión por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Recursos (actual Dirección General de Recursos Humanos) y en la Dirección General de Aseguramiento y Prestaciones (actual Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones).

A la vista de las solicitudes presentadas, así como de los informes a los que se refieren los artículos 51.3 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de Profesional, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j del decreto n.º 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 10/01/2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo

1.º) Nombrar por el procedimiento de libre designación para los puestos de trabajo que se indican, al personal que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

2.º) Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberá realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Resolución de 18 de junio de 2004 ya citada.

Por la Dirección General de Recursos Humanos de este organismo, se deberán formalizar la Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a la compatibilidad, según lo dispuesto por el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante al Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de noviembre de 2004.—La Directora Gerente, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

ANEXO

Centro de destino: 30050 Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Compl. Especifico	Apellidos y nombre	D.N.I.
S300068	Secretaría Director General	17	3.995,16	Hernánsanz Esteban, Aurora	12228502T

Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica.

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Compl. Especifico	Apellidos y nombre	D.N.I.
JS00138	Jefe Servicio Obras y Contratación	28	12.375,36	Ródenas López, José	22438675J
JS00246	Jefe Servicio Control Interno	28	12.375,36	López Zambudio, Rodolfo	22402555A
S600020	Secretaría Director Gerente	17	4.224,60	García-Legaz Martínez, Inmaculada	27482265W

Centro de destino: 30010 Dirección General de Recursos Humanos.

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Compl. Especifico	Apellidos y nombre	D.N.I.
JS00337	Jefe Servicio de Selección	28	12.375,36	Alarcón Blanco, Mercedes	52808104N
JS00061	Jefe Servicio Jurídico de Recursos Humanos	28	12.375,36	Rodríguez Ramírez M.Teresa	05164070H
S300069	Secretaría Directora General	17	3.995,16	López Rubio, Mª Dolores	77542409W

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14944 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud Por la que se convoca una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de Personal Estatutario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud en las distintas categorías de personal estatutario.

Al amparo del artículo 9 de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud (B.O.E. 06.10.1999), con fecha de 30 de enero de 2001, la Dirección Territorial del INSALUD de Murcia y las Organizaciones Sindicales representativas del sector, firmaron un Pacto con el objetivo de constituir y poner en funcionamiento bolsas de Promoción Interna Temporal de personal estatutario. El referido Pacto se suscribió para un periodo de dos años, sin que el mismo se haya prorrogado.

Posteriormente, la citada norma ha sido derogada por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (B.O.E. 17.12.2003), que en su artículo 35 establece la promoción interna temporal como un mecanismo en virtud del cual, el personal estatutario fijo puede desempeñar temporalmente funciones correspondientes a un nombramiento de categoría del mismo o superior nivel

de titulación, siempre que ostente la titulación correspondiente.

Ante ello, se considera conveniente convocar nuevas Bolsas de Trabajo en las que se pueda inscribir el personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a fin de hacer efectivo su derecho a la promoción interna temporal, en los términos previstos en las leyes 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (B.O.E. 17.12.2003) y 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que permiten utilizar este procedimiento tanto para el acceso temporal a categorías de un grupo superior, como a otras categorías del mismo grupo.

A la vista de lo expuesto anteriormente, de conformidad con las competencias atribuidas por los artículos 7 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo:

Primero.- Convocar un concurso de méritos para la constitución de Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal de carácter permanente en diversas categorías, destinadas a cubrir con carácter temporal plazas estatutarias por parte del personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en las categorías relacionadas en el Anexo II a esta convocatoria.

Segundo.- Este concurso de méritos se regirá por las siguientes bases específicas, y supletoriamente por la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. N.º 280 de 3 de diciembre de 2002).

Bases Específicas

Primera.- Requisitos y condiciones generales.

1.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en situación de servicio activo, o cualquier otra que implique reserva de plaza, o la de funcionario del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

b) En el caso del personal estatutario fijo, haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría estatutaria de procedencia.

c) Ostentar la titulación requerida en los términos que se recogen en el Anexo II de la presente convocatoria. En el caso de acceso a plazas de los grupos C y D de carácter no sanitario, no se exigirá el requisito de titulación a quienes hayan prestado servicios como personal estatutario fijo en el grupo inmediatamente inferior durante más de cinco años, salvo que sea exigible una titulación, acreditación o habilitación profesional específica para el desempeño de las nuevas funciones.

d) Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal.

Segunda.- Solicitudes y acreditación de méritos.

1.- La solicitud para formar parte en el presente proceso selectivo se formulará según el modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, y se dirigirá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Además de los datos personales, en la misma se deberá indicar lo siguiente:

a) Las categorías u opciones en las que desee prestar servicios.

b) El Área o Áreas de Salud en las que solicita prestar servicios. Las instancias en las que los interesados no hayan señalado ninguna de las casillas correspondientes a las distintas Áreas de Salud, se entenderán como solicitudes para prestar servicios en todos ellos.

c) Del mismo modo, los aspirantes que deseen trabajar en el ámbito de la atención primaria o especializada deberán manifestar su intención marcando la casilla correspondiente. Se considerará que existe interés

en trabajar en los ámbitos de atención primaria y especializada cuando se marquen ambas o no se señale ninguna de las casillas establecidas al efecto.

d) La categoría a la que pertenece el interesado y el centro donde presta servicios. Aquellos que se encuentren en una situación distinta a la de activo, deberán indicar el centro de trabajo en el que tengan reservada su plaza.

2.- Las Áreas de Salud antes citadas incluyen los siguientes municipios:

- Área 1 (Murcia): Albudeite, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Beniel, Campos del Río, Librilla, Mula, Murcia, Pliego y Santomera.

- Área 2 (Cartagena): Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco.

- Área 3 (Lorca): Aledo, Águilas, Lorca, Puerto Lumbreras y Totana.

- Área 4 (Noroeste): Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla.

- Área 5 (Altiplano): Jumilla y Yecla.

- Área 6 (Vega del Segura): Abanilla, Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 12 de noviembre de 2002.

A tal fin, quedan habilitadas como registro administrativo, a efectos del cumplimiento del trámite de presentación de las solicitudes y los méritos en tiempo y forma, las gerencias del Servicio Murciano de Salud.

A este respecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud los siguientes centros:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n Km 7, El Palmar, Murcia)

- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)

- Hospital General Universitario (Cruz Roja. Proclamación, 2, Murcia)

- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)

- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)

- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)

- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)

- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)

- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)

- Hospital «Virgen del Castillo» (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

La Comisión de Selección valorará de oficio, y sin necesidad de que los interesados aporten el certificado correspondiente, los servicios prestados en la Administración Regional y los desarrollados en centros dependientes del INSALUD en la Región de Murcia, así como la superación de un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el extinto INSALUD o la Administración Regional.

4. La participación en estas Bolsas no está sujeta a pago de tasa alguna.

Tercera.- Plazo de presentación de instancias y admisión de aspirantes.

1.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos de cada bolsa.

Dicha Resolución se expondrá en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11 y en C/ Pinares, n.º 4), en la sede de la Dirección General de Recursos, sita en Ronda de Levante, n.º 15, en los Registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda (sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n) y en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en C/ Acisclo Díaz, s/n). Con meros efectos informativos, también se publicará en la página web del portal sanitario (www.murciasalud.es).

3.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

4.- El plazo de presentación de instancias, así como el de nuevos méritos se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, las Comisiones de Selección correspondientes valorarán aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta las fechas que a continuación se indican:

a) Tras la valoración de las instancias presentadas en este primer plazo de un mes que abre la

convocatoria, se valorarán las instancias y nuevos méritos aportados desde el día siguiente al de la fecha de finalización de este primer plazo, hasta el 31 de octubre de 2005.

b) En el caso de las bolsas de trabajo para Matronas, Médicos de Familia y las distintas categorías y opciones de Facultativos Sanitarios Especialistas, dicho plazo concluirá el día 31 de julio de 2005.

c) En lo sucesivo, se valorarán las instancias y nuevos méritos aportadas hasta el 31 de octubre de cada año, salvo para el caso de Matronas, Médicos de Familia y Facultativos Sanitarios Especialistas, cuyos méritos serán valorados a partir del 1 de agosto.

5.- A su vez, a partir del 1 de noviembre de 2005 y, en lo sucesivo, a partir del 1 de noviembre de cada año, el órgano convocante, en el plazo y lugares señalados en el punto 2.º de esta Base, publicará las Resoluciones por las que se aprueben:

a) Relaciones de nuevos admitidos y excluidos de cada bolsa, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

b) Relaciones de aspirantes incluidos en las Bolsas de Trabajo que causan baja en la mismas, con expresión de los motivos de exclusión.

c) Relación de aspirantes incluidos en las Bolsas de Trabajo que presentan documentación justificativa de nuevos méritos para su valoración por la Comisión de Selección.

6.- En el caso de las Matronas, los Médicos de Familia y Facultativos Sanitarios Especialistas el plazo al que se refiere el apartado anterior comenzará a partir del día 1 de agosto de 2005.

7.- Contra dichas Resoluciones, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Composición y actuación de las Comisiones de Selección.

1.- Las Comisiones de Selección de los aspirantes de cada categoría / opción convocada serán las indicadas en el Anexo III a esta resolución.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisiones conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma de Murcia, a cuyo fin se tendrá en cuenta la categoría (primera, segunda, tercera, cuarta y quinta) asignada en el Anexo III a cada Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes que hayan de integrar las Bolsas de Trabajo.

3.- Las Comisiones de Selección se regirán por lo establecido en los artículos 7 y 13 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- Las Comisiones de Selección valorarán los méritos alegados por los aspirantes conforme a los baremos establecidos para cada categoría en el Anexo IV de esta Resolución, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2.- En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los méritos profesionales, según el orden en que figuren en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en los distintos apartados de los méritos académicos según el orden de los mismos en el citado baremo. Si estos criterios no fuesen suficientes se resolverá la desigualdad por sorteo.

Sexta.- Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal.

1. La constitución de las Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal, así como el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá, en lo que resulte de aplicación, por lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. La renuncia del aspirante a la prestación de servicios, una vez suscrito el nombramiento, determinará su exclusión de la Bolsa de Trabajo de la categoría de que se trate, aun en el supuesto de que tal renuncia tenga lugar con carácter previo a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

3. En el supuesto de que en la Bolsa de Trabajo no existan aspirantes disponibles temporalmente y surjan nuevas necesidades se actuará de conformidad a lo previsto en el artículo 17.5 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 ya citada.

Séptima.- Plazas que se pueden cubrir a través de estas bolsas.

1.- Las necesidades que se podrán cubrir a través de este tipo de Bolsas son las siguientes:

a) Plazas vacantes, entendidas éstas como aquéllas que no se encuentran reservadas a personal estatutario fijo.

b) Sustituciones por comisiones de servicio, liberaciones sindicales y excedencias forzosas por el acceso de los interesados a cargos públicos, con independencia de la duración que se prevea para las mismas.

2.- Se ofertarán a través de estas Bolsas el 50% anual de las plazas descritas en el apartado anterior

que resulte necesario cubrir en cada Gerencia de Atención Primaria y Especializada.

Octava.- Presentación de documentos, forma y efecto de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades.

1. La presentación de documentos y la forma y efectos de los nombramientos, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. El personal estatutario fijo que obtenga nombramiento temporal a través de esta Bolsa, quedará, en su plaza de origen, en situación de servicio activo de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 55/2003, y percibirá las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente desempeñadas – a excepción de los trienios, que serán los correspondientes a su nombramiento original-, regresando a la misma cuando sea cesado.

Por su parte, los funcionarios a los que se refiere la base 1.^a quedarán en la situación administrativa que les corresponda según la normativa funcional.

3. Dicho personal estará sujeto a un periodo de prueba de tres meses, en el caso de las categorías de los Grupos A y B, y de dos meses para el resto de categorías, el cual vendrá especificado en el correspondiente nombramiento. Estará exento del periodo de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de las mismas funciones en el Servicio Murciano de Salud.

4. La falta de superación del periodo de prueba, será causa de cese, tras lo cual, el interesado no podrá ser llamado en la categoría u opción en la que se hubiera dispuesto su cese, en el plazo de un año, en el supuesto de categorías de los Grupos A y B, y de seis meses para el resto de grupos.

Novena.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de noviembre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

Área 1 	Área 2 	Área 3 	Área 4 	Área 5 	Área 6
---	---	---	---	---	---

ATENCIÓN PRIMARIA ☐

ATENCIÓN ESPECIALIZADA ☐

CONVOCATORIA: Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08/11/2004

DATOS PERSONALES

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO(*)	DOMICILIO Y LOCALIDAD		PROVINCIA
CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL INTERESADO		CENTRO EN EL QUE PRESTA SERVICIOS	

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

El abajo firmante solicita ser admitido en la/s Bolsa/s de Trabajo de Promoción Interna Temporal que a continuación se señala/n y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos por la convocatoria anteriormente citada para ser admitido en ella, especialmente los relativos a la **titulación exigida**, acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, se acompaña documentación justificativa de méritos que al dorso se expresan.

Murcia,.....de.....de

		(firma)
GRUPO A		
Facultativo Sanitario Especialista	Oncología Radioterápica	T. E. Anatomía Patológica
	Otorrinolaringología	T. E. Dietética y Nutrición
Alergología	Pediatría	T. E. Documentación Sanitaria
Análisis Clínicos	Psicología Clínica	T. E. Laboratorio Diagnóstico Clínico
Anatomía Patológica	Psiquiatría	T. E. en Radiodiagnóstico
Anestesia – Reanimación	Radiodiagnóstico	T. E. en Radioterapia/Medicina Nuclear
Angiología y Cirugía Vascular	Radiofísica Hospitalaria	
Aparato Digestivo	Reumatología	Técnico especialista no Sanitario
Bioquímica Clínica	Urología	Administrativos
Cardiología	Facultativo Sanitario no Especialista	Cocineros
Cirugía General	Farmacéuticos	T. E. Informática
Cirugía Cardiovascular	Físicos	GRUPO D
Cirugía Oral y Maxilofacial	Laboratorio de Genética Clínica	Técnico Auxiliar Sanitario
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Médicos de Admisión y Doc. Clínica	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Cirugía Pediátrica	Odontólogos - Estomatólogos	Auxiliares de Farmacia
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Psicólogos	Técnico Auxiliar no Sanitario
Cirugía Torácica	Químicos	Albañiles
Dermatología	Facultativo no Sanitario	Auxiliares Administrativos
Endocrinología	Analistas de Sistemas	Calefactores
Farmacia Hospitalaria	Bibliotecario/Documentalista	Carpinteros
Geriatría	Grupo Técnico Función Administrativa	Cocineros
Ginecología	Ingenieros Industriales	Conductores
Hematología	GRUPO B	Costuras
Inmunología	Diplomado Sanitario Especialista	Electricistas
Médico de Familia	Enfermero especialista en Salud Mental	Fontaneros
Medicina del Trabajo	Matronas	Gobernantas
Medicina Física y Rehabilitación	Diplomado Sanitario no Especialista	Jardineros
Medicina Intensiva	A.T.S./D.U.E.	Mecánicos
Medicina Interna	Fisioterapeutas	Peluqueros
Medicina Nuclear	Logopedia	Pintores
Medicina Preventiva y Salud Pública	Nutrición Humana y Dietética	Telefonistas/ Locutores
Médico de Urgencia Hospitalaria	Terapeutas Ocupacionales	
Microbiología y Parasitología	Diplomado no Sanitario	GRUPO E
Nefrología	Analistas de Aplicaciones	Ayudantes de Servicios
Neumología	Grupo Gestión Administrativa	Celadores
Neurocirugía	Ingenieros Técnicos Industriales	Lavanderas
Neurofisiología Clínica	Trabajadores Sociales / Asistentes Soc.	Peones
Neurología	GRUPO C	Pinches
Oftalmología	Técnico Especialista Sanitario	Planchadoras
Oncología Médica	Higienistas Dentales	

.- ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
.- RONDA DE LEVANTE, 11. 30008 MURCIA.- C/. PINARES Nº 4, 30001 MURCIA.

A N E X O II

GRUPO A

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Alergología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Alergología.
Análisis Clínicos	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología, Química o Bioquímica, especialista en Análisis Clínicos.
Anatomía Patológica	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Anatomía Patológica.
Anestesia – Reanimación	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Anestesia y Reanimación.
Angiología Cirugía Vascular	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Angiología y Cirugía Cardiovascular.
Aparato Digestivo	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Aparato Digestivo.
Bioquímica Clínica	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología, Química o Bioquímica, especialista en Bioquímica Clínica.
Cardiología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cardiología.
Cirugía Cardiovascular	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Traumatología y Cirugía Cardiovascular.
Cirugía General	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía General.
Cirugía Oral y Maxilofacial	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía Maxilofacial.
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.
Cirugía Pediátrica	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía Pediátrica.
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.
Cirugía Torácica	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía Torácica.
Dermatología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Dermatología.
Endocrinología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Endocrinología.
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia, especialista en Farmacia Hospitalaria.
Geriatría	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Geriatría.
Ginecología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Obstetricia y Ginecología.
Hematología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Hematología.
Inmunología	Licenciado en Medicina y Cirugía, Biología, o Bioquímica, especialista en Inmunología.

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Médico de Familia	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificación Prevista en el Art. 3 del RD 853/1993, de 4 de junio.
Medicina del Trabajo	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina del Trabajo.
Medicina Física y Rehabilitación	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Rehabilitación.
Medicina Intensiva	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Intensiva.
Medicina Interna	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Interna.
Medicina Nuclear	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Nuclear.
Medicina Preventiva y Salud Pública	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.
Médico de Urgencia Hospitalaria	Licenciado en Medicina y Cirugía, con cualquier título de Médico Especialista o certificación Prevista en el Art. 3 del RD. 853/1993, de 4 de junio.
Microbiología y Parasitología	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología, Química o Bioquímica, especialista en Microbiología y Parasitología.
Nefrología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Nefrología.
Neumología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Neumología.
Neurocirugía	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Neurocirugía.
Neurofisiología Clínica	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Neurofisiología Clínica.
Neurología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Neurología.
Oftalmología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Oftalmología.
Oncología Médica	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Oncología Médica.
Oncología Radioterápica	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Oncología Radioterápica.
Otorrinolaringología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Otorrinolaringología.
Pediatría	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Pediatría.
Psicología Clínica	Licenciado en Psicología, especialista en Psicología Clínica.
Psiquiatría	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Psiquiatría.
Radiodiagnóstico	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Radiodiagnóstico.
Radiofísica Hospitalaria	Licenciado en Física u otros títulos universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, especialista en Radiofísica Hospitalaria.
Reumatología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Reumatología.
Urología	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Urología.

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA**OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Farmacéuticos	Licenciado en Farmacia.
Físicos	Licenciado en Ciencias Físicas.
Laboratorio de Genética Clínica	Licenciado en Biología, en Bioquímica, en Farmacia, en Medicina y Cirugía o en Química.
Médicos de Admisión y Documentación Clínica	Licenciado en Medicina y Cirugía.
Odontólogos - Estomatólogos	Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Estomatología o Licenciado en Odontología.
Psicólogos	Licenciado en Psicología.
Químicos	Licenciado en Ciencias Químicas.

CATEGORÍA: FACULTATIVO NO SANITARIO**OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Analistas de Sistemas	Ingeniero Informático, Licenciado en Matemáticas o Ingeniería de Telecomunicaciones.
Documentalistas/Bibliotecarios	Licenciado en Documentación
Grupo Técnico	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Ingenieros Industriales	Ingeniería Industrial.

GRUPO B**CATEGORÍA: DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA****OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Enfermero especialista en Salud Mental	Diplomado en Enfermería, especialista en Salud Mental.
Matronas	Diplomado en Enfermería, especialista en Asistencia Obstétrico-Ginecológica.

CATEGORÍA: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA**OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
A.T.S./D.U.E.	Diplomado en Enfermería.
Fisioterapeutas	Diplomado en Fisioterapia o Enfermería / Ayudante Técnico Sanitario, especialidad en Fisioterapia.
Logopedia	Diplomado en Logopedia
Nutrición Humana y Dietética	Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
Terapeutas Ocupacionales	Diplomado en Terapia Ocupacional.

CATEGORÍA: DIPLOMADO NO SANITARIO**OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Analistas de Aplicaciones	Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática de Sistemas o Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones.
Grupo de Gestión	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente
Ingenieros Técnicos Industriales	Ingeniero Técnico Industrial especialidades en Mecánica, electricidad o electrónica industrial
Trabajadores Sociales / Asistentes Sociales	Diplomado en Trabajo Social / Asistente Social.

GRUPO C**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO****OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Higienistas Dentales	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Higiene Bucodental, F. P. 2º Grado rama Sanitaria, especialidad en Higiene Dental o equivalente.
Anatomía Patológica	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Anatomía Patológica y Citología. F. P. 2º Grado rama Sanitaria, especialidad en Anatomía Patológica o equivalente.
Dietética y Nutrición	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Dietética
Documentación Sanitaria	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Documentación Sanitaria
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico. F. P. 2º Grado rama Sanitaria, especialidad en Laboratorio o equivalente.
Radiodiagnóstico	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Imagen para el Diagnóstico. F. P. 2º Grado rama Sanitaria, especialidad en Radiodiagnóstico o equivalente.
Radioterapia / Medicina Nuclear	Técnico Superior en Sanidad, ciclo Radioterapia, F. P. 2º Grado rama Sanitaria, especialidad Radioterapia o Medicina Nuclear o equivalente.

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Administrativos	F. P. DE 2º Grado o Bachillerato o equivalente.
Cocineros	F. P. DE 2º Grado o Bachillerato.
T. E. en Informática	Técnico Superior en Informática, ciclos Administración de Sistemas Informáticos o Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. FP 2º grado rama administrativa y comercial, especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o equivalente.

GRUPO D**CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO****OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Cuidados Auxiliares de Enfermería	Técnico en Sanidad, ciclo Cuidados Auxiliares de Enfermería o F.P. 1º Rama Sanitaria
Auxiliares de Farmacia	Técnico en Farmacia o equivalente.

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO**OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Albañiles	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título de Técnico en Edificación y Obra Civil o Técnico en Obras de Albañilería.
Auxiliares Administrativos	Graduado en Educación Secundaria, FP 1º Grado, Graduado Escolar o equivalente.
Calefactores	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de instalaciones de frío.
Carpinteros	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título de Técnico en Madera y Mueble.
Cocineros	Técnico en Hostelería y Turismo, ciclo Cocina.
Conductores	Graduado en Educación Secundaria, FP 1º Grado, Graduado Escolar o equivalente. Junto con dicho título, los interesados habrán de estar en posesión del carnet de conducir que sea exigible para la conducción del vehículo que les sea asignado.
Costureras	Graduado Escolar, FP 1º Grado o Estudios Primarios anteriores al curso 75/76.
Electricistas	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título de Técnico en Electricidad y Electrónica, Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, FP 1º Grado, rama Electricidad y Electrónica o equivalente.
Fontaneros	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan

	establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título de Técnico en Montaje de Instalaciones de frío.
Gobernantas	Graduado Escolar, FP 1º Grado o Estudios Primarios anteriores al curso 75/76.
Jardineros	Graduado Escolar, FP 1º Grado o Estudios Primarios anteriores al curso 75/76.
Mecánicos	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título de Técnico en mantenimiento de vehículos autopropulsados, FP 1º Grado, rama Metal, especialidad Mecánica o rama Automoción, especialidad en Mecánica Agrícola o equivalente.
Peluqueros	Graduado Escolar, FP 1º Grado o Estudios Primarios anteriores al curso 75/76.
Pintores	Con carácter general el título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado Escolar, FP 1º Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, si bien, para aquellos puestos que así lo tengan establecido en las correspondientes plantillas orgánicas o relaciones de puestos, será necesario el título en Edificación y Obra Civil, FP 1º Grado rama Construcción y Obras, especialidad pintura o equivalente.
Telefonistas/ Locutores	Graduado en Educación Secundaria, FP 1º Grado, Graduado Escolar o equivalente.

GRUPO E**CATEGORÍA: PERSONAL SUBALTERNO****OPCIÓN**

OPCIÓN	TÍTULO EXIGIDO
Ayudantes de Servicios	Certificado de Escolaridad
Celadores	Certificado de Escolaridad
Lavanderas	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios.
Peones	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios.
Pinches	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios.
Planchadoras	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios.

ANEXO III

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Facultativos Sanitarios Especialistas	Presidente: D ^a Adelia Más Castillo Suplente: D. José Andrés Muñoz Sánchez Vocal 1º: D. José Eduardo Calle Urrea Suplente: D. Domingo Pañazón Moñino Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Juan Mariano Márquez Albaladejo Suplente: D. ^a Mercedes Alarcón Blanco	Primera
Médico de Familia	Presidente: D ^a . Inocencia Gómez Fernández Suplente: D. M ^a Teresa Rodríguez Ramírez Vocal 1º: D. Luis Jaén Armand Suplente: D ^a M ^a del Mar Gómez Blázquez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D ^a . Mercedes Alarcón Blanco Suplente: D. José Víctor Botella Robles	Primera
Farmacéuticos	Presidente: D. José Gómez Marín Suplente: D. Ginés Bravo Martínez Vocal 1º: D. Alberto Espuny Miró Suplente: D. M ^a Teresa Antequera Lardón Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Íñigo Anza Aguirrezabala Suplente: D. Juan Ignacio Fernández Martínez	Primera
Físicos	Presidente: D. Vicente Bixquert Montagud Suplente: D. ^a M ^a Antonia Claver Valderas Vocal 1º: D. Bonifacio Tobarra González Suplente: D. Teodomiro Fuente Jiménez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Andrés Collado Rodríguez Suplente: D. ^a M ^a Ángeles Gamarra Olmedo	Primera
Laboratorio de Genética Clínica	Presidente: D ^a . Asunción Fernández Sánchez. Suplente: D ^a . Concepción González Gallego Vocal 1º: D. Guillermo Glover López Suplente: D. ^a Isabel López Expósito Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical	Primera

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
	Secretario: D. Jesús Carcar Benito Suplente: D. Andrés Collado Rodríguez	
Médicos de Admisión y Documentación Clínica	Presidente: D. Francisco Javier Espinosa Parra Suplente: D. José Antonio Andreo Martínez Vocal 1º: D. Francisco Salinas Palazón Suplente: D. Luis M. Aguirán Romero Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Mª Luisa Rueda Martínez Suplente: D. Fernando Román Lapuente	Primera
Odontólogos – Estomatólogos	Presidente: D. Julio López Picazo Ferrer Suplente: D. Francisco Molina Durán Vocal 1º: D. Juan Ángel Vilaplana Gómez Suplente: D. Ignacio Gil Pellicena Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Rafael J. Paez Mora Suplente: D. Domingo Delgado Peralta	Primera
Psicólogos	Presidente: D. José Luis López-Mesas Colomina Suplente: D.ª Pilar Suarez Alonso Vocal 1º: D. Julio Martín García-Sancho Suplente: D. Juan Carlos Sánchez Sánchez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Antonio Ortiz Martínez Suplente: D. Fco. Mariano Martínez Espín	Primera
Químicos	Presidente: D. Vicente Bixquert Montagud Suplente: D.ª Ana González Ros Vocal 1º: D. Teodomiro Fuente Jiménez Suplente: D. Bonifacio Tobarra González Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Concepción Pedrero García Suplente: D.ª Manuela Blasco Galve	Primera

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Analistas de Sistemas	Presidente: D. Francisco Javier Francisco Verdú Suplente: D. José Enrique Murcia Casas Vocal 1º: D. José Manuel Alcaraz Muñoz Suplente: D. Francisco Leal Cárcelos Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Ródenas López Suplente: D. Rodolfo Zambudio López	Primera
Bibliotecarios/Documentalista	Presidente: D. José Ródenas López Suplente: Vocal 1º: D. Enrique Aguinaga Ontoso Suplente: D. Fernando San Eustaquio Tudanca Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Carrillo Pellicer Suplente: D. Remigio Rocés Díaz	Primera
Grupo Técnico	Presidente: D.ª Inocencia Gómez Fernández Suplente: D. Carlos Contreras López Vocal 1º: D. Rodolfo Zambudio López Suplente: D. José Ródenas López Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Remigio Manuel Rocés Díaz Suplente: D.ª Teresa Rodríguez Ramírez	Primera
Ingenieros Industriales	Presidente: D. Rodolfo López Zambudio Suplente: D.ª Inocencia Gómez Fernández Vocal 1º: D. Gabriel Carrión Ojanguren Suplente: D. Luis Moneo Peco Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Mercedes Alarcón Blanco Suplente: D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls	Primera
Enfermero especialista en Salud Mental	Presidente: D. Carlos Contreras López Suplente: D.ª Inocencia Gómez Fernández Vocal 1º: D.ª Esperanza García Elósegui Suplente: D. Joaquín Canovas Conesa Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Diego Hernández Ros Suplente: D. Juan Mariano Márquez Albaladejo	Segunda

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Matronas	Presidente: D ^a . Inocencia Gómez Fernández Suplente: D. Carlos Contreras López Vocal 1º: D ^a M ^a Luisa Belda Campos Suplente: D ^a Dolores García Albarracín Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D ^a Margarita Abia Torralba Suplente: D ^a M ^a Mercedes Alarcón Blanco	Segunda
A.T.S./D.U.E.	Presidente: D. Carlos Contreras López Suplente: D ^a . Inocencia Gómez Fernández Vocal 1º: D. José Antonio Domene Martínez Suplente: D ^a Amparo Alegría Pellicer Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Diego Hernández Ros Suplente: D. Juan Mariano Márquez Albaladejo	Segunda
Fisioterapeutas	Presidente: D. Fernando López Torre Suplente: D. ^a Carmen Albero Jiménez Vocal 1º: D. Alfonso Diz Sánchez Suplente: D. Antonio Fulgencio Soto Díaz Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a M ^a Luz Cuadrado Revuelta Suplente: D. ^a Rocio Arróniz Conesa	Segunda
Logopedia	Presidente: D. Pablo Fernández Abellán Suplente: D. ^a Nieves Sevillano González Vocal 1º: D. Genaro Cortés Angulo Suplente: D. Juan José Rodríguez Mondéjar Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a Pilar Bacorelle López Suplente: D. ^a Antonia Díaz Martínez	Segunda
Nutrición Humana y Dietética	Presidente: D ^a . Inmaculada Lorca Sánchez Suplente: D. Mercedes Alarcón Blanco Vocal 1º: D. Jose M ^a Xandri Graupera Suplente: D ^a . Purificación López Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Ángel Pecci Pallarés Suplente: D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls	Segunda

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Terapeutas Ocupacionales	Presidente: D. Carlos Girbet Muñoz Suplente: D. Juan Antonio Aznar Moya Vocal 1º: Dª Esperanza García Elósegui Suplente: D. Joaquín Cánovas Conesa Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Margarita Abia Torralba Suplente: D. Nicolás José García Tomás	Segunda
Analistas de Aplicaciones	Presidente: D. Francisco Leal Cárcelos Suplente: D. Francisco Javier Francisco Verdú Vocal 1º: D. José Enrique Murcia Casas Suplente: D. José Manuel Alcaraz Muñoz Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Carrillo Pellicer Suplente: D. Ángel Villalba Bravo	Segunda
Grupo de Gestión	Presidente: Dª Mercedes Alarcón Blanco Suplente: D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls Vocal 1º: D. Ángel Pecci Pallarés Suplente: D. José Carrillo Pellicer Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: Dª Inmaculada Lorca Sánchez Suplente: D. Santiago Díaz Rivera	Segunda
Ingenieros Técnicos Industriales	Presidente: D. Arturo Giménez Ruiz Suplente: D.ª Mª Ascensión Rivera Ruiperez Vocal 1º: D. Antonio Tomás Borja Suplente: D. Alfonso Soubrier Hernández-Ros Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Antonia Díaz Martínez Suplente: D.ª Mª Dolores Ballestrín Bolea	Segunda
Trabajadores Sociales / Asistentes Sociales	Presidente: D.ª Celia Marín Corbalán Suplente: D.ª Josefa Cámara Palop Vocal 1º: D. Julio Moreno Ramos Suplente: D.ª María José Valcarcel Arroyo Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Antonio Ortiz Martínez Suplente: D. Francisco Mariano Martínez Espín	Segunda

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Higienistas Dentales	Presidente: D. Juan Ángel Bermejo Tudela Suplente: D. Juan Manuel Ruiz Ros Vocal 1º: D.ª Antonia Casau Valverde Suplente: D. José Diego Mesa Zaragoza Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Julio Martínez López Suplente: D. Aniceto Herrero López	Tercera
T. E. en Anatomía Patológica	Presidente: D.ª Saturnina Martínez Pérez Suplente: D. Diego Serrano Aledo Vocal 1º: D.ª Isabel Carretero Ridao Suplente: D.ª Paloma Recio Bernardes Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Francisca Cayuela Martínez Suplente: D. Ginés Ramos Sánchez	Tercera
T. E. en Dietética y Nutrición	Presidente: D.ª M.ª Teresa Rodríguez Ramírez Suplente: D. José Pérez Moreno Vocal 1º: D. Jose M.ª Xandri Graupera Suplente: D.ª Purificación López Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Antonio Fuentes Berenguer Suplente: D. Santiago Díaz Rivera	Tercera
T. E. en Documentación Sanitaria	Presidente: D. Agustín Roca Vega Suplente: D. José Carrillo Pellicer Vocal 1º: D. Fernando San Eustaquio Tudanca Suplente: D. Enrique Aguinaga Ontoso Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Victor Botella Robles Suplente: D. Francisco Crevillen Crevillen	Tercera
T. E. en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Presidente: D.ª Pilar López Cuesta Suplente: D.ª Adoración Aleo Luján Vocal 1º: D.ª Ana M.ª Pedreño Ros Suplente: D.ª M.ª del Carmen Madrid Mercader Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª M.ª del Carmen Conesa Velasco Suplente: D.ª M.ª Ángeles Lorente Alcaraz	Tercera

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
T. E. en Radiodiagnóstico	Presidente: D. Antonio Luis Piñera Vidal Suplente: D.ª Lucía Bernal Peñalver Vocal 1º: D.ª Mª Dolores Mayor Morales Suplente: D.ª Mª Paz Sánchez Del Cerro Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Juan Sandoval Moya Suplente: D. José A. Fuentes Berenguer	Tercera
T. E. en Radioterapia / Medicina Nuclear	Presidente: D. Pablo Fernández Abellán Suplente: D. Jenaro Cortés Angulo Vocal 1º: D.ª Mª Amor Martínez Manuel Suplente: D.ª Ana Mª Melgarejo Hernández Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Ana Mª Luján Alcaraz Suplente: D. José Luis Bastida Cutillas	Tercera
Administrativos	Presidente: D. Manuel Bernal Saura Suplente: D. José Carrillo Pellicer Vocal 1º: D.ª Remedios Martínez Hernández Suplente: D. José Pérez Moreno Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Santiago Díaz Rivera Suplente: D. José Víctor Botella Robles	Tercera
Cocineros (grupo C)	Presidente: D. Vicente José Montesinos Urbán Suplente: D. José Luis Almarza Mesa Vocal 1º: D. Antonio Pérez Avilés Suplente: D. Maximiliano Cervera Juan Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Juan Antonio Gomariz Guillermo Suplente: D. Antonio Saura Sánchez Parra	Tercera
T. E. en Informática	Presidente: D.ª María José Meroño Rojo Suplente: D. Antonio Cánovas Bastida Vocal 1º: D.ª Alicia Martínez Berenguer Suplente: D. Francisco Leal Cárcelos Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Pérez Moreno Suplente: D.ª Remedios Martínez Hernández	Tercera

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Cuidados Auxiliares de Enfermería	Presidente: D. ^a María Ángeles Martínez-Portillo Álvarez Suplente: D. ^a Mercedes Alarcón Blanco Vocal 1º: D. ^a María Ángeles Palazón Rodríguez Suplente: D. ^a Manuela Josefa Pérez García Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a Amelia Tenza Belando Suplente: D. ^a Margarita Abia Torralba	Cuarta
Auxiliares de Farmacia	Presidente: Marina del Pozo Gadea Suplente: Juan José Franco Miguel Vocal 1º: M. ^a José González Masegosa Suplente: Francisca Jiménez Salinas Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a M. ^a Carmen Rodríguez Molina Suplente: D. ^a Victoria Borreguero Ballester	Cuarta
Auxiliares Administrativos	Presidente: D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls Suplente: D. ^a Mercedes Alarcón Blanco Vocal 1º: D. Antonio Moreno Cárcelos Suplente: D. Antonio Santos Calatrava Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a Magdalena García Carrasco Suplente: D. ^a María Alburquerque Sánchez	Cuarta
Albañiles	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José M. ^a Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a Carmen M. ^a Treviño Díaz Suplente: D. ^a M. ^a del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta
Calefactores	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José M. ^a Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. ^a Carmen M. ^a Treviño Díaz Suplente: D. ^a M. ^a del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Carpinteros	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José Mª Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Mª Treviño Díaz Suplente: D.ª Mª del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta
Cocineros (grupo D)	Presidente: D. Vicente José Montesinos Urbán Suplente: D. José Luis Almarza Mesa Vocal 1º: D. Antonio Pérez Avilés Suplente: D. Maximiliano Cervera Juan Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. Juan Antonio Gomariz Guillermo Suplente: D. Antonio Saura Sánchez Parra	Cuarta
Conductores	Presidente: D. Pedro M. Hernández López Suplente: D. Francisco Mariano Martínez Espín Vocal 1º: D. Fulgencio Hernández Sánchez Suplente: D. Antonio Caravaca Pardo Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Cortés Arracó Suplente: D.ª Mª Carmen Cánovas Matas	Cuarta
Costureras	Presidente: D. Arturo Giménez Ruiz Suplente: D. Enrique Márquez Primo Vocal 1º: D. Ángel Tovar Pérez Suplente: D.ª Mª Dolores García Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Luis Bastida Cutillas Suplente: D.ª Remedios Martínez Guerrero	Cuarta
Electricistas	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José Mª Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Mª Treviño Díaz Suplente: D.ª Mª del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Fontaneros	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José Mª Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Mª Treviño Díaz Suplente: D.ª Mª del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta
Gobernantas	Presidente: D. Arturo Giménez Ruiz Suplente: D. Enrique Márquez Primo Vocal 1º: D. Ángel Tovar Pérez Suplente: D.ª Mª Dolores García Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Luis Bastida Cutillas Suplente: D.ª Remedios Martínez Guerrero	Cuarta
Jardineros	Presidente: D. Arturo Giménez Ruiz Suplente: D. Enrique Márquez Primo Vocal 1º: D. Ángel Tovar Pérez Suplente: D.ª Mª Dolores García Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Luis Bastida Cutillas Suplente: D.ª Remedios Martínez Guerrero	Cuarta
Mecánicos	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José Mª Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Mª Treviño Díaz Suplente: D.ª Mª del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta
Peluqueros	Presidente: D. Arturo Giménez Ruiz Suplente: D. Enrique Márquez Primo Vocal 1º: D. Ángel Tovar Pérez Suplente: D.ª Mª Dolores García Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Luis Bastida Cutillas Suplente: D.ª Remedios Martínez Guerrero	Cuarta

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Pintores	Presidente: D. César Herrero Henansanz Suplente: D. Carlos Cuéllar Girón Vocal 1º: D. José Luis García Martínez Suplente: D. José Mª Pérez Belmonte Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Mª Treviño Díaz Suplente: D.ª Mª del Mar Sánchez Álvarez-Castellanos	Cuarta
Telefonistas / Locutores	Presidente: D. Pablo Vigueras Paredes Suplente: D. Francisco Guirado Guirado Vocal 1º: D. Damián Perea Mellado Suplente: D.ª Consuelo Ruiz-Melgarejo Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Inmaculada Ibáñez Afrilla Suplente: D.ª Mª Carmen Román Martínez	Cuarta
Ayudantes de Servicios	Presidente: D. Pascual Rodríguez García Suplente: D.ª María Victoria Sánchez Valcárcel Vocal 1º: D.ª Fuensanta López Martínez Suplente: D. José Gaspar Lasheras Galacho Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Alburquerque Caballero Suplente: D.ª Ana Margarita Rubira Ruiz	Quinta
Celadores	Presidente: D. Arturo Giménez Ruiz Suplente: D. Enrique Márquez Primo Vocal 1º: D. Ángel Tovar Pérez Suplente: D.ª Mª Dolores García Martínez Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D. José Luis Bastida Cutillas Suplente: D.ª Remedios Martínez Guerrero	Quinta
Lavanderas	Presidente: D. Pascual Rodríguez García Suplente: D.ª María Victoria Sánchez Valcárcel Vocal 1º: D.ª Fuensanta López Martínez Suplente: D. José Gaspar Lasheras Galacho Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Alburquerque Caballero Suplente: D.ª Ana Margarita Rubira Ruiz	Quinta

Bolsa de Promoción Interna Temporal	Comisión de selección	Categoría a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio
Peones	Presidente: D. Pascual Rodríguez García Suplente: D.ª María Victoria Sánchez Valcárcel Vocal 1º: D.ª Fuensanta López Martínez Suplente: D. José Gaspar Lasheras Galacho Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Alburquerque Caballero Suplente: D.ª Ana Margarita Rubira Ruiz	Quinta
Pinches	Presidente: D. Pascual Rodríguez García Suplente: D.ª María Victoria Sánchez Valcárcel Vocal 1º: D.ª Fuensanta López Martínez Suplente: D. José Gaspar Lasheras Galacho Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Alburquerque Caballero Suplente: D.ª Ana Margarita Rubira Ruiz	Quinta
Planchadoras	Presidente: D. Pascual Rodríguez García Suplente: D.ª María Victoria Sánchez Valcárcel Vocal 1º: D.ª Fuensanta López Martínez Suplente: D. José Gaspar Lasheras Galacho Vocal 2º: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Suplente: Pendiente de determinar por la Organización Sindical Secretario: D.ª Carmen Alburquerque Caballero Suplente: D.ª Ana Margarita Rubira Ruiz	Quinta

ANEXO IV BAREMOS DE MÉRITOS

Grupo A

I) Facultativo Sanitario Especialista

A) Méritos académicos (Máximo 75 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido. a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos)	15 puntos	Certificación académica
A2) Grado de licenciado. a) Con calificación de Premio Extraordinario o Sobresaliente 6 puntos. a) Con calificación de aprobado o notable 3 puntos	6 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A3) Doctorado. a) Por haber superado los cursos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral 6 puntos. a) Por el grado de Doctor 9 puntos. b) Por el Grado de Doctor con la calificación de "Cum laude" o Sobresaliente 18 puntos	18 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional 3 puntos. a) Premio Extraordinario Nacional 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A5) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,030 puntos por hora.		
A6) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante... 0,10 puntos. a) A partir del segundo firmante... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A7) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. a) A partir del segundo firmante ... 0,20 puntos. b) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito regional, nacional o internacional ... 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. c) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito regional, nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral ... 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por cada 130 horas de trabajo en	180 puntos	Certificado expedido

cualquier centro público realizando guardias en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir al amparo de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 66/1997 o de cualquier otra disposición normativa.....0,50 puntos		por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por haber obtenido el título de la especialidad exigida para el acceso al puesto de trabajo tras haber superado el período completo de formación como M.I.R., F.I.R., B.I.R., Q.I.R. o P.I.R., o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado (de conformidad todo ello con la directiva comunitaria 93/16)	30 puntos	Certificado de haber realizado el período de formación como residente
B5) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra que resulte equivalente ... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

II) Facultativo Sanitario no Especialista

A) Méritos académicos (Máximo 75 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Grado de licenciado. a) Con calificación de Premio Extraordinario o Sobresaliente 6 puntos. b) Con calificación de aprobado o notable ... 3 puntos	6 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A3) Doctorado. a) Por haber superado los cursos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral ... 6 puntos.	18 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.

b) Por el grado de Doctor 9 puntos. c) Por el Grado de Doctor con la calificación de "Cum laude" o Sobresaliente ... 18 puntos		
A4) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional ... 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional ... 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A5) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,030 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.
A6) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante 0,10 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A7) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,20 puntos. c) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito regional, nacional o internacional ... 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito regional, nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por el título de especialista en la titulación exigida en la convocatoria expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras haber superado el período completo de formación como residente, o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 C.E.	30 puntos.	Título oficial o certificado de haber realizado el período de formación correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra que resulte equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

III) Facultativo no Sanitario**A) Méritos académicos (Máximo 65 puntos)**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido en la convocatoria: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Grado de licenciado. a) Con calificación de Premio	6 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada

Extraordinario o Sobresaliente 6 puntos. b) Con calificación de aprobado o notable ... 3 puntos		del título en que conste dicha calificación.
A3) Doctorado. a) Por haber superado los cursos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral ... 6 puntos. b) Por el grado de Doctor 9 puntos. c) Por el Grado de Doctor con la calificación de "Cum laude" o Sobresaliente ... 18 puntos	18 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional ... 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional ... 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A5) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,050 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo

estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.		correspondiente.
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

Grupo B

I) Diplomado sanitario especialista

A) Méritos académicos (Máximo 65 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Por cada título de licenciado en una profesión sanitaria.....15 puntos	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A3) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional ... 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

- Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,043 puntos por hora.		
A5) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante 0,15 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A6) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,20 puntos. c) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito regional, nacional o internacional ... 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito regional, nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por el título de especialista distinto al exigido en la convocatoria.	30 puntos.	Título oficial o certificado de haber realizado el período de formación correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un	30 puntos.	Certificado expedido

ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra que resulte equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.		por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
---	--	---

II) Diplomado sanitario no especialista

A) Méritos académicos (Máximo 65 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Por cada título de licenciado en una profesión sanitaria.....15 puntos	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A3) Premio Extraordinario en la titulación exigida en la convocatoria. a) Premio Extraordinario Regional 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional ... 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

Los cursos serán valorados a razón de 0,043 puntos por hora.		
A5) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante 0,15 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A6) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,20 puntos. c) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito regional, nacional o internacional ... 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito regional, nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por el título de especialista distinto al exigido en la convocatoria.	30 puntos.	Título oficial o certificado de haber realizado el periodo de formación correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra que resulte equivalente ... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

III) Diplomado no sanitario.**A) Méritos académicos (Máximo 65 puntos)**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido en la convocatoria: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Por cada título de licenciado que guarde directa relación con los puestos a proveer..... 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A3) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional ... 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional ... 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,060 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutario, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

Grupo C**I) Técnico Especialista Sanitario****A) Méritos académicos (Máximo 50 puntos)**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1)Expediente académico correspondiente al título exigido en la convocatoria: a)Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la enseñanza, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos)	15 puntos	Certificación académica
A2) Por cada título de Diplomado que de acceso a las categorías estatutarias de Diplomado Sanitario Especialista y Diplomado Sanitario no especialista (grupo B) 15 puntos. - Por cada título de Licenciado que de acceso a las categorías estatutarias de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no especialista (grupo A) 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A3) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del

correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,060 puntos por hora.		certificado acreditativo de haber realizado el curso.
A4) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante 0,15 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A5) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. b) A partir del segundo firmante 0,20 puntos. c) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

puntos.		
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

II) Técnico Especialista no Sanitario

A) Méritos académicos (máximo 50 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido en la convocatoria: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la enseñanza, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos)	15 puntos	Certificación académica
A2) Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo B y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 15 puntos. - Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo A y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A3) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de esta opción y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,060 puntos por hora.		
---	--	--

B) Méritos profesionales (máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

Grupo D

I) Técnico Auxiliar Sanitario

A) Méritos académicos (Máximo 50 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Por cada título de Técnico Superior o F.P. 2º Grado que dé acceso a las categorías estatutarias de Técnico Especialista Sanitario (grupo C) 10 puntos. Por cada título de Diplomado que de acceso a las categorías estatutarias de Diplomado Sanitario Especialista y Diplomado Sanitario no especialista (grupo B) 20 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

- Por cada título de Licenciado que de acceso a las categorías estatutarias de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no especialista (grupo A) 30 puntos.		
A2) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de esta opción y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,060 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.
A3) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante 0,15 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A4) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. b) A partir del segundo firmante ... 0,20 puntos. c) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

II) Técnico Auxiliar no Sanitario**A) Méritos académicos (máximo 50 puntos)**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo C y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 10 puntos. - Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo B y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 20 puntos. - Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo A y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A2) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de esta opción y que reúnan alguno de los siguientes requisitos:	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

- Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,085 puntos por hora.		
---	--	--

B) Méritos profesionales (máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

Grupo E

A) Méritos académicos (máximo 50 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo D 10 puntos. - Por la posesión de cada título que	30 puntos	Certificación académica

dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo C 20 puntos. - Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes a los grupos A y B 30 puntos.		
A2) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de esta opción y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,10 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14663 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 24 de junio de 2004, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 20R del P.G.O.U de Alhama de Murcia (diversas reclasificaciones, recalificaciones, modificaciones y adición de normas y programación de un sector). Expediente: 253/03 de planeamiento.

Con fecha 24 de junio de 2004, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por acuerdo plenario de 31 de julio de 2003, aprobó inicialmente la modificación de referencia, y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondientes a los días 22 de agosto y 12 de septiembre de ese mismo año, respectivamente, acordó, en sesión plenaria de 5 de febrero de 2004, su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de Alcaldía registrado de entrada el 17 de marzo de 2004.

Segundo.- Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 27 de abril de 2004, informe según el cual:

1. Se debe completar la documentación para incorporar el planeamiento vigente que es objeto de modificación, tanto en sus aspectos gráficos de ordenación, como normativos.

2. Debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos del art. 62, para admitir la clasificación de los terrenos como suelo urbano en las dos áreas consideradas en esta modificación que afectan al NP-11-01-01 «Camino del Olmillo».

3. La superficie del sector de Los Secanos se reduce considerablemente sin que se justifique pero, sorprendentemente, sin variar su delimitación conforme al planeamiento vigente, por lo que debe corregirse, en su caso la nueva delimitación del sector, señalando qué ocurre con el resto de su superficie.

4. Como se produce aumento de la densidad de población respecto a los parámetros fijados en el planeamiento vigente (tanto en suelo en el nuevo suelo urbano como en el resto del suelo urbanizable), deben contemplarse consecuentemente las medidas señaladas en el art. 149.2 de la LSRM, justificando la suficiencia de las reservas que se establezcan para equipamientos y zonas verdes adicionales.

5. El cálculo del aprovechamiento medio debe revisarse íntegramente pues en los nuevos sectores se aplica el coeficiente de aprovechamiento a la totalidad del área, incluida la superficie correspondiente a los sistemas generales, en contra de lo indicado en la justificación de los cálculos y del criterio establecido en el plan general vigente. Además deben contrastarse las superficies originales con las derivadas de esta modificación, pues como ya se ha dicho, el sector de Los Secanos queda reducido considerablemente sin definirse la nueva situación jurídica y urbanística de la superficie segregada.

6. No es posible admitir como error material el cambio de calificación propuesto en la parcela de suelo urbano en el área SU-03-01-02 «Sagrada Familia» pues se pretende dar prevalencia al documento más impreciso frente al documento que recoge la calificación pormenorizada con mayor detalle. Además, según las superficies consideradas en la ficha de área del planeamiento vigente, la superficie considerada se había computado como equipamiento y no, como se pretende en esta modificación, como parcela edificable para uso residencial. Por tanto debe tramitarse como modificación estructural que incrementa el uso residencial debiendo satisfacer las determinaciones señaladas en el art. 149.2 de la LSRM y compensando los equipamientos que se suprimen.

7. Respecto a la modificación que pretende establecer la superficie mínima de parcela en 7.000 m² en la zona SU-06-02-01 donde, según consta en la ficha de área del planeamiento vigente, existe una parcela edificable de 16.515 m², debería analizarse y, en su caso, definirse los nuevos parámetros de forma que garanticen la viabilidad de la división resultante.

8. Con la incorporación al programa del nuevo sector UP-09-01-03, además de subsanar las deficiencias relativas al cálculo del aprovechamiento medio del cuatrienio ya apuntadas, debe incrementarse en proporción al aumento de densidad de población que se produce, las reservas para sistemas generales, ya que se produce un incremento en la población por dos razones: la incorporación de nuevo suelo urbanizable a costa del no urbanizable agrícola, y el incremento en la densidad de viviendas (además de incrementar también la edificabilidad por aplicar su coeficiente ahora a la totalidad del sector, cuando el plan general excluía las superficies destinadas a sistemas generales).

9. Deben analizarse las repercusiones económicas derivadas de las nuevas clasificaciones por cuanto afectan a la implantación o acondicionamiento de los sistemas generales de infraestructuras, especialmente respecto a las determinaciones señaladas en el art. 42 del RPU.

10. En los sectores afectados por las determinaciones señaladas en los informes sectoriales, éstas deben integrarse en la normativa que regula su desarrollo.

11. Se advierte que la posibilidad de modificar las alineaciones mediante estudio de detalle no respeta las limitaciones que la legislación impone a este instrumento, siendo más adecuado recurrir a un plan especial, salvo que se tramite como modificación puntual del plan general. Además, los parámetros elegidos para limitar el alcance de la actuación no garantizan una ordenación coherente en la trama urbana, debiendo aclararse el sentido de la expresión «que el vial público tenga una anchura superior a 10 m».

Tercero.- La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 29 de abril de 2004, dictaminó suspender su aprobación definitiva, hasta que se subsanen las deficiencias siguientes:

1. Se debe completar la documentación incorporando el planeamiento vigente que es objeto de modificación, tanto en sus aspectos gráficos de ordenación, como normativos.

2. Debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos del art. 62.1.a, disposición de servicios, para justificar su transformación urbanística y admitir la clasificación de los terrenos como suelo urbano en las dos áreas consideradas en esta modificación que afectan al NP-11-01-01 «Camino del Olmillo».

3. La superficie del sector de Los Secanos (U.P. 09-01-02) se reduce considerablemente sin que se justifique y sin variar su delimitación conforme al planeamiento vigente, por lo que debe corregirse, en su caso la nueva delimitación del sector, señalando qué ocurre con el resto de su superficie.

4. Como se produce aumento de la densidad de población respecto a los parámetros fijados en el planeamiento vigente (tanto en suelo en el nuevo suelo urbano como en el resto del suelo urbanizable), deben contemplarse consecuentemente las medidas señaladas en el art. 149.2 de la LSRM, justificando la suficiencia de las reservas que se establezcan para equipamientos y zonas verdes adicionales.

5. No está justificado que se trate de un error material el cambio de calificación propuesto en la parcela de suelo urbano en el área SU-03-01-02 «Sagrada Familia». Debe considerarse, en su caso, como modificación estructural que incrementa el uso residencial debiendo satisfacer las determinaciones señaladas en el art. 149.2 de la LSRM y compensando los equipamientos que se suprimen.

6. Respecto a la modificación que pretende establecer la superficie mínima de parcela en 7.000 m² en la zona SU-06-02-01 debe analizarse y, en su caso, definirse los nuevos parámetros de forma que garanticen la viabilidad de la división resultante.

7. Con la incorporación al programa del nuevo sector UP-09-01-03, además de subsanar las deficiencias relativas al cálculo del aprovechamiento medio del cuatrienio, debe incrementarse en proporción al aumento de densidad de población que se produce, las

reservas para sistemas generales, en proporción al incremento de población, pudiendo resultar mas adecuada su clasificación como urbanizable sectorizado, con las técnicas y condiciones previstas en la Ley 1/2001, de forma que no se alteren las condiciones de los sectores ya programados.

8. Deben analizarse las repercusiones económicas derivadas de las nuevas clasificaciones por cuanto afectan a la implantación o acondicionamiento de los sistemas generales de infraestructuras, especialmente respecto a las determinaciones señaladas en el art. 42 del RPU.

9. En los sectores afectados por las determinaciones señaladas en los informes sectoriales, éstas deben integrarse en la normativa que regula su desarrollo.

10. Se advierte que la posibilidad de modificar las alineaciones mediante estudio de detalle se halla limitada por la capacidad del instrumento escogido. Además, los parámetros elegidos para limitar el alcance de la actuación no garantizan una ordenación coherente.

Cuarto.- Mediante oficio de alcaldía registrado de entrada en esta Consejería el día 3 de junio de 2004, el Ayuntamiento remite por duplicado un nuevo proyecto «que contiene la subsanación de reparos correspondiente». Y, a la vista del mismo el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

«Queda justificada pormenorizadamente la subsanación de las deficiencias señaladas en el referido informe de la CCPT, si bien debe acompañarse un anexo con los planos y normativa del planeamiento vigente que resultan modificados, para su constancia en el expediente, así como distinguir netamente el apartado correspondiente a la Normativa Urbanística (fichas y Normas) para su oportuna diligencia y publicación.

En consecuencia, procede la aprobación definitiva de la Modificación, si bien para su oportuno diligenciado por órgano competente, deberá remitirse Anexo con los planos y normativa del planeamiento vigente que resultan modificados, así como distinguir netamente el apartado correspondiente a la Norma Urbanística (Fichas y Normas), para su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.»

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones jurídicas

Primera.- Que, la aprobación definitiva de las modificaciones que afecten a los elementos estructurales de los Planes Generales Municipales de Ordenación o a los sistemas generales, compete al titular de esta Consejería, de conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Segunda.- Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 de la antedicha Ley 1/2001, y, a tenor de

lo establecido en su artículo 137.a), procede su aprobación definitiva. Si bien, para su oportuno diligenciado por órgano competente, deberá remitirse Anexo con los planos y normativa del planeamiento vigente que resultan modificados, así como distinguir netamente el apartado correspondiente a la Norma Urbanística (Fichas y Normas), para su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número 20R del P.G.O.U. DE ALHAMA DE MURCIA (DIVERSAS RECLASIFICACIONES, RECALIFICACIONES, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE NORMAS Y PROGRAMACIÓN DE UN SECTOR) Si bien, para su oportuno diligenciado por órgano competente, deberá remitirse Anexo con los planos y normativa del planeamiento vigente que resultan modificados, así como distinguir netamente el apartado correspondiente a la Norma Urbanística (Fichas y Normas), para su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, a 21 de julio de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14930 Orden de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería.

Para el fomento de actuaciones a acometer por Instituciones sin fines de Lucro que persigan objetivos complementarios a los que tiene encomendados esta Consejería, en materia de transportes, carreteras y arquitectura, en el Programa de la Secretaría General 511A, se habilitan distintas partidas en los Presupuestos Generales de cada año.

La gestión de estas subvenciones se regirán de conformidad con los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el art.º 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y el art.º 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con esta Orden que da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 62 del D.L. 1/1999, de 2 de diciembre del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa 511A de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el art.º 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo informe del Servicio Jurídico de la Consejería y de la Intervención Delegada,

Dispongo:

Artículo 1.º- Objeto de las ayudas.

La presente Orden tiene por objeto establecer las Bases Reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Hacienda Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ayudas para financiar gastos corrientes o de inversión, que complementen los objetivos generales que tiene fijados esta Consejería en los ámbitos del transporte, arquitectura y carreteras.

Estas ayudas estarán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales para cada anualidad del Programa 511A de la Secretaría General de la Consejería.

Artículo 2.º- Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Instituciones sin fines de lucro, con plena capacidad de obrar, que no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro pertinente. Este requisito se acreditará mediante certificación del Registro correspondiente, de que la entidad se encuentra inscrita en el mismo.

- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el art.º 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en dicha prohibición se realizará a través de una declaración responsable dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, órgano concedente de las ayudas.

- No podrán otorgarse subvenciones a las Instituciones sin fines de lucro solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. La acreditación de no tener deudas pendientes con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se comprobará de oficio en los términos establecidos por el art.º 2º de la Orden de 27-3-1998 de la Consejería de Economía y Hacienda.

- No haber sido beneficiario o no serlo en el momento de la solicitud de otras ayudas económicas recibidas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que tengan o puedan tener por destino la financiación de la misma actuación para la que se solicita subvención al amparo de la presente Orden. (Anexo II).

Estos requisitos deberán acreditarse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de adjudicación de las ayudas.

Artículo 3.º- Convocatorias.

El procedimiento de concesión de ayudas se iniciará de oficio mediante convocatoria pública que deberá ser aprobada por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, y publicada en el B.O.R.M., en la que se hará mención expresa de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la presente Orden:

En la convocatoria debe figurar:

- a) La determinación de que la adjudicación se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.

- b) Los requisitos que deben reunir los solicitantes y la forma de acreditarlos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

- c) El plazo de presentación de solicitudes y órgano al que hayan de dirigirse, a las que será de aplicación las previsiones del art.º 23.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- d) El modelo de solicitud de la convocatoria.

- e) La documentación que hayan de acompañar al impreso de solicitud.

- f) Los criterios de valoraciones de las solicitudes.

- g) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

- h) El crédito presupuestario del que se imputarán las ayudas y la cuantía total máxima de las mismas dentro de los créditos disponibles, y la cuantía estimada de cada una.

- i) El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos concedidos.

- j) Los medios de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el art.º 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que garanticen una adecuada difusión y su accesibilidad para los interesados.

- k) El plazo máximo para resolver el Procedimiento y notificar la correspondiente resolución, especificando el carácter desestimatorio de la falta de resolución en plazo.

- l) La indicación de que la resolución que acuerde o deniegue la concesión de la ayuda pone fin a la vía administrativa, así como los recursos que contra aquella procedan, y el órgano ante el que habrán de interponerse.

Artículo 4.º- Comisión de valoración.

La Comisión tendrá a su cargo la apreciación de los requisitos exigidos y la evaluación de los solicitantes, a través de la Vicesecretaría elevará la propuesta motivada al órgano competente para la resolución del procedimiento.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Vocales: - Los Directores Generales correspondientes a las áreas de conocimiento para los que se convoquen las ayudas.

- Un técnico de la Dirección General correspondiente por razón de la materia designado por el Director General del ramo.

Secretario: El Vicesecretario de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

1.- De conformidad con lo previsto en el art.º 59 D.L. 1/1999, de 2 de diciembre, Texto Refundido de la Ley Hacienda, las ayudas a que se refiere la presente Orden se concederán, mediante Orden por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, previa consignación presupuestaria, y a la propuesta de la Comisión de Valoración a través de la Vicesecretaría.

2.- La Comisión de selección, en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación afectada. La Vicesecretaría a la vista del informe, elevará al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes u órgano en quien delegue la oportuna propuesta de resolución de las entidades seleccionadas. La selección se hará conforme a la puntuación obtenida.

3.- Con carácter previo a la resolución de concesión de ayudas, se evacuará el trámite de audiencia a los interesados durante un plazo de 10 días, para que formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen pertinentes y comuniquen la aceptación de dichas ayudas.

4.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, dictará Orden motivada, adjudicando las ayudas. Esta Orden se notificará a los beneficiarios en los términos establecidos en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- En el caso de que se produjera el vencimiento del plazo de seis meses sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

6.- La resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el art.º 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.º- criterios de valoración y ponderación.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

a) Conveniencia y necesidad de las actuaciones propuestas en cuanto a su efecto complementario con los objetivos fijados en los distintos Programas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes: 6 puntos.

b) Interés General de la actuación: 4 puntos.

c) Viabilidad técnica del proyecto: 3 puntos.

d) Porcentaje de participación financiera de los solicitantes en la ejecución de las actuaciones: 2 puntos.

e) Número y necesidades del colectivo en los que incide la actuación a desarrollar: 2 puntos.

Artículo 7.º- Cuantía y pagos anticipados.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a los Presupuestos Generales

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cada ejercicio del Programa 511A, de la Secretaría General de esta Consejería.

Dichas ayudas podrán alcanzar hasta el 100% del costo de las actuaciones subvencionadas, que persigan los objetivos señalados en el art.º 1.º La cuantía de la subvención estará afectada por la posible minoración que se produzca en el coste efectivo de la actuación realizada.

La Orden de concesión podrá establecer el pago anticipado del 100% de la Subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación.

En este caso será necesario la previa constitución en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, de una garantía por el importe total anticipado en cualquiera de las modalidades admitidas en el Decreto 138/99, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, en los términos establecidos en el art.º 66 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 8.º- obligaciones de los beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el art.º 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios estarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la Subvención en su totalidad, con independencia del porcentaje subvencionado, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma que determine el acuerdo de concesión de las ayudas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la Subvención.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesiones que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Justificar la Subvención concedida, cuando se rinda la cuenta justificativa en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

Además de estas obligaciones, las respectivas convocatorias establecerán aquellas que específicamente puedan ser exigibles.

Artículo 9.º- Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta ayuda, al amparo de esta Orden es incompatible, con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no puede superar el costo de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 10.º- Régimen jurídico.

Las ayudas se regirán por las Bases Reguladoras de la presente Orden, por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto se aplicarán las normas de Derecho Privado.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de noviembre de 2004.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14929 Orden 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en el art.º 3.º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas o Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para Actuaciones que Complementen Programas de la Consejería, procede efectuar la siguiente convocatoria:

Artículo 1.º- Convocatoria.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes con cargo a las partidas presupuestarias 14.01.511A.489.09 y 14.01.511A.789.09 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2.004, convoca la concesión de ayudas correspondientes al año 2.004, en régimen de

concurencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el D.L. 1/1999, de 2 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2.º- Cuantía y distribución.

El importe de las ayudas se concederá con cargo a los créditos para ello previstos en los conceptos presupuestarios indicados a continuación, de la Ley 10/2003 de 23 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2004,

14.01.00.511A.489.09.....6.000.- euros.

14.01.00.511A.789.09.....275.000.- euros.

Artículo 3.º- Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las ayudas será el establecido en el art.º 62 del D.L. 1/1999 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y el art.º 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de concurrencia competitiva.

Artículo 4.º- Requisitos y acreditación de los solicitantes.

Podrán solicitar ayudas las Instituciones sin fines de lucro, para las actuaciones contempladas en la presente Orden.

Las solicitudes serán suscritas por quien ostente la representación de la Entidad solicitante y se dirigirán al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, mediante modelo que se acompaña en la presente Orden, y deberán aportar la documentación siguiente:

a) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

b) Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o Estatutos según proceda.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., del solicitante así como de la documentación que acredite su representación.

d) Copia compulsada del documento acreditativo de estar inscritos en el Registro de Asociaciones.

e) Certificado de la entidad bancaria referida a la cuenta en que haya de efectuarse, en su caso, el ingreso de la Subvención, en el que conste el n.º de aquella (20 dígitos) y su titular.

f) Memoria explicativa de las obras o actuaciones a realizar, con especificación del presupuesto. Justificación de la inversión, objetivos, recursos humanos previstos en su realización, recursos materiales previstos, calendario de ejecución y financiación propia prevista.

g) Nombre del responsable de la actividad a realizar o persona de contacto (puesto de trabajo, dirección, teléfono, fax y e-mail).

Artículo 5.º- Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes (Plaza Santoña, 6-Murcia), por cualquiera

de los medios establecidos en el art.º 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

De acuerdo con lo establecido en el art.º 71 de la Ley anteriormente citada, si la solicitud no reuniera los datos y documentos exigidos, se requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite con los efectos previstos en el art.º 42 de la misma Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse al solicitante cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el art.º 76 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación con expreso apercibimiento de no hacerlo así se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Sin embargo se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales si se produjeran estos dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Artículo 6.º- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas del anexo n.º 1, será de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta Orden.

Artículo 7.º- Criterios de valoración de las solicitudes.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a) Conveniencia y necesidad de las actuaciones propuestas en cuanto a su efecto complementario con los objetivos fijados en los distintos Programas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes: 6 puntos.
- b) Interés General de la actuación: 4 puntos.
- c) Viabilidad técnica del proyecto: 3 puntos.
- d) Porcentaje de participación financiera de los solicitantes en la ejecución de las actuaciones: 2 puntos.
- e) Número y necesidades del colectivo en los que incide la actuación a desarrollar: 2 puntos.

Artículo 8.º- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Vicesecretaría, y el competente para la resolución es el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Artículo 9.º- Instrucción del procedimiento.

El procedimiento para la instrucción se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes actuaciones:

El órgano competente para la instrucción podrá llevar a cabo cuantas actuaciones precise para determinar y comprobar los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La Comisión de Valoración, cuya composición se especifica en las Bases Reguladoras, evaluará las solicitudes conforme a los criterios que figuran en la misma, pudiendo solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de presentación de Instancias, la Comisión de Evaluación formulará propuesta de resolución al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, conteniendo la relación de los solicitantes para la que se propone la concesión de la Subvención, su cuantía, la evaluación y los criterios de valoración. Dicha propuesta será notificada a los beneficiarios propuestos, debiendo éstos comunicar a la Comisión de Evaluación su aceptación a las mismas en el plazo de diez días.

Artículo 10.º- Resolución.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, resolverá en el plazo de 15 días desde la Propuesta, sobre las solicitudes de concesión, incluyendo en la misma la desestimación de aquellas que no fueran beneficiarios de la concesión.

Dicha resolución se notificará a los beneficiarios en los términos establecidos en el art.º 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, se entenderá desestimadas las pretensiones, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Las ayudas concedidas se harán públicas en el B.O.R.M., sin perjuicio de la notificación directa a los solicitantes.

Artículo 11.- Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas podrá efectuarse de forma anticipada del 100% del importe de la Subvención.

No podrá realizarse el pago de la Subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

En este supuesto será preciso la previa constitución en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una garantía por el importe total anticipado, en cualquiera de las



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5

Número: 272

Martes, 23 de noviembre de 2004

2 0 0 4

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 24821 A LA 24868

BORM

modalidades admitidas en el Decreto 138/99 de 28 de octubre, que crea la Caja General de Depósitos, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 10/11/1999). No será necesaria la constitución de dicha garantía en los supuestos del art.º 66 de la Ley de Hacienda Regional.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000.- euros, en el supuesto de costo por ejecución de obra, o de 12.000.- euros, en caso de suministros, de bienes de equipo, o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, debiendo aportar una memoria que justifique, en su caso la elección del proveedor que no presente la propuesta más ventajosa.

Artículo 12.- Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada que figure en la Orden de concesión, la realización de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en su totalidad, con independencia del porcentaje subvencionado.

Deberán presentar en dicho plazo los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la realización de las actividades, subvencionadas, con indicación de los medios utilizados y del cumplimiento de los objetivos propuestos y los efectos conseguidos con dicha actuación.

b) Documentos justificativos de la aplicación de los fondos (facturas, certificaciones de obra o contratos), así como los justificantes del pago efectivo (cuando se realice por cheque o transferencia mediante el recibí de la factura firmado o sellado, o movimiento de la cuenta corriente cuando se realice en metálico, mediante recibí en la factura firmado y sellado).

Todo ello de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. 29-12-2003).

Artículo 13.- Ampliación de plazos.

Cuando por razones no imputables a los beneficiarios de las Subvenciones, no fuera posible cumplir con el (los) plazo/s de ejecución y justificación establecidos anteriormente en esta Convocatoria, estas podrán solicitar la ampliación de los mismos ante el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, antes de su vencimiento, en los términos establecidos en el art.º 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impiden su cumplimiento.

Artículo 14. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de Subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador en materia de Subvenciones establecido en los arts. 69 y 11 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el prevenido en los arts. 59 y siguientes de la Ley 30/2003, General de Subvenciones.

Artículo 15.- Reintegro de las ayudas.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, correspondiente desde el momento del pago de la Subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el art.º 68 del D.L. 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art.º 38 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 16.- Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de noviembre de 2004.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA

ORDEN DE : _____

ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal:

C.J.F.:

Teléfono:

Fax:

E.Mail:

Código Cuenta Cliente:

[illegible]**ACTUACIÓN SOLICITADA:**

IMPORTE DE LA INVERSIÓN: _____

CANTIDAD SOLICITADA:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D. : _____ con D.N.I. _____

en calidad de _____

En _____ a _____ de _____ de 200_____

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

A N E X O II**DECLARACIÓN DE NO SER BENEFICIARIO DE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS A LOS EFECTOS DE LA ORDEN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.**

D.....con
D.N.I., en representación de la Entidad
.....y en calidad
deante la Consejería de Obras
Públicas Vivienda y Transportes.

DECLARA que NO ha solicitado o recibido ayudas económicas para la realización de la actividad para la que se solicita subvención al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales .

Lo que se hace constar en cumplimiento de la Orden convocante, así como el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de febrero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En a..... de de 2004.

Fdo.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14901 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Santa Rita VI», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 791/04 de E.I.A., a solicitud de Colina Cimar, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Santa Rita VI», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 791/04 de E.I.A., a solicitud de Colina Cimar, S.L., con domicilio en C/ Ancha de Castelar, n.º 202- 4.º B, San Vicente del Raspeig (Alicante), con C.I.F.: B-03.891.975, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 20 de octubre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14985 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de vertedero de residuos inertes, en Cañada Hermosa, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 245/04 de E.I.A., a solicitud de Urbaser, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de vertedero de residuos inertes, en Cañada Hermosa, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 245/04 de E.I.A., a solicitud de Urbaser, S.A., con domicilio en Plaza Condestable, n.º 7, 6.º B, 30.009-Murcia, con C.I.F.: A-79.524.054 con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 6 de octubre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14987 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, Área de Tebar, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 595/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, Área de Tebar, en el término

municipal de Águilas, con el n.º de Expediente 595/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Águilas, con domicilio en Plaza de España, 14, 30880 - Águilas (Murcia), con C.I.F.: P-3000300 con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 8 de octubre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14984 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de la cantera de áridos e instalación de trituración, clasificación y molienda denominada «El Mojón», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 239/04 de E.I.A., a solicitud de Onofre Egea e Hijos, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de la cantera de áridos e instalación de trituración, clasificación y molienda denominada «El Mojón», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 239/04 de E.I.A., a solicitud de Onofre Egea e Hijos, S.A., con domicilio en C/ Reyes Católicos n.º 1 de Las Torres de Cotillas (Murcia), con C.I.F.:A-30.044.655, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de

Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 14 de octubre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

14986 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la edición e impresión de libros de escolaridad y calificación de las distintas modalidades de enseñanza.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/75/2004.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Edición e impresión de libros de escolaridad y calificación de las distintas modalidades de enseñanza.
- b) Número de unidades a entregar: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Consejería de Educación y Cultura, Avda. de la Fama, n.º 15, 30006 MURCIA.
- e) Plazo de entrega: 15 días desde la constitución de la garantía definitiva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 45.020,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—La Vicesecretaría, **María Luisa López Ruiz**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14635 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación de permiso de investigación de la sección C) nombrado «La Esperanza» número 22.226 en términos municipales de Fuente Álamo y Cartagena (Murcia) cuyo titular es Inocencia María Martínez León.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre 92) ha cancelado el permiso de investigación de la sección C) nombrado «La Esperanza» número 22.226 en términos municipales de Fuente Álamo y Cartagena (Murcia), cuyo titular es Inocencia María Martínez León, mediante resolución de fecha 7 de junio de 2004.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14624 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de

Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 29 de octubre de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT1370/2004

Denunciado: PEDRO FERRA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. JIMENO BAUDEL LAISLA N.º S/N 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR PRENDAS DE VESTIR, DESDE LORCA PARA REPARTO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2004

Matrícula: 2859-BLC

N.º Expediente: SAT1407/2004

Denunciado: RECOLIMON VEGA BAJA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DOCTOR GARCIA ROGEL N.º S/N 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTAN 1.000 KG DE LIMONES DE SANTOMERA A ORIHUELA. CONSULTADO FICHERO DE FOMENTO, TIENE EN ALTA A OTRO TITULAR (MPC-N) VALIDA 31/05/2005, N.º 10851609-1, A NOMBRE DE RAUL TOVAR CANOVAS (48482354X) DE LOS GARRES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/03/2004

Matrícula: MU-2083-BT

N.º Expediente: SAT1446/2004

Denunciado: CONSTRUCCIONES JUMICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ PURISIMA N.º 9 30332 Balsa-Pintada Fuente Alamo Murcia (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO PLANCHAS DE CORCHO, DESDE LA UNION HASTA CARTAGENA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2004

Matrícula: MU-1281-AD

N.º Expediente: SAT1571/2004

Denunciado: SUPER BUS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR AGUILAS N.º 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. NO PRESENTAR LAS HOJAS DE REGISTRO DE LA SEMANA EN CURSO, SOLO LA DEL DIA QUE CIRCULA.CONDUCTOR: ROBERTO ANGEL LARREA JARAMILLO.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2004

Matrícula: IB-7757-DK

N.º Expediente: SAT1625/2004

Denunciado: SUPER BUS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR AGUILAS N.º 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA CON EL QUE CIRCULA, QUE ES RETIRADO. CONDUCTOR: EDUARDO VICENTE MACAS GUAYLIAS.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/03/2004
Matrícula: V-1661-BL

N.º Expediente: SAT1679/2004
Denunciado: SUPER BUS S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR AGUILAS N.º 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: NO ANOTAR EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA TRANSPORTANDO A 12 TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y CARBONERAS (ALMERIA).
Norma Infringida: Art.141.19 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art.147 LOTT Art. 222 ROTT Art.20.FOM 3398/02 20-12(BOE 9-1-03)
Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/03/2004
Matrícula: IB-7757-DK

N.º Expediente: SAT1697/2004
Denunciado: FERMA ALHAMA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV REPUBLICA DE CHILE N.º 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULO PESADO, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. TRANSPORTA TIERRA DESE LA HOYA DE LORCA A ALHAMA, SIENDO TITUALR DEL SEMI-REMOLQUE DISTINTO AL DEL TRACTO CAMION (PROMOFERSA SL). SE INMOVILIZA.
Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/04/2004
Matrícula: MU-6026-AJ

N.º Expediente: SAT1749/2004
Denunciado: INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL LOS VIGUERAS N.º 5 30162 SANTA CRUZ MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA, ENTRE LORCA Y LA N-340 KM 590, UNA APISONADORA GENERADOR CORRIENTE, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/04/2004
Matrícula: 9981-BYF

N.º Expediente: SAT1805/2004
Denunciado: SUPER BUS S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR AGUILAS N.º 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA UE (ECUADOR), REALIZANDO TRANSPORTE DE VIAJEROS , CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: NIPSON ALBERTO ROJAS OJEDA.
Norma Infringida: Art.141.19 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 339920-12-02 (BOE 9-1-03)
Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/04/2004
Matrícula: M-9295-GH

N.º Expediente: SAT2155/2004
Denunciado: SUPER BUS S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR AGUILAS N.º 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR LLEVANDO EL RELOJ DEL TACOGRAFO MARCANDO HORARIO DISTINTO AL REAL. DIFERENCIA 1 HORA. COMPROBADO DISCO ACTUAL, EL CUAL SE ADJUNTA A BOLETIN. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1314, N.º HOMOLOGACION E1-41 Y N.º DE SERIE 0010503. TRANSPORTA TRABAJADORES. CONDUCTOR: NIPSON ALBERTO ROJAS OJEDA.
Norma Infringida: Art. 141.5 LOTT
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/04/2004
Matrícula: M-9295-GH

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14738 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004) de 11 de junio, BOE 25-6-04, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenden el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Murcia a 9 de noviembre de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL						
0111 10 30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 021044619	0404 0404	804,13
0111 10 30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 039505638	0504 0504	830,93
0111 10 30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2004 014658177	0204 0204	1.142,50
0111 10 30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2004 020022782	0304 0304	1.142,50
0111 10 30103326570	COSTA MENARGUEZ MIGUEL	CL TORREMESA 6	30007 MURCIA	03 30 2004 014303321	0104 0104	244,84
0111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	03 30 2004 014747703	0204 0204	1.332,77
0111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	03 30 2004 020115439	0304 0304	1.332,82

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2004	039589403	0504 0504 1.318,57
0111 10 30104477638	JARDINERIA Y PISCINAS DE	CL SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014319687	0104 0104 336,97
0111 10 30104862507	HERNANDEZ Y CASCALES, S.	CT CHURRA - EL CASTE	30110 CASTELLAR E	03 30 2004	014760130	0204 0204 824,16
0111 10 30104862507	HERNANDEZ Y CASCALES, S.	CT CHURRA - EL CASTE	30110 CASTELLAR E	03 30 2004	020128270	0304 0304 508,56
0111 10 30105064284	ESTRUCTURAS VILARGA, S.L	CL PINTOR OBDULIO MI	30850 TOTANA	03 30 2004	010147374	1003 1003 1.756,73
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2004	014333633	0104 0104 1.066,10
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2004	021157278	0404 0404 757,06
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2004	039615570	0504 0504 782,29
0111 10 30105853725	ACISMAR, S.L.	CL DALI 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	013313921	1203 1203 3.703,24
0111 10 30105853725	ACISMAR, S.L.	CL DALI 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014347272	0104 0104 2.588,28
0111 10 30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	021161120	0404 0404 888,47
0111 10 30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	039619109	0504 0504 918,07
0111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004	021168291	0404 0404 759,5
0111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004	039624866	0504 0504 784,82
0111 10 30106384494	IME IAS YEC, S.L.	CL ARCIPRESTE ESTEB	30510 YECLA	03 30 2004	014356669	0104 0104 1.104,23
0111 10 30106868888	MABAÑO, S.L.	CR SAN JAVIER KM, 12	30164 CABEZO DE LA	02 30 2003	027761484	0903 0903 2.320,21
0111 10 30106868888	MABAÑO, S.L.	CR SAN JAVIER KM, 12	30164 CABEZO DE LA	02 30 2004	021181631	0404 0404 1.325,50
0111 10 30106884147	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL VICTOR PEREZ 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014370918	0104 0104 468,59
0111 10 30107310139	KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014810448	0204 0204 1.155,12
0111 10 30107310139	KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	020185460	0304 0304 1.256,82
0111 10 30107421990	PEMELTRAN, S.L.	CL TIO VIRUTA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	014623724	0800 0800 271,32
0111 10 30108223959	IN-DECO MURCIA, S.L.	CM VIEJO DE ORIHUELA	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	021026835	0801 1001 2.606,98
0111 10 30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2003	027809580	0903 0903 721,91
0111 10 30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	010234876	1003 1003 745,97
0111 10 30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	011257622	1103 1103 721,91
0111 10 30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	013386269	1203 1203 745,97
0111 10 30108388960	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014418408	0104 0104 1.335,41
0111 10 30108402296	MADERALPY MUEBLES, S.L.	AV PAZ 235	30510 YECLA	03 30 2004	014419014	0104 0104 927,77
0111 10 30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	021228919	0404 0404 2.324,11
0111 10 30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039688423	0504 0504 2.401,60
0111 10 30108573967	MOROTE GUARDIOLA JOSE	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 30 2004	014425983	0104 0104 685,24
0111 10 30108616003	TALLER Y GESTION DEL SUR	ZZ CALLEJON DE OLCIN	30800 LORCA	03 30 2004	021232858	0404 0404 3.440,29
0111 10 30108625400	RALINSHOES, S.L.	CL CARRIL RAMONICO 1	30139 RAAL EL	02 30 2004	020993590	1203 1203 890,84
0111 10 30108625400	RALINSHOES, S.L.	CL CARRIL RAMONICO 1	30139 RAAL EL	02 30 2004	021233464	0404 0404 296,94
0111 10 30108760590	AGRICULTURA Y SERVICIOS	CL CIUDAD JARDIN DE	30120 PALMAR EL	02 30 2004	021238215	0404 0404 371,18
0111 10 30108766452	PINTURAS NICOLAS Y CASTA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2004	014433461	0104 0104 9.222,20
0111 10 30108766755	PINTURAS NICOLAS Y CASTA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2004	014433562	0104 0104 4.708,80
0111 10 30108773728	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE S/N	30385 BELONES LOS	02 30 2004	021238922	0404 0404 2.285,22
0111 10 30108773728	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE S/N	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039696204	0504 0504 2.335,68
0111 10 30108819396	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE, S/Nzý	30385 BELONES LOS	02 30 2004	021240437	0404 0404 633,58
0111 10 30108819396	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE, S/Nzý	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039698123	0504 0504 633,58
0111 10 30108822329	PERIAGO SORROCHE PEDRO	CL POLIGONO DE LA SA	30800 LORCA	03 30 2004	039698224	0504 0504 34,26
0111 10 30108842032	OBRAS Y PROMOCIONES EL G	CR ALQUERIAS KM 3	30139 RAAL EL	02 30 2003	027837569	0903 0903 2.165,72
0111 10 30108842032	OBRAS Y PROMOCIONES EL G	CR ALQUERIAS KM 3	30139 RAAL EL	02 30 2004	010259734	1003 1003 2.213,84
0111 10 30108842032	OBRAS Y PROMOCIONES EL G	CR ALQUERIAS KM 3	30139 RAAL EL	02 30 2004	013409507	1203 1203 2.213,84
0111 10 30108842032	OBRAS Y PROMOCIONES EL G	CR ALQUERIAS KM 3	30139 RAAL EL	02 30 2004	021241245	0404 0404 1.039,30
0111 10 30109027342	GARCIA CONESA JUAN SALVA	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	020257404	0304 0304 206,03
0111 10 30109114541	BYCORTES, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2004	014876328	0204 0204 347,93
0111 10 30109114541	BYCORTES, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2004	020993893	1203 1203 347,93
0111 10 30109114541	BYCORTES, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2004	021250743	0404 0404 550,74
0111 10 30109114541	BYCORTES, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2004	021421101	0104 0104 347,93
0111 10 30109247210	SERVICIO MURCIANO DE SAL	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	02 30 2004	020266494	0204 0204 911,5
0111 10 30109263980	CRISMETAL ALHAMA, S.L.	CT ALHAMA-CARTAGENA,	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	014456703	0104 0104 1.951,03
0111 10 30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	021273678	0404 0404 873,76
0111 10 30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039729243	0504 0504 902,87
0111 10 30109821328	PINOS MONTOYA FRANCISCA	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	03 30 2004	014912094	0204 0204 238,07

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30109821328	PINOS MONTOYA FRANCISCA	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	02 30 2004 020994301	1003 1003	225,3
0111 10 30109821328	PINOS MONTOYA FRANCISCA	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	02 30 2004 020994402	1103 1103	225,3
0111 10 30109821328	PINOS MONTOYA FRANCISCA	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	02 30 2004 020994503	1203 1203	225,3
0111 10 30109821328	PINOS MONTOYA FRANCISCA	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	02 30 2004 021284994	0404 0404	225,68
0111 10 30109903776	R-M-3 DESARROLLO DE OBRA	CM VIEJO DE POZO EST	30310 BARREROS LO	03 30 2004 014489035	0104 0104	5.419,94
0111 10 30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2004 021291664	0404 0404	3.131,38
0111 10 30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2004 039745209	0504 0504	2.754,23
0111 10 30110012294	EXPLOTACIONES SOTOMAR, S	AV ESTACION, 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 021294391	0404 0404	24,58
0111 10 30110012294	EXPLOTACIONES SOTOMAR, S	AV ESTACION, 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039747128	0504 0504	24,59
0111 10 30110306732	BERNALDEZ ADAIF FERNANDO	CL LOS ARRIEROS, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014511061	0104 0104	3.332,42
0111 10 30110420708	CARRASCO ARQUES MARIA EN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 021314704	0404 0404	742,34
0111 10 30110420708	CARRASCO ARQUES MARIA EN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039765215	0504 0504	767,09
0111 10 30110420809	MARTINEZ ALBURQUERQUE FR	CL RIO SENA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014518135	0104 0104	1.610,54
0111 10 30110723125	MUÑOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 021334508	0404 0404	888,47
0111 10 30110723125	MUÑOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 039784716	0504 0504	918,07
0111 10 30110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 014539353	0104 0104	998
0111 10 30110725044	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CL CAMINO DE CHURRA	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 013509234	1203 1203	589,06
0111 10 30110725044	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CL CAMINO DE CHURRA	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 014539454	0104 0104	606
0111 10 30110803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 020994604	0603 0603	331,91
0111 10 30110803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 020994705	0703 0703	501,53
0111 10 30110803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 020994806	0803 0803	501,53
0111 10 30110803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 021339053	0404 0404	414,82
0111 10 30110838111	SALAZAR PRIMERO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	03 30 2004 020363696	0304 0304	261,3
0111 10 30110855891	GESTION INVERSIONES LABO	CL ISAAC PERAL 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014973833	0204 0204	14.320,45
0111 10 30110855891	GESTION INVERSIONES LABO	CL ISAAC PERAL 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020364508	0304 0304	17.516,21
0111 10 30110866706	LUCERNA MURCIA, S.L.	CL CALVARIO 6	30100 MURCIA	02 30 2004 013518631	1203 1203	1.855,31
0111 10 30110974820	CASAS ARCO IRIS, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2004 013527523	1203 1203	760,75
0111 10 30111024633	RECIUDEN, S.L.	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	03 30 2004 013531765	1203 1203	922,09
0111 10 30111024633	RECIUDEN, S.L.	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004 014987169	0204 0204	2.060,94
0111 10 30111045043	MORA URQUIZO RAUL ALFONS	CL CIPRES 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 013533684	1203 1203	847,03
0111 10 30111045043	MORA URQUIZO RAUL ALFONS	CL CIPRES 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014561076	0104 0104	526,36
0111 10 30111067170	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 013535910	1203 1203	973,68
0111 10 30111067170	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014562793	0104 0104	1.118,51
0111 10 30111102738	MARTINEZ CERON FRANCISCO	CL MAYOR 246	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 021359766	0304 0304	304,43
0111 10 30111266628	CAFETERIAS MOOPER, S.L.	ZZ VEREDA 34	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 014580981	0104 0104	255,19
0111 10 30111469520	ESPADAS HERNANDEZ FRANCI	AV ESPA? 69 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 021388765	0404 0404	194,16
0111 10 30111469520	ESPADAS HERNANDEZ FRANCI	AV ESPA? 69 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 039836145	0504 0504	200,65
0111 10 30111577735	SERRANO NAVARRO MIGUEL	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	02 30 2004 020429980	0304 0304	45,13
0111 10 30111639571	MOYA SILVENTE CRISTOBAL	CL MANUEL BANDIN 2	30170 MULA	02 30 2004 021404125	0404 0404	1.413,17
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004 021336326	0404 0404	25.110,28
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004 039787039	0504 0504	25.947,29

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 10016785928	MONTERO VARA ERNESTO	CL ESCULTOR GREGORIO	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039127540	0404 0404	270,13
0521 07 10016785928	MONTERO VARA ERNESTO	CL ESCULTOR GREGORIO	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039127641	0204 0204	270,13
0521 07 10016785928	MONTERO VARA ERNESTO	CL ESCULTOR GREGORIO	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039127742	0304 0304	270,13
0521 07 20032082807	AMOROS MARHUENDA JOSE LE	ZZ LA ALBERQUILLA,S/	30520 JUMILLA	02 30 2004 038373263	0404 0404	270,13
0521 07 20032082807	AMOROS MARHUENDA JOSE LE	ZZ LA ALBERQUILLA,S/	30520 JUMILLA	02 30 2004 038373364	0204 0204	270,13
0521 07 20032082807	AMOROS MARHUENDA JOSE LE	ZZ LA ALBERQUILLA,S/	30520 JUMILLA	02 30 2004 038373465	0304 0304	270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 038378115	0404 0404	270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 038378216	0204 0204	270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 038378317	0304 0304	270,13
0521 07 30075438752	EXPOSITO RUIZ JOSE MIGUE	AV CONSTANTINO LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038617884	0404 0404	270,13
0521 07 30075438752	EXPOSITO RUIZ JOSE MIGUE	AV CONSTANTINO LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038617985	0304 0304	270,13
0521 07 30075438752	EXPOSITO RUIZ JOSE MIGUE	AV CONSTANTINO LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038618086	0204 0204	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 30078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	02 30 2004	037947170	0204 0204 270,13
0521 07 30078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	02 30 2004	037947271	0304 0304 270,13
0521 07 30078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	02 30 2004	037947372	0404 0404 270,13
0521 07 30095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039131681	0404 0404 270,13
0521 07 30095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039131782	0204 0204 270,13
0521 07 30095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039131883	0304 0304 270,13
0521 07 30101229638	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL ANGUSTIAS, 5	30394 CANTERAS	02 30 2004	038197956	0204 0204 270,13
0521 07 30101229638	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL ANGUSTIAS, 5	30394 CANTERAS	02 30 2004	038198057	0304 0304 270,13
0521 07 30101229638	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL ANGUSTIAS, 5	30394 CANTERAS	02 30 2004	038198158	0404 0404 270,13
0521 07 30104266041	FELIPE RODRIGUEZ ANTONIO	CL LAS MIMOSAS-DUPLE	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	037950305	0204 0204 45,02
0521 07 30105657686	GONZALEZ GONZALEZ ANGELE	CL HIS MIGUEL ORTU? 3	0510 YECLA 0	2 30 2004	038383771	0204 0204 45,02
0521 07 30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039134008	0204 0204 270,13
0521 07 30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039134109	0404 0404 270,13
0521 07 30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039134210	0304 0304 270,13
0521 07 30109163329	TORA MIRA MARIA ASUNCION	CL TORRE DEL RICO	30520 JUMILLA	02 30 2004	038384074	0304 0304 270,13
0521 07 30109163329	TORA MIRA MARIA ASUNCION	CL TORRE DEL RICO	30520 JUMILLA	02 30 2004	038384175	0204 0204 270,13
0521 07 31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPA? 18 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004	038619807	0404 0404 270,13
0521 07 31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPA? 18 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004	038619908	0304 0304 270,13
0521 07 31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPA? 18 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004	038620009	0204 0204 270,13
0521 07 31001101279	FALL — MBATHIO	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038922224	0204 0204 270,13
0521 07 31001101279	FALL — MBATHIO	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038922426	0304 0304 270,13
0521 07 31002477467	VILLAR — JUAN CARLOS	CL PEREZ URRUTI 22	30100 PUNTAL EL	02 30 2004	039134311	0204 0204 240,22
0521 07 31002477467	VILLAR — JUAN CARLOS	CL PEREZ URRUTI 22	30100 PUNTAL EL	02 30 2004	039134412	0304 0304 240,22
0521 07 31002477467	VILLAR — JUAN CARLOS	CL PEREZ URRUTI 22	30100 PUNTAL EL	02 30 2004	039134513	0404 0404 240,22
0521 07 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038620615	0204 0204 270,13
0521 07 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038620716	0304 0304 270,13
0521 07 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038620817	0404 0404 270,13
0521 07 31012976204	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MTEZ. 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	037951921	0304 0304 270,13
0521 07 31012976204	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MTEZ. 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	037952022	0204 0204 270,13
0521 07 31012976204	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MTEZ. 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	037952123	0404 0404 270,13
0521 07 31016698071	CORTES VERDU JOSE ANTONI	CL PROGRESO 41	30520 JUMILLA	03 30 2004	038387108	0204 0204 270,13
0521 07 31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	014185709	1203 1203 264,88
0521 07 31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039375696	0404 0404 270,13
0521 07 31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039375700	0304 0304 270,13
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	02 30 2004	037952628	0304 0304 270,13
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	02 30 2004	037952729	0404 0404 270,13
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	02 30 2004	037952830	0204 0204 270,13
0521 07 31036199418	ASKEW — RAYMOND	CM SERVICIO SVT 2-13	30739 DOLORES	02 30 2004	039375801	0404 0404 270,13
0521 07 31040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL CARRETERA DE BENI	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	037953133	0404 0404 270,13
0521 07 31040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL CARRETERA DE BENI	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	037953234	0204 0204 270,13
0521 07 31040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL CARRETERA DE BENI	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	037953335	0304 0304 270,13
0521 07 70080436992	MULET HERNANDEZ FRANCISC	CL RASO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038924547	0204 0204 270,13
0521 07 70080436992	MULET HERNANDEZ FRANCISC	CL RASO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038924648	0404 0404 270,13
0521 07 70080436992	MULET HERNANDEZ FRANCISC	CL RASO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038924749	0304 0304 270,13
0521 07 80228733201	MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGU	CL NONA 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038924951	0404 0404 270,13
0521 07 80272480605	ROBLES ROBLES FRANCISCA	CL ISAAC ALBENIZ 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039378932	0204 0204 270,13
0521 07 80272480605	ROBLES ROBLES FRANCISCA	CL ISAAC ALBENIZ 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039379033	0304 0304 270,13
0521 07 80277615945	FAJARDO SANCHEZ PEDRO	CL PEDRO PEREZ GARCI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038925052	0204 0204 45,02
0521 07 80277615945	FAJARDO SANCHEZ PEDRO	CL PEDRO PEREZ GARCI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038925153	0404 0404 270,13
0521 07 80295165164	REVERTE LLAMAS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	02 30 2004	038631931	0204 0204 270,13
0521 07 80295165164	REVERTE LLAMAS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	02 30 2004	038632032	0304 0304 270,13
0521 07 80295165164	REVERTE LLAMAS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	02 30 2004	038632133	0404 0404 270,13
0521 07 80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2004	037958082	0404 0404 270,13
0521 07 80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2004	037958183	0204 0204 270,13
0521 07 80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2004	037958284	0304 0304 270,13
0521 07 80512460827	MARTIN MARTINEZ ENRIQUET	AV MARTINEZ CAMPOS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038926870	0404 0404 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 80512460827	MARTIN MARTINEZ ENRIQUET	AV MARTINEZ CAMPOS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038926971 0204 0204	270,13
0521 07 81039304142	PETIT — PHILIPPE OLIVI	ZZ APARTADO DE CORRE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038635668 0304 0304	270,13
0521 07 81039304142	PETIT — PHILIPPE OLIVI	ZZ APARTADO DE CORRE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038635769 0204 0204	270,13
0521 07 111002118940	CASES MAÑOGIL MANUEL	CL NAVALCARNERO 22	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039379437 0404 0404	270,13
0521 07 111002118940	CASES MAÑOGIL MANUEL	CL NAVALCARNERO 22	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039379538 0204 0204	270,13
0521 07 111002118940	CASES MAÑOGIL MANUEL	CL NAVALCARNERO 22	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039379639 0304 0304	270,13
0521 07 120044585178	GUTIERREZ ESPINO MARIA	CL ANTONIO SEGADO DE	30870 PUERTO DE MA	03 30 2004	038637486 0204 0204	270,13
0521 07 180036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038639005 0404 0404	270,13
0521 07 180036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038639106 0204 0204	270,13
0521 07 180036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038639207 0304 0304	270,13
0521 07 180044231707	CACERES NOGALES ANTONIO	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038204525 0204 0204	270,13
0521 07 180044231707	CACERES NOGALES ANTONIO	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038204626 0304 0304	270,13
0521 07 180044231707	CACERES NOGALES ANTONIO	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038204727 0404 0404	270,13
0521 07 180068934169	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDR	CL PINTOR MURILLO 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038640116 0304 0304	270,13
0521 07 180068934169	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDR	CL PINTOR MURILLO 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038640217 0404 0404	270,13
0521 07 200071377921	ESTEVE SAN MARTIN JUAN C	CL MADRE TERESA DE C	30120 PALMAR EL	03 30 2004	038930813 0304 0304	270,13
0521 07 210029930305	MIRANDA LOPEZ FRANCISCO	CL CLEMENTE GARCIA H	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039144415 0404 0404	270,13
0521 07 210029930305	MIRANDA LOPEZ FRANCISCO	CL CLEMENTE GARCIA H	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039144516 0204 0204	270,13
0521 07 210029930305	MIRANDA LOPEZ FRANCISCO	CL CLEMENTE GARCIA H	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039144617 0304 0304	270,13
0521 07 230044767017	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL JOAQUIN BLUME, 14	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	039381760 0404 0404	45,02
0521 07 231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039383174 0304 0304	270,13
0521 07 231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039383275 0404 0404	270,13
0521 07 231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039383376 0204 0204	270,13
0521 07 240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039145627 0404 0404	270,13
0521 07 240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039145728 0304 0304	270,13
0521 07 240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039145829 0204 0204	270,13
0521 07 280177153720	MAYORAL TORRES ROSA M	CL ASTURIAS 5	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039146839 0204 0204	270,13
0521 07 280177153720	MAYORAL TORRES ROSA M	CL ASTURIAS 5	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039146940 0304 0304	270,13
0521 07 280177153720	MAYORAL TORRES ROSA M	CL ASTURIAS 5	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039147041 0404 0404	270,13
0521 07 280223019158	DOMINGUEZ POZO ANTONIO	CL MOSTOLES, 47	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039385194 0304 0304	270,13
0521 07 280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038931823 0404 0404	270,13
0521 07 280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038931924 0204 0204	270,13
0521 07 280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038932025 0304 0304	270,13
0521 07 280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	037963944 0204 0204	270,13
0521 07 280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	037964045 0404 0404	270,13
0521 07 280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	037964146 0304 0304	270,13
0521 07 280279795480	DEL SOL CORTES MARIA JOS	CL RIO TAJO(UR LA AL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039148051 0404 0404	48,42
0521 07 280368891600	TAPIA BARBOSA FERNANDO	CL OSA MENOR-ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2004	039149667 0304 0304	270,13
0521 07 280368891600	TAPIA BARBOSA FERNANDO	CL OSA MENOR-ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2004	039149768 0204 0204	270,13
0521 07 280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUG-	30100 MURCIA	02 30 2004	039149869 0404 0404	270,13
0521 07 280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	AV RUDOLF DIESEL, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039389137 0404 0404	270,13
0521 07 280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	AV RUDOLF DIESEL, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039389238 0204 0204	270,13
0521 07 280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	AV RUDOLF DIESEL, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039389339 0304 0304	270,13
0521 07 280419581170	SANCHEZ FUMINAYA IGNACIO	CL ARAGON, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039389541 0404 0404	270,13
0521 07 280439492644	PEREZ CLERIGUE EDUARDO	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039389844 0404 0404	270,13
0521 07 300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038647489 0204 0204	506,36
0521 07 300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038647590 0404 0404	506,36
0521 07 300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038647691 0304 0304	506,36
0521 07 300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834 CASILLAS LU	02 30 2004	038935863 0204 0204	270,13
0521 07 300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834 CASILLAS LU	02 30 2004	038935964 0304 0304	270,13
0521 07 300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834 CASILLAS LU	02 30 2004	038936065 0404 0404	270,13
0521 07 300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	02 30 2004	039154620 0404 0404	270,13
0521 07 300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	02 30 2004	039154721 0304 0304	270,13
0521 07 300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	02 30 2004	039154822 0204 0204	270,13
0521 07 300028583727	FRANCO MARTINEZ MATIAS	CL GABRIEL CELAYA 6	30100 MURCIA	02 30 2004	039154923 0204 0204	365,36
0521 07 300029879786	MOLERO ROMAN GINES	CR CART.ROMAN-POL.TA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039155529 0304 0304	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300029879786	MOLERO ROMAN GINES	CR CART.ROMAN-POL.TA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039155731	0204 0204 270,13
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038648806	0404 0404 270,13
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038648907	0304 0304 270,13
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038649008	0204 0204 270,13
0521 07 300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038938489	0204 0204 270,13
0521 07 300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038938590	0404 0404 270,13
0521 07 300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038938691	0304 0304 270,13
0521 07 300033988849	PEREZ LLOR ANGEL	CL NICOLAS DE BUSSI	30002 MURCIA	02 30 2004	037975058	0304 0304 270,13
0521 07 300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL RICARDO CODORNI S	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039157751	0404 0404 270,13
0521 07 300034636325	VAL FORTE ALFONSO	CL LEPANTO 67	30510 YECLA	03 30 2004	038403474	0204 0204 270,13
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	038403575	0204 0204 270,13
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	038403676	0404 0404 270,13
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	038403777	0304 0304 270,13
0521 07 300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	AV JUAN CARLOS I ED.	30107 GUADALUPE	02 30 2004	038940513	0204 0204 270,13
0521 07 300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	AV JUAN CARLOS I ED.	30107 GUADALUPE	02 30 2004	038940614	0404 0404 270,13
0521 07 300035363320	HERNANDEZ ROBLES SILVEST	CL MOLINICO 30	30420 CALASPARRA	03 30 2004	020605287	0104 0104 270,13
0521 07 300037064153	VIDAL CANOVAS BENITO	AV BASTARRECHE 49	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038651937	0304 0304 270,13
0521 07 300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039160579	0404 0404 270,13
0521 07 300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039160680	0204 0204 270,13
0521 07 300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039160781	0304 0304 270,13
0521 07 300039198658	GIL SANDOVAL MARTIN	CL ORDOÑEZ 19	30420 CALASPARRA	03 30 2004	038408124	0204 0204 270,13
0521 07 300040369429	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	PL DE AMERICAS 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038654260	0204 0204 496,38
0521 07 300040369429	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	PL DE AMERICAS 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038654361	0304 0304 496,38
0521 07 300040369429	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	PL DE AMERICAS 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038654462	0404 0404 496,38
0521 07 300040776627	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039163310	0304 0304 270,13
0521 07 300040776627	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039163411	0404 0404 270,13
0521 07 300040776627	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039163512	0204 0204 270,13
0521 07 300041485636	PARRA RUIZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	03 30 2004	038656381	0204 0204 270,13
0521 07 300041485636	PARRA RUIZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	02 30 2004	038656482	0304 0304 270,13
0521 07 300041523022	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	CL CAMINO REGUERON 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	037980617	0304 0304 270,13
0521 07 300041523022	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	CL CAMINO REGUERON 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	037980718	0404 0404 270,13
0521 07 300041523022	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	CL CAMINO REGUERON 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	037980819	0204 0204 270,13
0521 07 300042096635	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LA MAJADA 72	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039165128	0204 0204 270,13
0521 07 300042096635	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LA MAJADA 72	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039165229	0404 0404 270,13
0521 07 300042096635	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LA MAJADA 72	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039165330	0304 0304 270,13
0521 07 300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039165431	0404 0404 270,13
0521 07 300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039165532	0304 0304 270,13
0521 07 300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039165633	0204 0204 270,13
0521 07 300043142720	GONZALEZ MOÑINO MIGUEL	CL ANDALUCIA 5	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039395605	0404 0404 270,13
0521 07 300043142720	GONZALEZ MOÑINO MIGUEL	CL ANDALUCIA 5	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039395706	0204 0204 270,13
0521 07 300043142720	GONZALEZ MOÑINO MIGUEL	CL ANDALUCIA 5	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039395807	0304 0304 270,13
0521 07 300043510411	SANCHEZ SAURA JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039395908	0204 0204 270,13
0521 07 300043510411	SANCHEZ SAURA JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039396009	0304 0304 270,13
0521 07 300043510411	SANCHEZ SAURA JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039396110	0404 0404 270,13
0521 07 300044107767	PINAR EGIDOS MANUEL	CL FAMILIA MU?Z SAN 3	0140 SANTOMERA 0	2 30 2004	039166340	0404 0404 270,13
0521 07 300044107767	PINAR EGIDOS MANUEL	CL FAMILIA MU?Z SAN 3	0140 SANTOMERA 0	2 30 2004	039166441	0304 0304 270,13
0521 07 300044107767	PINAR EGIDOS MANUEL	CL FAMILIA MU?Z SAN 3	0140 SANTOMERA 0	2 30 2004	039166542	0204 0204 270,13
0521 07 300044317127	BARQUERO TORRES FRANCISC	CL B(URB.ROMEROS) 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	039166845	0304 0304 270,13
0521 07 300044317127	BARQUERO TORRES FRANCISC	CL B(URB.ROMEROS) 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	039166946	0404 0404 270,13
0521 07 300044589030	GEA CARRASCO ANTONIO	CL VELAZQUEZ 78	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	039167249	0204 0204 270,13
0521 07 300044589030	GEA CARRASCO ANTONIO	CL VELAZQUEZ 78	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	039167350	0404 0404 270,13
0521 07 300045432526	GONZALEZ TEJERO ROLDAN V	CL JUAN DE LA CIERVA	30002 MURCIA	02 30 2004	037985566	0204 0204 270,13
0521 07 300045432526	GONZALEZ TEJERO ROLDAN V	CL JUAN DE LA CIERVA	30002 MURCIA	02 30 2004	037985667	0404 0404 270,13
0521 07 300045432526	GONZALEZ TEJERO ROLDAN V	CL JUAN DE LA CIERVA	30002 MURCIA	02 30 2004	037985768	0304 0304 270,13
0521 07 300045758989	MARTINEZ SARABIA AURELIA	PG LOS VIENTOS-C/ F-	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039169370	0204 0204 270,13
0521 07 300046037663	SERRANO MARTINEZ SERAFIN	AV JUAN CARLOS I 89	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038661031	0404 0404 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300046037663	SERRANO MARTINEZ SERAFIN	AV JUAN CARLOS I 89	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038661132	0204 0204 270,13
0521 07 300046037663	SERRANO MARTINEZ SERAFIN	AV JUAN CARLOS I 89	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038661233	0304 0304 270,13
0521 07 300046606226	ROCA TORNELL FRANCISCO	CL SAN MATEO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039396716	0404 0404 893,96
0521 07 300046606226	ROCA TORNELL FRANCISCO	CL SAN MATEO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039396817	0304 0304 893,96
0521 07 300046606226	ROCA TORNELL FRANCISCO	CL SAN MATEO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039396918	0204 0204 893,96
0521 07 300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038661637	0304 0304 506,36
0521 07 300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038661738	0204 0204 506,36
0521 07 300046803155	MARTINEZ PUJANTE JOSE	PZ REGION MURCIANA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039171592	0204 0204 270,13
0521 07 300046803155	MARTINEZ PUJANTE JOSE	PZ REGION MURCIANA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039171693	0304 0304 270,13
0521 07 300048327570	ORTIN GONZALEZ RAMON	CL MAESTRO MORA 123	30510 YECLA	03 30 2004	038418935	0304 0304 506,36
0521 07 300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038952940	0204 0204 270,13
0521 07 300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038953041	0404 0404 270,13
0521 07 300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038953142	0304 0304 270,13
0521 07 300049302725	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONI	CL ADELFA 38	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	039397423	0204 0204 270,13
0521 07 300049302725	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONI	CL ADELFA 38	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	039397524	0304 0304 270,13
0521 07 300049302725	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONI	CL ADELFA 38	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	039397625	0404 0404 270,13
0521 07 300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510 YECLA	02 30 2004	038419339	0404 0404 270,13
0521 07 300050636069	SANCHEZ CARCELES DOLORES	CL MAESTRO MORA 123	30510 YECLA	03 30 2004	038420652	0304 0304 501,22
0521 07 300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038221295	0204 0204 270,13
0521 07 300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038221396	0304 0304 270,13
0521 07 300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038221400	0404 0404 270,13
0521 07 300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038666586	0404 0404 270,13
0521 07 300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038666687	0304 0304 270,13
0521 07 300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038666788	0204 0204 270,13
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	02 30 2004	037995064	0204 0204 45,02
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	02 30 2004	037995165	0404 0404 45,02
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	02 30 2004	037995266	0304 0304 45,02
0521 07 300051666390	SARABIA PEÑALVER MIGUEL	CL PINTOR GRECO 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038667701	0204 0204 270,13
0521 07 300051666390	SARABIA PEÑALVER MIGUEL	CL PINTOR GRECO 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038667802	0404 0404 270,13
0521 07 300051666390	SARABIA PEÑALVER MIGUEL	CL PINTOR GRECO 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038667903	0304 0304 270,13
0521 07 300051785925	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039399039	0204 0204 270,13
0521 07 300051799362	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	ZZ HDA LAS VI\$AS-	30393 PATOJOS LOS	03 30 2004	038222612	0404 0404 270,13
0521 07 300051799362	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	ZZ HDA LAS VI\$AS-	30393 PATOJOS LOS	03 30 2004	038222713	0304 0304 270,13
0521 07 300051851195	PONCE SANCHEZ JOSE	CL MORERAS 18	30100 MURCIA	03 30 2004	039176141	0204 0204 270,13
0521 07 300052009833	SANCHEZ MOYA ALFONSO	CL REYES CATOLICOS 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038956475	0204 0204 270,13
0521 07 300052009833	SANCHEZ MOYA ALFONSO	CL REYES CATOLICOS 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038956576	0304 0304 270,13
0521 07 300052009833	SANCHEZ MOYA ALFONSO	CL REYES CATOLICOS 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038956677	0404 0404 270,13
0521 07 300052421576	ANDREO ANDREO JUAN	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038957081	0204 0204 270,13
0521 07 300052421576	ANDREO ANDREO JUAN	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038957182	0404 0404 270,13
0521 07 300052421576	ANDREO ANDREO JUAN	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	038957283	0304 0304 270,13
0521 07 300052565460	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL RIO FRANCOLI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039399140	0204 0204 45,02
0521 07 300052565460	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL RIO FRANCOLI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039399241	0304 0304 45,02
0521 07 300052656602	MARTINEZ CUTILLAS ANTONI	CL MAR ADRIATICO 36	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	039399342	0304 0304 270,13
0521 07 300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039400150	0304 0304 270,13
0521 07 300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039400251	0404 0404 270,13
0521 07 300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039400352	0204 0204 270,13
0521 07 300054039658	MARTINEZ MARTINEZ MODEST	CL VERONICA 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038671135	0304 0304 270,13
0521 07 300054039658	MARTINEZ MARTINEZ MODEST	CL VERONICA 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038671236	0404 0404 270,13
0521 07 300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038000421	0204 0204 270,13
0521 07 300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038000522	0304 0304 270,13
0521 07 300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038000623	0404 0404 270,13
0521 07 300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039400655	0204 0204 270,13
0521 07 300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039400756	0304 0304 270,13
0521 07 300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039400857	0404 0404 270,13
0521 07 300055336630	CANO SANCHEZ ALFONSO	CT CTR AEROPUERTO-LO	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	039401564	0304 0304 270,13
0521 07 3000553361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038672549	0204 0204 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038672650	0404 0404 270,13
0521 07 300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038672751	0304 0304 270,13
0521 07 300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038003249	0304 0304 270,13
0521 07 300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038003350	0404 0404 270,13
0521 07 300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038003451	0204 0204 270,13
0521 07 300055724933	GOMARIZ LOZANO JUAN CARL	CL HERNAN CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039183821	0404 0404 270,13
0521 07 300055724933	GOMARIZ LOZANO JUAN CARL	CL HERNAN CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039183922	0304 0304 270,13
0521 07 300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	02 30 2004	038429443	0204 0204 270,13
0521 07 300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	02 30 2004	038429544	0404 0404 270,13
0521 07 300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	02 30 2004	038429645	0304 0304 270,13
0521 07 300055876695	MARTINEZ PEREZ MARIA	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039184124	0204 0204 270,13
0521 07 300055876695	MARTINEZ PEREZ MARIA	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039184225	0404 0404 270,13
0521 07 300055876695	MARTINEZ PEREZ MARIA	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039184326	0304 0304 270,13
0521 07 300056235393	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL CALERA 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038964458	0404 0404 45,02
0521 07 300056501337	TOMAS SANCHEZ ASENSIO	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039402675	0404 0404 270,13
0521 07 300057121632	FENOLL MARTINEZ ANGEL	ZZ T LINTERNA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	038231403	0204 0204 270,13
0521 07 300057121632	FENOLL MARTINEZ ANGEL	ZZ T LINTERNA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	038231504	0404 0404 270,13
0521 07 300057121632	FENOLL MARTINEZ ANGEL	ZZ T LINTERNA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	038231605	0304 0304 270,13
0521 07 300057151641	SANCHEZ CARVAJAL JERONIM	CL PANADERIA 2	30800 LORCA	02 30 2004	038675781	0404 0404 270,13
0521 07 300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	02 30 2004	038431564	0404 0404 270,13
0521 07 300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	02 30 2004	038431665	0204 0204 270,13
0521 07 300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	02 30 2004	038431766	0304 0304 270,13
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	038231807	0404 0404 496,48
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	038231908	0304 0304 496,48
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	038232009	0204 0204 496,48
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038967084	0204 0204 270,13
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038967185	0304 0304 270,13
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038967286	0404 0404 270,13
0521 07 300058825802	BOLUDA MORATA JOSE	CL DR. MARAÑON 6	30170 MULA	03 30 2004	038434594	0404 0404 270,13
0521 07 300059179850	NICOLAS FERNANDEZ LAMBER	CL LO SACRISTAN 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039404901	0404 0404 270,13
0521 07 300059179850	NICOLAS FERNANDEZ LAMBER	CL LO SACRISTAN 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039405002	0304 0304 270,13
0521 07 300059179850	NICOLAS FERNANDEZ LAMBER	CL LO SACRISTAN 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039405103	0204 0204 270,13
0521 07 300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038678815	0204 0204 270,13
0521 07 300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038678916	0404 0404 270,13
0521 07 300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038679017	0304 0304 270,13
0521 07 300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039405507	0204 0204 270,13
0521 07 300059626555	HURTADO GARCIA JOSE ANTO	CL VIRGEN DEL OLMO,	30170 MULA	02 30 2004	038436012	0204 0204 270,13
0521 07 300059626555	HURTADO GARCIA JOSE ANTO	CL VIRGEN DEL OLMO,	30170 MULA	02 30 2004	038436113	0404 0404 270,13
0521 07 300059626555	HURTADO GARCIA JOSE ANTO	CL VIRGEN DEL OLMO,	30170 MULA	02 30 2004	038436214	0304 0304 270,13
0521 07 300059963631	MARTINEZ BELCHI PEDRO	CL CONCEPCION 5	30179 MURCIA	02 30 2004	038969916	0404 0404 270,13
0521 07 300060412154	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL CORREOS_(LLANO DE	30509 LLANO EL	02 30 2004	039191400	0404 0404 270,13
0521 07 300060412154	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL CORREOS_(LLANO DE	30509 LLANO EL	02 30 2004	039191501	0204 0204 270,13
0521 07 300060412154	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL CORREOS_(LLANO DE	30509 LLANO EL	02 30 2004	039191602	0304 0304 270,13
0521 07 300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039406416	0404 0404 270,13
0521 07 300061080343	RUIZ RAMIREZ ANTONIO	CL CASTA?-URB LOS R 3	0100 MURCIA 0	2 30 2004	039193117	0304 0304 270,13
0521 07 300061146324	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL S CRISTOBAL LARGA	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038237362	0204 0204 270,13
0521 07 300061146324	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL S CRISTOBAL LARGA	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038237463	0404 0404 270,13
0521 07 300061146324	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL S CRISTOBAL LARGA	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038237564	0304 0304 270,13
0521 07 300061169057	PALAO GARCIA MIGUEL	CL JUSTINA 7	30510 YECLA	03 30 2004	038439143	0304 0304 270,13
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	02 30 2004	039193420	0204 0204 270,13
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	02 30 2004	039193521	0404 0404 270,13
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	02 30 2004	039193622	0304 0304 270,13
0521 07 300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110 CHURRA	02 30 2004	039194026	0204 0204 270,13
0521 07 300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110 CHURRA	02 30 2004	039194127	0404 0404 270,13
0521 07 300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110 CHURRA	02 30 2004	039194228	0304 0304 270,13
0521 07 300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	02 30 2004	038013353	0304 0304 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	02 30 2004	038013454 0404 0404	270,13
0521 07 300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	02 30 2004	038013555 0204 0204	270,13
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039406820 0204 0204	270,13
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039406921 0304 0304	270,13
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039407022 0404 0404	270,13
0521 07 300063203431	SAURA NICOLAS PURIFICACI	CL ANDALUCIA, 3	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039407628 0404 0404	270,13
0521 07 300063203431	SAURA NICOLAS PURIFICACI	CL ANDALUCIA, 3	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039407729 0204 0204	270,13
0521 07 300063360853	VILLAESCUSA BELMONTE ANT	CL J.CARRILLO -PALME	30006 MURCIA	03 30 2004	038016181 0304 0304	270,13
0521 07 300063861617	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CL SANTA GEMA 17	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038690131 0204 0204	270,13
0521 07 300064434220	ACOSTA PLAZAS ANGEL	CL ESTACION S/N	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038691444 0304 0304	270,13
0521 07 300064434220	ACOSTA PLAZAS ANGEL	CL ESTACION S/N	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038691545 0404 0404	270,13
0521 07 300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039198571 0204 0204	270,13
0521 07 300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039198672 0304 0304	270,13
0521 07 300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039198773 0404 0404	270,13
0521 07 300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES 3	30100 MURCIA	02 30 2004	038975673 0404 0404	270,13
0521 07 300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES 3	30100 MURCIA	02 30 2004	038975774 0204 0204	270,13
0521 07 300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393 GALIFA	02 30 2004	038241305 0204 0204	270,13
0521 07 300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393 GALIFA	02 30 2004	038241406 0304 0304	270,13
0521 07 300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393 GALIFA	02 30 2004	038241507 0404 0404	270,13
0521 07 300065574574	GARCIA ASENSIO ALFONSO L	CL ANICETO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	038693565 0404 0404	270,13
0521 07 300065574574	GARCIA ASENSIO ALFONSO L	CL ANICETO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	038693666 0204 0204	270,13
0521 07 300065675012	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170 MULA	02 30 2004	038448742 0304 0304	270,13
0521 07 300065675012	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170 MULA	02 30 2004	038448843 0404 0404	270,13
0521 07 300065699967	GARCIA HEREDIA RAMON	CL ALISIOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038241810 0304 0304	270,13
0521 07 300065699967	GARCIA HEREDIA RAMON	CL ALISIOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038241911 0404 0404	270,13
0521 07 300065699967	GARCIA HEREDIA RAMON	CL ALISIOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038242012 0204 0204	270,13
0521 07 300065944891	SAURA ORENES FULGENCIO	CL JUAN AGUILAR AMAT	30110 MURCIA	02 30 2004	039200389 0304 0304	618,97
0521 07 300065944891	SAURA ORENES FULGENCIO	CL JUAN AGUILAR AMAT	30110 MURCIA	02 30 2004	039200490 0404 0404	618,97
0521 07 300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038977390 0204 0204	270,13
0521 07 300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038977491 0304 0304	270,13
0521 07 300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038977592 0404 0404	270,13
0521 07 300066185977	MARCO ORTEGA ISABEL	CL LA ESPERANZA 18	30510 YECLA	02 30 2004	038449348 0304 0304	270,13
0521 07 300066185977	MARCO ORTEGA ISABEL	CL LA ESPERANZA 18	30510 YECLA	02 30 2004	038449449 0404 0404	270,13
0521 07 300066413525	LOPEZ LUCAS JOSE LUIS	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	02 30 2004	038450661 0404 0404	506,36
0521 07 300066413525	LOPEZ LUCAS JOSE LUIS	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	02 30 2004	038450762 0304 0304	506,36
0521 07 300066642685	VIVANCOS SANCHEZ JOSE MA	CL FCO. ESLAVA 4	30006 MURCIA	03 30 2004	038022851 0304 0304	270,13
0521 07 300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038696696 0204 0204	270,13
0521 07 300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038696700 0304 0304	270,13
0521 07 300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038696801 0404 0404	270,13
0521 07 300067272416	ALONSO REYERO CONCEPCION	CL GRECO 4	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039203524 0404 0404	45,02
0521 07 300067270357	LOPEZ ESPINOSA FELIX	CL RESIDENCIAL LAS C	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039409446 0304 0304	45,02
0521 07 300067270357	LOPEZ ESPINOSA FELIX	CL RESIDENCIAL LAS C	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039409547 0204 0204	45,02
0521 07 300067270357	LOPEZ ESPINOSA FELIX	CL RESIDENCIAL LAS C	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039409648 0404 0404	45,02
0521 07 300067527308	LIZA TORTOLA JOSEFA	CL CARRIL HERRERAS 7	30110 MURCIA	02 30 2004	039204029 0204 0204	270,13
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	014155090 1203 1203	264,88
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039409951 0404 0404	270,13
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039410052 0304 0304	270,13
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039410153 0204 0204	270,13
0521 07 300068620071	NAVARRO NAVARRO ISABEL	CL DIEGO CORTES 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038702659 0204 0204	270,13
0521 07 300068620071	NAVARRO NAVARRO ISABEL	CL DIEGO CORTES 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038702760 0304 0304	270,13
0521 07 300068665339	CAJA LOPEZ CRISTOBAL	CL LOS PASOS 69	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038703164 0204 0204	270,13
0521 07 300068665339	CAJA LOPEZ CRISTOBAL	CL LOS PASOS 69	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038703265 0304 0304	270,13
0521 07 300068665339	CAJA LOPEZ CRISTOBAL	CL LOS PASOS 69	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038703366 0404 0404	270,13
0521 07 300069041821	SOLER PEREZ JOSE	CL CASAS IBA?Z 20 3	0520 JUMILLA 0	2 30 2004	038459654 0204 0204	270,13
0521 07 300069041821	SOLER PEREZ JOSE	CL CASAS IBA?Z 20 3	0520 JUMILLA 0	2 30 2004	038459755 0304 0304	270,13
0521 07 300069350706	GIMENEZ CORDENTE M LUISA	PO ACACIAS 4	30100 MURCIA	03 30 2004	039208675 0204 0204	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300069350706	GIMENEZ CORDENTE M LUISA	PO ACACIAS 4	30100 MURCIA	03 30 2004	039208776	0404 0404 270,13
0521 07 300069350706	GIMENEZ CORDENTE M LUISA	PO ACACIAS 4	30100 MURCIA	03 30 2004	039208877	0304 0304 270,13
0521 07 300069724861	SIMON FERRERO GREGORIO	CL CUARTEL 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038986383	0204 0204 270,13
0521 07 300069724861	SIMON FERRERO GREGORIO	CL CUARTEL 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038986484	0404 0404 270,13
0521 07 300069724861	SIMON FERRERO GREGORIO	CL CUARTEL 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038986585	0304 0304 270,13
0521 07 300069836211	LOPEZ PRADO MARIN JUAN J	CL LAS PALMERAS 2	30012 BARRIO DEL P	02 30 2004	038030632	0204 0204 270,13
0521 07 300069836211	LOPEZ PRADO MARIN JUAN J	CL LAS PALMERAS 2	30012 BARRIO DEL P	02 30 2004	038030733	0404 0404 270,13
0521 07 300069836211	LOPEZ PRADO MARIN JUAN J	CL LAS PALMERAS 2	30012 BARRIO DEL P	02 30 2004	038030834	0304 0304 270,13
0521 07 300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	038712359	0204 0204 270,13
0521 07 300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	038712460	0404 0404 270,13
0521 07 300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	038712561	0304 0304 270,13
0521 07 300071308890	MORENO JEREZ PEDRO	CL LOS PASOS 51	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038989114	0404 0404 270,13
0521 07 300071308890	MORENO JEREZ PEDRO	CL LOS PASOS 51	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038989215	0204 0204 270,13
0521 07 300071308890	MORENO JEREZ PEDRO	CL LOS PASOS 51	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038989316	0304 0304 270,13
0521 07 300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	038990124	0204 0204 270,13
0521 07 300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	038990225	0404 0404 270,13
0521 07 300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	038990326	0304 0304 270,13
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004	038464304	0204 0204 270,13
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004	038464405	0404 0404 270,13
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004	038464506	0304 0304 270,13
0521 07 300071782675	SILLA RUIZ SALVADOR	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	038714682	0304 0304 270,13
0521 07 300071782675	SILLA RUIZ SALVADOR	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	038714783	0404 0404 270,13
0521 07 300071782675	SILLA RUIZ SALVADOR	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	038714884	0204 0204 270,13
0521 07 300071972231	MARTINEZ IMBERNON MARIA	AV SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	014154686	1203 1203 264,88
0521 07 300072261211	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038715591	0404 0404 270,13
0521 07 300072261211	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038715692	0204 0204 270,13
0521 07 300072261211	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038715793	0304 0304 270,13
0521 07 300072465921	LORENTE PEREZ JOSE ANTON	ZZ PALERAS CR 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	038038312	0204 0204 270,13
0521 07 300072471779	MARIN CAMPILLO ADOLFO	CL LA GLORIA 16	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039213426	0404 0404 270,13
0521 07 300072604347	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL PICASSO 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039414601	0204 0204 270,13
0521 07 300072604347	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL PICASSO 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039414702	0404 0404 270,13
0521 07 300072604347	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL PICASSO 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039414803	0304 0304 270,13
0521 07 300073093185	GARCIA ACOSTA JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 10	30870 MAZARRON	03 30 2004	038718423	0404 0404 270,13
0521 07 300073093185	GARCIA ACOSTA JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 10	30870 MAZARRON	03 30 2004	038718524	0204 0204 270,13
0521 07 300073093185	GARCIA ACOSTA JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 10	30870 MAZARRON	03 30 2004	038718625	0304 0304 270,13
0521 07 300073168260	RIQUELME NAVARRO FLORENT	CL TONELERO 1	30003 MURCIA	02 30 2004	038039726	0304 0304 45,02
0521 07 300073181091	VIZCAINO NICOLAS FCO JOS	CL MADRID 84	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038994063	0404 0404 270,13
0521 07 300073181091	VIZCAINO NICOLAS FCO JOS	CL MADRID 84	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038994164	0304 0304 270,13
0521 07 300073181091	VIZCAINO NICOLAS FCO JOS	CL MADRID 84	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	038994265	0204 0204 270,13
0521 07 300073284761	NOGUERA ACOSTA ANDRES	CL CANOVAS COBEÑO 18	30800 LORCA	02 30 2004	038719332	0204 0204 270,13
0521 07 300073425413	GARCIA MENDOZA FRANCISCO	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	038254742	0204 0204 270,13
0521 07 300073477347	PINO PEREZ ANTONIO	CT DE SANTOMERA 25	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038040029	0204 0204 270,13
0521 07 300073477347	PINO PEREZ ANTONIO	CT DE SANTOMERA 25	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038040130	0404 0404 270,13
0521 07 300073477347	PINO PEREZ ANTONIO	CT DE SANTOMERA 25	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038040231	0304 0304 270,13
0521 07 300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039215244	0204 0204 270,13
0521 07 300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039215345	0404 0404 270,13
0521 07 300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039215446	0304 0304 270,13
0521 07 300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038720847	0204 0204 270,13
0521 07 300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038720948	0404 0404 270,13
0521 07 300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038721049	0304 0304 270,13
0521 07 300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039217466	0304 0304 270,13
0521 07 300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039217567	0404 0404 270,13
0521 07 300074987315	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039218577	0204 0204 270,13
0521 07 300075041269	NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	CL ORILLA DE LA AZAR	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039218981	0204 0204 270,13
0521 07 300075041269	NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	CL ORILLA DE LA AZAR	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039219082	0304 0304 270,13
0521 07 300075041269	NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	CL ORILLA DE LA AZAR	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039219183	0404 0404 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300075053292	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038998309 0204 0204	270,13
0521 07 300075053292	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038998410 0404 0404	270,13
0521 07 300075070470	CAMPILLO ALBALADEJO CALI	CL RIO SIL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039418338 0204 0204	270,13
0521 07 300075721582	ANTOLINOS LOPEZ ANTONIO	CN LAS PARCELAS 50	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039221207 0204 0204	270,13
0521 07 300075721582	ANTOLINOS LOPEZ ANTONIO	CN LAS PARCELAS 50	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039221308 0304 0304	270,13
0521 07 300075721582	ANTOLINOS LOPEZ ANTONIO	CN LAS PARCELAS 50	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039221409 0404 0404	270,13
0521 07 300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL LA HIGUERA-ALMACE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039419146 0204 0204	270,13
0521 07 300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL LA HIGUERA-ALMACE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039419247 0304 0304	270,13
0521 07 300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL LA HIGUERA-ALMACE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039419348 0404 0404	270,13
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	02 30 2004	038478751 0204 0204	270,13
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	02 30 2004	038478852 0304 0304	270,13
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	02 30 2004	038478953 0404 0404	270,13
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039000632 0304 0304	270,13
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039000733 0404 0404	270,13
0521 07 300076076644	ALBERT ORTUÑO MARIA TERE	CL IBERIA 20	30510 YECLA	02 30 2004	038479761 0404 0404	270,13
0521 07 300076093014	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039223530 0204 0204	270,13
0521 07 300076093014	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039223631 0404 0404	270,13
0521 07 300076093014	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039223732 0304 0304	270,13
0521 07 300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038728123 0204 0204	270,13
0521 07 300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038728224 0404 0404	270,13
0521 07 300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038728325 0304 0304	270,13
0521 07 300076210121	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	LG ESPARRAGAL-JUNTO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012894393 1103 1103	44,15
0521 07 300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	038048214 0204 0204	270,13
0521 07 300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	038048315 0304 0304	270,13
0521 07 300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	038048416 0404 0404	270,13
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ERICA 16	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038730547 0204 0204	270,13
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ERICA 16	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038730648 0304 0304	270,13
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ERICA 16	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038730749 0404 0404	270,13
0521 07 300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039225954 0204 0204	270,13
0521 07 300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039226055 0404 0404	270,13
0521 07 300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039226156 0304 0304	270,13
0521 07 300076920443	PALAZON SANCHEZ JOSE	CL SAN BLAS 1	30520 JUMILLA	03 30 2004	038483502 0304 0304	270,13
0521 07 300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038050638 0204 0204	270,13
0521 07 300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038050739 0304 0304	270,13
0521 07 300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038050840 0404 0404	270,13
0521 07 300077113029	MARTINEZ HERRERA JOSE M	PB RAAL-MAYOR	30139 MURCIA	02 30 2004	038051244 0404 0404	45,02
0521 07 300077336230	MORALES MELERO JUAN	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038733779 0204 0204	270,13
0521 07 300077336230	MORALES MELERO JUAN	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038733880 0404 0404	270,13
0521 07 300077377757	FERNANDEZ GARRIDO FRANCI	CL ALEGRIA 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039003763 0204 0204	270,13
0521 07 300077377757	FERNANDEZ GARRIDO FRANCI	CL ALEGRIA 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039003864 0304 0304	270,13
0521 07 300077377757	FERNANDEZ GARRIDO FRANCI	CL ALEGRIA 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039003965 0404 0404	270,13
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038262422 0204 0204	270,13
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038262523 0404 0404	270,13
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038262624 0304 0304	270,13
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038735500 0304 0304	270,13
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038735601 0404 0404	270,13
0521 07 300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038735803 0204 0204	270,13
0521 07 300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038735904 0404 0404	270,13
0521 07 300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038736005 0304 0304	270,13
0521 07 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004	038054173 0404 0404	315,94
0521 07 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004	038054274 0304 0304	315,94
0521 07 300077928132	MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL MAYOR, 40	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	038262725 0404 0404	270,13
0521 07 300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039231412 0304 0304	270,13
0521 07 300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039231513 0404 0404	270,13
0521 07 300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039231614 0204 0204	270,13
0521 07 300078356447	SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO	CL LA FABRICA 30	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038263432 0204 0204	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300078356447	SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO	CL LA FABRICA 30	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038263533	0304 0304 270,13
0521 07 300078356447	SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO	CL LA FABRICA 30	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038263634	0404 0404 270,13
0521 07 300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	038264139	0204 0204 270,13
0521 07 300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	038264240	0404 0404 270,13
0521 07 300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	038264341	0304 0304 270,13
0521 07 300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039232826	0204 0204 270,13
0521 07 300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039232927	0304 0304 270,13
0521 07 300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039233028	0404 0404 270,13
0521 07 300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039233129	0204 0204 270,13
0521 07 300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039233230	0304 0304 270,13
0521 07 300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039233331	0404 0404 270,13
0521 07 300078773547	MOLINA SANCHEZ CRISTOBAL	ZZ PARAJE LA FABRICA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	038738530	0204 0204 270,13
0521 07 300078773547	MOLINA SANCHEZ CRISTOBAL	ZZ PARAJE LA FABRICA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	038738631	0304 0304 270,13
0521 07 300078773547	MOLINA SANCHEZ CRISTOBAL	ZZ PARAJE LA FABRICA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	038738732	0404 0404 270,13
0521 07 300079023121	RODRIGUEZ CRESPO JOSE	CL RIMINI -POLG.STA.	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038266563	0204 0204 270,13
0521 07 300079023121	RODRIGUEZ CRESPO JOSE	CL RIMINI -POLG.STA.	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038266664	0304 0304 270,13
0521 07 300079023121	RODRIGUEZ CRESPO JOSE	CL RIMINI -POLG.STA.	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038266765	0404 0404 270,13
0521 07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL AMOR HERMOSO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039235755	0404 0404 270,13
0521 07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL AMOR HERMOSO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039235856	0204 0204 270,13
0521 07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL AMOR HERMOSO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039235957	0304 0304 270,13
0521 07 300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2zýE.E	30100 MURCIA	02 30 2004	039238583	0404 0404 270,13
0521 07 300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2zýE.E	30100 MURCIA	02 30 2004	039238684	0304 0304 270,13
0521 07 300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2zýE.E	30100 MURCIA	02 30 2004	039238785	0204 0204 270,13
0521 07 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	02 30 2004	038061651	0204 0204 270,13
0521 07 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	02 30 2004	038061752	0404 0404 270,13
0521 07 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	02 30 2004	038061853	0304 0304 270,13
0521 07 300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	02 30 2004	039011544	0204 0204 270,13
0521 07 300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	02 30 2004	039011645	0404 0404 270,13
0521 07 300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	02 30 2004	039011746	0304 0304 270,13
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039012150	0404 0404 270,13
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039012251	0204 0204 270,13
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039012352	0304 0304 270,13
0521 07 300079898040	ORTIGOSA ABELLAN ANTONIO	CR MURCIA-SAN JAVIER	30164 CA ADAS DE S	03 30 2004	038062459	0404 0404 270,13
0521 07 300079969374	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISC	CL RAFAEL ALBERTI,1-	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039239900	0404 0404 270,13
0521 07 300080198639	BARCELONA SOLANO ANTONIO	CL CONCEPCION-CASTIL	30310 DOLORES LOS	02 30 2004	038269492	0204 0204 270,13
0521 07 300080304430	GARCIA RODRIGUEZ JOSE F	CT ALCANTARILLA 244	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039013867	0304 0304 270,13
0521 07 300080362428	GOMEZ MEROÑO PEDRO	CL RIO NALON, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039426624	0304 0304 270,13
0521 07 300080362428	GOMEZ MEROÑO PEDRO	CL RIO NALON, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039426725	0204 0204 270,13
0521 07 300080365559	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN-ESPINARDO	30100 MURCIA	02 30 2004	039241011	0404 0404 270,13
0521 07 300080365559	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN-ESPINARDO	30100 MURCIA	02 30 2004	039241112	0304 0304 270,13
0521 07 300080365559	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN-ESPINARDO	30100 MURCIA	02 30 2004	039241213	0204 0204 270,13
0521 07 300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	039242526	0404 0404 270,13
0521 07 300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	039242627	0204 0204 270,13
0521 07 300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	039242728	0304 0304 270,13
0521 07 300080733755	DIENG — MAGUEYE	CL LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039016089	0304 0304 270,13
0521 07 300080733755	DIENG — MAGUEYE	CL LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039016190	0404 0404 270,13
0521 07 300081147219	TOVAR ABELLAN ELISEO	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2004	038068119	0304 0304 270,13
0521 07 300081147219	TOVAR ABELLAN ELISEO	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2004	038068220	0404 0404 270,13
0521 07 300081147219	TOVAR ABELLAN ELISEO	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2004	038068321	0204 0204 270,13
0521 07 300081160858	CARDONA MIRO JORGE JOAQU	CL BRAZAL DEL MOLINO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	039018113	0304 0304 270,13
0521 07 300081184807	MARTINEZ ROBLES JOSE ANT	CL MAR MEDITERRANEO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039245051	0204 0204 270,13
0521 07 300081196224	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039018618	0404 0404 270,13
0521 07 300081216735	MURCIA CANOVAS FRANCISCO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	02 30 2004	038069129	0204 0204 270,13
0521 07 300081216735	MURCIA CANOVAS FRANCISCO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	02 30 2004	038069230	0304 0304 270,13
0521 07 300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2004	038069331	0404 0404 270,13
0521 07 300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2004	038069432	0204 0204 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300081222391	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL PALMERAS EDF. CRI	30012 MURCIA	03 30 2004	038069533	0204 0204 270,13
0521 07 300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	02 30 2004	038746715	0204 0204 270,13
0521 07 300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038747119	0304 0304 270,13
0521 07 300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038747220	0404 0404 270,13
0521 07 300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038747321	0204 0204 270,13
0521 07 300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039247778	0304 0304 45,02
0521 07 300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039247879	0404 0404 270,13
0521 07 300082075385	LOPEZ ALCARAZ ANTONIO	CL RIO LLOBREGAT, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039429351	0204 0204 270,13
0521 07 300082141265	CANO PLAZA RAFAEL	PZ OLIVA 8	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038072361	0204 0204 270,13
0521 07 300082141265	CANO PLAZA RAFAEL	PZ OLIVA 8	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038072462	0304 0304 270,13
0521 07 300082141265	CANO PLAZA RAFAEL	PZ OLIVA 8	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038072563	0404 0404 270,13
0521 07 300082212300	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039250105	0204 0204 270,13
0521 07 300082212300	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039250206	0404 0404 270,13
0521 07 300082212300	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039250307	0304 0304 270,13
0521 07 300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038752068	0204 0204 270,13
0521 07 300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038752169	0304 0304 270,13
0521 07 300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038752270	0404 0404 270,13
0521 07 300082454493	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	CL SEVILLA 40	30550 ABARAN	02 30 2004	038501282	0204 0204 270,13
0521 07 300082454493	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	CL SEVILLA 40	30550 ABARAN	02 30 2004	038501383	0404 0404 270,13
0521 07 300082454493	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	CL SEVILLA 40	30550 ABARAN	02 30 2004	038501484	0304 0304 270,13
0521 07 300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039251519	0204 0204 270,13
0521 07 300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039251620	0404 0404 270,13
0521 07 300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039251721	0304 0304 270,13
0521 07 300083260506	RODRIGUEZ GEA FRANCISCO	CL CAMPILLO 39	30430 CEHEGIN	02 30 2004	038754290	0204 0204 270,13
0521 07 300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038754795	0204 0204 270,13
0521 07 300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038754896	0304 0304 270,13
0521 07 300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038754900	0404 0404 270,13
0521 07 300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039255660	0404 0404 270,13
0521 07 300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039255761	0204 0204 270,13
0521 07 300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039255862	0304 0304 270,13
0521 07 300083705389	MUÑOZ ORTUÑO MARIA PILAR	CL HIST. MIGUEL ORTU	30510 YECLA	03 30 2004	038504922	0204 0204 12,86
0521 07 300083748839	AMADOR FERNANDEZ JUANA	CL BAILEN - ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2004	039256973	0304 0304 270,13
0521 07 300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039433492	0204 0204 270,13
0521 07 300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039433593	0304 0304 270,13
0521 07 300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039433694	0404 0404 270,13
0521 07 300084031856	ALONSO ANTON ISABEL	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038756819	0404 0404 270,13
0521 07 300084031856	ALONSO ANTON ISABEL	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038756920	0204 0204 270,13
0521 07 300084185541	JUMILLA SAURA LEANDRO	AV DE LA ESTACION, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039433795	0304 0304 270,13
0521 07 300084185541	JUMILLA SAURA LEANDRO	AV DE LA ESTACION, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039433896	0404 0404 270,13
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039027914	0404 0404 45,02
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039028015	0304 0304 45,02
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039028116	0204 0204 45,02
0521 07 300084965783	JIMENEZ ASENSIO FRANCISC	CL CRISTOBAL COLON 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039028318	0304 0304 270,13
0521 07 300084993368	MARTINEZ FERNANDEZ BARTO	CL CARTAGENA 17	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039261724	0204 0204 270,13
0521 07 300084993368	MARTINEZ FERNANDEZ BARTO	CL CARTAGENA 17	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039261825	0404 0404 270,13
0521 07 300084993368	MARTINEZ FERNANDEZ BARTO	CL CARTAGENA 17	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039261926	0304 0304 270,13
0521 07 300085034087	SANCHEZ MELERO LAZARO	CL SAN JERONIMO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	038760051	0204 0204 270,13
0521 07 300085392886	GARCIA BLAZQUEZ JOSE MAN	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	038283943	0204 0204 270,13
0521 07 300085392886	GARCIA BLAZQUEZ JOSE MAN	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	038284044	0304 0304 270,13
0521 07 300085392886	GARCIA BLAZQUEZ JOSE MAN	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038284145	0404 0404 270,13
0521 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038761970	0304 0304 270,13
0521 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038762071	0404 0404 270,13
0521 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038762172	0204 0204 270,13
0521 07 300085521414	MARTINEZ PUCHE RAMON ABI	CL EPIFANIO IBAÑEZ 5	30510 YECLA	03 30 2004	038511184	0404 0404 270,13
0521 07 300085528888	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO	CL ATENZA 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039262633	0404 0404 270,13
0521 07 300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039262734	0204 0204 45,02

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039262835	0304 0304 45,02
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	02 30 2004	039263037	0204 0204 270,13
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	02 30 2004	039263138	0404 0404 270,13
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	02 30 2004	039263239	0304 0304 270,13
0521 07 300086142921	SANCHEZ DOMENECH SALVADO	CL LARGA 30	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038765307	0204 0204 270,13
0521 07 300086657930	ARANDA FERNANDEZ FCO JAV	CL CARRIL ARANDAS-CH	30110 CHURRA	02 30 2004	039266572	0204 0204 270,13
0521 07 300086657930	ARANDA FERNANDEZ FCO JAV	CL CARRIL ARANDAS-CH	30110 CHURRA	02 30 2004	039266673	0304 0304 270,13
0521 07 300086688747	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	AV TAIBILLA 41	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	039437132	0204 0204 12,86
0521 07 300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038767630	0204 0204 270,13
0521 07 300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038767731	0404 0404 270,13
0521 07 300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038767832	0304 0304 270,13
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038767933	0204 0204 270,13
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038768034	0304 0304 270,13
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038768135	0404 0404 270,13
0521 07 300087046132	PARRA GONZALEZ ANTONIO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039033772	0204 0204 45,02
0521 07 300087325614	CALVENTUS PASCUAL JULIO	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	02 30 2004	038769953	0404 0404 270,13
0521 07 300087325614	CALVENTUS PASCUAL JULIO	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	02 30 2004	038770054	0204 0204 270,13
0521 07 300087325614	CALVENTUS PASCUAL JULIO	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	02 30 2004	038770155	0304 0304 270,13
0521 07 300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039269000	0304 0304 270,13
0521 07 300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039269101	0204 0204 270,13
0521 07 300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039269202	0404 0404 270,13
0521 07 300087512944	ALEGRIA ALMARCHA MARIA I	ZZ VRDA. LOS ZAPATAS	30139 RAAL EL	02 30 2004	038092670	0204 0204 270,13
0521 07 300087512944	ALEGRIA ALMARCHA MARIA I	ZZ VRDA. LOS ZAPATAS	30139 RAAL EL	02 30 2004	038092771	0304 0304 270,13
0521 07 300087512944	ALEGRIA ALMARCHA MARIA I	ZZ VRDA. LOS ZAPATAS	30139 RAAL EL	02 30 2004	038092872	0404 0404 270,13
0521 07 300087555380	DE GEA GARCIA FAUSTINO	CL CABO NORFEU 58	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039437637	0404 0404 270,13
0521 07 300087555380	DE GEA GARCIA FAUSTINO	CL CABO NORFEU 58	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	039437738	0204 0204 270,13
0521 07 300087555380	DE GEA GARCIA FAUSTINO	CL CABO NORFEU 58	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039437839	0304 0304 270,13
0521 07 300087659454	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GAR	30006 MURCIA	03 30 2004	039270111	0304 0304 270,13
0521 07 300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL GLORIA S/N (LA TO	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039270212	0304 0304 270,13
0521 07 300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL GLORIA S/N (LA TO	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039270313	0404 0404 270,13
0521 07 300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL GLORIA S/N (LA TO	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039270414	0204 0204 270,13
0521 07 300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2004	039271525	0404 0404 270,13
0521 07 300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2004	039271626	0204 0204 270,13
0521 07 300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2004	039271727	0304 0304 270,13
0521 07 300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039271929	0404 0404 270,13
0521 07 300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	02 30 2004	038096815	0304 0304 270,13
0521 07 300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	02 30 2004	038096916	0404 0404 270,13
0521 07 300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	02 30 2004	038097017	0204 0204 270,13
0521 07 300088450814	MORENO PARRA MARIA DOLOR	CL GRANADA 59	30800 LORCA	02 30 2004	038774296	0204 0204 45,02
0521 07 300088470214	SANCHEZ GUILLEN JOAQUIN	AV EUROPA, RESID.EUR	30800 LORCA	03 30 2004	038774906	0304 0304 270,13
0521 07 300088609246	AROCA MUNUERA MARIANO	CL PAS.SIENA ED.CORI	30319 CARTAGENA	03 30 2004	038293138	0204 0204 270,13
0521 07 300088609246	AROCA MUNUERA MARIANO	CL PAS.SIENA ED.CORI	30319 CARTAGENA	03 30 2004	038293239	0304 0304 270,13
0521 07 300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	02 30 2004	039274454	0404 0404 270,13
0521 07 300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	02 30 2004	039274555	0304 0304 270,13
0521 07 300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	02 30 2004	039274656	0204 0204 270,13
0521 07 300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100 MURCIA	03 30 2004	039275161	0204 0204 270,13
0521 07 300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100 MURCIA	03 30 2004	039275262	0404 0404 270,13
0521 07 300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100 MURCIA	03 30 2004	039275363	0304 0304 270,13
0521 07 300089075250	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO 107	30100 MURCIA	02 30 2004	039275868	0304 0304 270,13
0521 07 300089075250	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO 107	30100 MURCIA	02 30 2004	039275969	0404 0404 270,13
0521 07 300089075250	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO 107	30100 MURCIA	02 30 2004	039276070	0204 0204 270,13
0521 07 300089242675	CADENAS DOMINGUEZ MARIA	CL SALVADOR ESCUDERO	30205 CARTAGENA	03 30 2004	038294956	0404 0404 270,13
0521 07 300089443850	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTON	CL MARIANO ARTES 2	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039278393	0304 0304 270,13
0521 07 300089559240	GARCIA SAN MARTIN FRANCI	CL MARIANO PADILLA 7	30003 MURCIA	02 30 2004	038101259	0204 0204 270,13
0521 07 300089559240	GARCIA SAN MARTIN FRANCI	CL MARIANO PADILLA 7	30003 MURCIA	02 30 2004	038101360	0304 0304 270,13
0521 07 300089559240	GARCIA SAN MARTIN FRANCI	CL MARIANO PADILLA 7	30003 MURCIA	02 30 2004	038101461	0404 0404 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300089622591	LERMA FERNANDEZ FRANCISC	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	02 30 2004 039279306	0304 0304	270,13
0521 07 300089622591	LERMA FERNANDEZ FRANCISC	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	02 30 2004 039279407	0404 0404	270,13
0521 07 300089622591	LERMA FERNANDEZ FRANCISC	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	02 30 2004 039279508	0204 0204	270,13
0521 07 300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039441576	0404 0404	270,13
0521 07 300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039441677	0304 0304	270,13
0521 07 300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039441778	0204 0204	270,13
0521 07 300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	03 30 2004 039280114	0404 0404	270,13
0521 07 300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	03 30 2004 039280215	0304 0304	270,13
0521 07 300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	03 30 2004 039280316	0204 0204	270,13
0521 07 300089985232	GOBBE — STEPHANE PAUL	CL SAN JUAN 3	30100 MURCIA	02 30 2004 039280417	0404 0404	270,13
0521 07 300089985232	GOBBE — STEPHANE PAUL	CL SAN JUAN 3	30100 MURCIA	02 30 2004 039280518	0204 0204	270,13
0521 07 300089985232	GOBBE — STEPHANE PAUL	CL SAN JUAN 3	30100 MURCIA	02 30 2004 039280619	0304 0304	270,13
0521 07 300090017867	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL CRUZ DE PIEDRA 15	30510 YECLA	02 30 2004 038522302	0204 0204	270,13
0521 07 300090017867	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL CRUZ DE PIEDRA 15	30510 YECLA	02 30 2004 038522403	0404 0404	270,13
0521 07 300090017867	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL CRUZ DE PIEDRA 15	30510 YECLA	02 30 2004 038522504	0304 0304	270,13
0521 07 300090067680	TERRONES PEREZ JOSE MANU	CL REGION CASTELLANA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 038781774	0204 0204	270,13
0521 07 300090067680	TERRONES PEREZ JOSE MANU	CL REGION CASTELLANA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 038781875	0304 0304	270,13
0521 07 300090119921	MARIN MARTINEZ JOSE ANGE	CL BUITRAGO 25	30170 MULA	02 30 2004 038522807	0204 0204	240,22
0521 07 300090119921	MARIN MARTINEZ JOSE ANGE	CL BUITRAGO 25	30170 MULA	02 30 2004 038522908	0404 0404	240,22
0521 07 300090119921	MARIN MARTINEZ JOSE ANGE	CL BUITRAGO 25	30170 MULA	02 30 2004 038523009	0304 0304	240,22
0521 07 300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039280821	0204 0204	270,13
0521 07 300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039280922	0304 0304	270,13
0521 07 300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039281023	0404 0404	270,13
0521 07 300090411426	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140 SANTOMERA	02 30 2004 039281629	0404 0404	270,13
0521 07 300090411426	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140 SANTOMERA	02 30 2004 039281730	0304 0304	270,13
0521 07 300090411426	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140 SANTOMERA	02 30 2004 039281831	0204 0204	270,13
0521 07 300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CID 21	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039281932	0304 0304	270,13
0521 07 300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CID 21	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039282033	0204 0204	270,13
0521 07 300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CID 21	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039282134	0404 0404	270,13
0521 07 300090560158	GARCIA LORENTE JUAN ANTO	CL MEDICO PEREZ HURT	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039043169	0404 0404	45,02
0521 07 300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 039043270	0304 0304	270,13
0521 07 300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 039043371	0404 0404	270,13
0521 07 300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 039043472	0204 0204	270,13
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039043977	0204 0204	270,13
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039044078	0304 0304	270,13
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039044179	0404 0404	270,13
0521 07 300090698281	MARTINEZ LOPEZ MARIA JOS	CL JAIME BALMES, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039442687	0304 0304	270,13
0521 07 300090698281	MARTINEZ LOPEZ MARIA JOS	CL JAIME BALMES, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039442788	0404 0404	270,13
0521 07 300090732536	RUIPEREZ FRANCO MARIA	CL 5jyAV.URB.PARQUE P	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 039283245	0404 0404	270,13
0521 07 300090732536	RUIPEREZ FRANCO MARIA	CL 5jyAV.URB.PARQUE P	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 039283346	0204 0204	270,13
0521 07 300090732536	RUIPEREZ FRANCO MARIA	CL 5jyAV.URB.PARQUE P	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 039283447	0304 0304	270,13
0521 07 300090775679	FORTE JIMENEZ PERFECTO	CL FAUSTO SORIANO 6	30510 YECLA	03 30 2004 038524019	0304 0304	270,13
0521 07 300090775679	FORTE JIMENEZ PERFECTO	CL FAUSTO SORIANO 6	30510 YECLA	03 30 2004 038524120	0204 0204	270,13
0521 07 300090775679	FORTE JIMENEZ PERFECTO	CL FAUSTO SORIANO 6	30510 YECLA	03 30 2004 038524221	0404 0404	270,13
0521 07 300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 039284558	0204 0204	270,13
0521 07 300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 039284659	0304 0304	270,13
0521 07 300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 039284760	0404 0404	270,13
0521 07 300091052838	ALCARAZ SEVILLA JUAN ANT	CL TRANVIA 60	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039045189	0204 0204	270,13
0521 07 300091114573	RODA ANDREU JOSE	AV ATALAYAS	30110 MURCIA	03 30 2004 039285467	0204 0204	12,86
0521 07 300091228246	MUNUERA CANOVAS ISIDRO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038784707	0404 0404	472,82
0521 07 300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 039443394	0204 0204	270,13
0521 07 300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 039443495	0304 0304	270,13
0521 07 300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 039443596	0404 0404	270,13
0521 07 300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2004 038108030	0204 0204	270,13
0521 07 300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2004 038108131	0304 0304	270,13
0521 07 300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2004 038108232	0404 0404	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300091699809	LOPEZ ROCAMORA MARIANO	CL ALFONSO X EL SABI	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039287487	0404 0404 270,13
0521 07 300091726481	MANZANARES SAURA PEDRO	LG LOS NAVARROS	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	038298491	0304 0304 270,13
0521 07 300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 TOTANA	02 30 2004	038786929	0204 0204 270,13
0521 07 300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 TOTANA	02 30 2004	038787030	0404 0404 270,13
0521 07 300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 TOTANA	02 30 2004	038787131	0304 0304 270,13
0521 07 300091927959	RODIEL ALFARO DIEGO ANTO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039444610	0304 0304 270,13
0521 07 300091927959	RODIEL ALFARO DIEGO ANTO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039444711	0404 0404 270,13
0521 07 300091951706	ROMAN SOTO FRANCISCO JOS	CT SUCINA-URB.TORKAS	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039445216	0204 0204 270,13
0521 07 300091951706	ROMAN SOTO FRANCISCO JOS	CT SUCINA-URB.TORKAS	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039445317	0404 0404 270,13
0521 07 300091951706	ROMAN SOTO FRANCISCO JOS	CT SUCINA-URB.TORKAS	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039445418	0304 0304 270,13
0521 07 300092028902	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CATALUÑA, 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	038300111	0304 0304 270,13
0521 07 300092186425	GARCIA PACO ESTHER	CL DEL PILAR DUPLEX	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039288602	0404 0404 202,66
0521 07 300092186425	GARCIA PACO ESTHER	CL DEL PILAR DUPLEX	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039288703	0204 0204 202,66
0521 07 300092193091	CRUZ ZAPATA FRANCISCO MA	CL EL CLAVEL-ESPINAR	30100 MURCIA	02 30 2004	039289107	0304 0304 270,13
0521 07 300092193091	CRUZ ZAPATA FRANCISCO MA	CL EL CLAVEL-ESPINAR	30100 MURCIA	02 30 2004	039289208	0404 0404 270,13
0521 07 300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039445822	0204 0204 270,13
0521 07 300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039445923	0404 0404 270,13
0521 07 300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039446024	0304 0304 270,13
0521 07 300092592209	SANCHEZ NICOLAS JUAN CAR	CL MAYOR 18	30110 CHURRA	03 30 2004	039290723	0304 0304 12,86
0521 07 300092622521	BELMONTE MARIN JUAN CARL	CL VALLE HERMOSO 7	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038111767	0204 0204 45,02
0521 07 300092882401	MARTINEZ ROCA JUAN	CR MURCIA 31	30170 MULA	02 30 2004	038530887	0304 0304 270,13
0521 07 300092882401	MARTINEZ ROCA JUAN	CR MURCIA 31	30170 MULA	02 30 2004	038530988	0404 0404 270,13
0521 07 300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038792787	0404 0404 270,13
0521 07 300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038792888	0204 0204 270,13
0521 07 300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038792989	0304 0304 270,13
0521 07 300092906952	MARTINEZ MATEO JOSEFA	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039446832	0404 0404 270,13
0521 07 300092906952	MARTINEZ MATEO JOSEFA	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039446933	0304 0304 270,13
0521 07 300092906952	MARTINEZ MATEO JOSEFA	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039447034	0204 0204 270,13
0521 07 300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	02 30 2004	038531089	0204 0204 270,13
0521 07 300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	02 30 2004	038531190	0404 0404 270,13
0521 07 300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	02 30 2004	038531291	0304 0304 270,13
0521 07 300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038795619	0304 0304 270,13
0521 07 300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038795720	0404 0404 270,13
0521 07 300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038795821	0204 0204 270,13
0521 07 300093227961	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL CORREDERA 27	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038796831	0404 0404 270,13
0521 07 300093227961	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL CORREDERA 27	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038796932	0304 0304 270,13
0521 07 300093227961	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL CORREDERA 27	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038797033	0204 0204 270,13
0521 07 300093726095	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	ZZ DIP.MORATA	30878 MORATA	03 30 2004	038798346	0204 0204 270,13
0521 07 300093726095	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	ZZ DIP.MORATA	30878 MORATA	03 30 2004	038798447	0404 0404 270,13
0521 07 300093726095	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	ZZ DIP.MORATA	30878 MORATA	03 30 2004	038798548	0304 0304 270,13
0521 07 300093902618	SHEPHERD ALISON ELIZABET	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039448751	0204 0204 270,13
0521 07 300093902618	SHEPHERD ALISON ELIZABET	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039448852	0304 0304 270,13
0521 07 300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167 RAYA LA	02 30 2004	039055091	0204 0204 270,13
0521 07 300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039055495	0204 0204 270,13
0521 07 300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039055596	0404 0404 270,13
0521 07 300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039055600	0304 0304 270,13
0521 07 300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	02 30 2004	038800265	0204 0204 270,13
0521 07 300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	02 30 2004	038800366	0404 0404 270,13
0521 07 300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	02 30 2004	038800467	0304 0304 270,13
0521 07 300094419950	GARCIA — EDGARDO FRANC	CL CAMINO DE LOS ROM	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039056004	0204 0204 270,13
0521 07 300094586769	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039294561	0204 0204 270,13
0521 07 300094586769	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039294662	0404 0404 270,13
0521 07 300094586769	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039294763	0304 0304 270,13
0521 07 300094602836	COSTA GONZALEZ MANUEL	CL MAYOR - ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004	039294965	0204 0204 240,22
0521 07 300094602836	COSTA GONZALEZ MANUEL	CL MAYOR - ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004	039295066	0304 0304 240,22
0521 07 300094602836	COSTA GONZALEZ MANUEL	CL MAYOR - ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004	039295167	0404 0404 240,22

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010 MURCIA	02 30 2004 038117326	0204 0204	270,13
0521 07 300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010 MURCIA	02 30 2004 038117427	0404 0404	270,13
0521 07 300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010 MURCIA	02 30 2004 038117528	0304 0304	270,13
0521 07 300094820781	GIL JIMENEZ LIDIA	CL RIO GARONA, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039449963	0404 0404	270,13
0521 07 300094820781	GIL JIMENEZ LIDIA	CL RIO GARONA, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039450064	0304 0304	270,13
0521 07 300094884237	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039450266	0404 0404	270,13
0521 07 300094884237	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039450367	0304 0304	270,13
0521 07 300094884237	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039450468	0204 0204	270,13
0521 07 300094922532	HERRERA BALSAS ANTONIO	CL ASCICLO DIAZ 4	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038802588	0404 0404	45,02
0521 07 300095002556	RUANO GOMEZ DANIEL	CL JUAN CERON LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 038803295	0304 0304	270,13
0521 07 300095117946	ALONSO VERDEJO ANDRES MA	CT GRANADA.ED. LAS P	30800 LORCA	03 30 2004 038804612	0204 0204	270,13
0521 07 300095117946	ALONSO VERDEJO ANDRES MA	CT GRANADA.ED. LAS P	30800 LORCA	03 30 2004 038804713	0404 0404	270,13
0521 07 300095160685	TOTANA SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS VIVES 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039296985	0404 0404	270,13
0521 07 300095160685	TOTANA SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS VIVES 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039297086	0304 0304	270,13
0521 07 300095160685	TOTANA SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS VIVES 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 039297187	0204 0204	270,13
0521 07 300095195445	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 30 2004 038119043	0404 0404	270,13
0521 07 300095306488	PARRAGA COLL JOSE LUIS	CL EMILIANO SAIZAR 1	30140 SANTOMERA	03 30 2004 039297591	0204 0204	270,13
0521 07 300095306488	PARRAGA COLL JOSE LUIS	CL EMILIANO SAIZAR 1	30140 SANTOMERA	03 30 2004 039297692	0304 0304	270,13
0521 07 300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 039450569	0204 0204	270,13
0521 07 300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 039450670	0304 0304	270,13
0521 07 300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 039450771	0404 0404	270,13
0521 07 300901714776	SAURA ROSIQUE MAXIMO	CL RIO DUERO 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039450872	0204 0204	270,13
0521 07 301000058180	MARTINEZ SANTIAGO JOSE	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 038309306	0404 0404	270,13
0521 07 301000058180	MARTINEZ SANTIAGO JOSE	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 038309407	0204 0204	270,13
0521 07 301000058180	MARTINEZ SANTIAGO JOSE	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 038309508	0304 0304	270,13
0521 07 301000070813	PEREZ RUIZ FRANCISCO	CM GONZALEZ 36	30158 GARRES LOS	02 30 2004 038120255	0304 0304	55,98
0521 07 301000213986	KARIN — ABDELKRIM	CL BELANDO 1	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 038120861	0304 0304	270,13
0521 07 301000288657	MBOW — MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038807541	0204 0204	270,13
0521 07 301000288657	MBOW — MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038807642	0304 0304	270,13
0521 07 301000460328	BOUKHRISSI — AISSA	CL RIO CINCA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039450973	0304 0304	240,22
0521 07 301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	02 30 2004 039300423	0204 0204	45,02
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039451478	0204 0204	270,13
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039451579	0304 0304	270,13
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039451680	0404 0404	270,13
0521 07 301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038809864	0304 0304	270,13
0521 07 301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038809965	0404 0404	270,13
0521 07 301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038810066	0204 0204	270,13
0521 07 301001082138	GARCIA PEREZ LUIS FRANCI	CL CASAS DEL ALTO	30739 DOLORES	03 30 2004 039452387	0404 0404	270,13
0521 07 301001108410	CASSON — KATHLEEN MARY	CL LA ESTRELLA -CAMP	30385 BELONES LOS	02 30 2004 039452488	0204 0204	240,22
0521 07 301001218544	GARCIA ORTIZ JUAN ANTONI	CM MURCIA(AP.CORREOS	30530 CIEZA	02 30 2004 038544328	0304 0304	270,13
0521 07 301001218544	GARCIA ORTIZ JUAN ANTONI	CM MURCIA(AP.CORREOS	30530 CIEZA	02 30 2004 038544429	0404 0404	270,13
0521 07 301001412746	MOLINA GARCIA PEDRO	CM CABALGADORES BZ.	30800 LORCA	02 30 2004 038811278	0304 0304	270,13
0521 07 301001412746	MOLINA GARCIA PEDRO	CM CABALGADORES BZ.	30800 LORCA	02 30 2004 038811379	0404 0404	270,13
0521 07 301001412746	MOLINA GARCIA PEDRO	CM CABALGADORES BZ.	30800 LORCA	02 30 2004 038811480	0204 0204	270,13
0521 07 301001446694	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	PZ BOHEMIA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039061357	0204 0204	270,13
0521 07 301001446694	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	PZ BOHEMIA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039061458	0304 0304	270,13
0521 07 301001446694	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	PZ BOHEMIA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039061559	0404 0404	270,13
0521 07 301001983329	MOUSTARIH — SALAH	CL REDON	30800 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038814615	0204 0204	240,22
0521 07 301001983329	MOUSTARIH — SALAH	CL REDON	30800 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038814716	0304 0304	240,22
0521 07 301001983329	MOUSTARIH — SALAH	CL REDON	30800 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038814817	0404 0404	240,22
0521 07 301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL PEDRO GAMBIN 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038814918	0204 0204	270,13
0521 07 301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL PEDRO GAMBIN 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038815019	0404 0404	270,13
0521 07 301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL PEDRO GAMBIN 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038815120	0304 0304	270,13
0521 07 301002194709	LOUM — MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004 039063276	0204 0204	270,13
0521 07 301002536936	NDIAYE — KABE	CL PINA,8 ESC.1jy-8zy.	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 039064185	0204 0204	270,13
0521 07 301002536936	NDIAYE — KABE	CL PINA,8 ESC.1jy-8zy.	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 039064286	0304 0304	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301002536936	NDIAYE — KABE	CL PINA,8 ESC.1jy-8zy.	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	039064387	0404 0404 270,13
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	038818352	0204 0204 270,13
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	038818453	0404 0404 270,13
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	038818554	0304 0304 270,13
0521 07 301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	02 30 2004	038127935	0204 0204 240,22
0521 07 301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	02 30 2004	038128036	0304 0304 240,22
0521 07 301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	02 30 2004	038128137	0404 0404 240,22
0521 07 301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039455421	0404 0404 270,13
0521 07 301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039455522	0304 0304 270,13
0521 07 301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039455623	0204 0204 270,13
0521 07 301003067608	LAX MARTINEZ JOSE FRANCI	CT SAN JAVIER, S/N	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	038129955	0204 0204 270,13
0521 07 301003067608	LAX MARTINEZ JOSE FRANCI	CT SAN JAVIER, S/N	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	038130056	0304 0304 270,13
0521 07 301003067608	LAX MARTINEZ JOSE FRANCI	CT SAN JAVIER, S/N	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	038130157	0404 0404 270,13
0521 07 301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039066310	0204 0204 270,13
0521 07 301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039066411	0304 0304 270,13
0521 07 301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039066512	0404 0404 270,13
0521 07 301003289896	SANCHEZ MARIN ALBERTO JO	CT ESTACION 27	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038131066	0204 0204 270,13
0521 07 301003467631	GARCIA MARTINEZ ANDRES	CL CASTELLAR 3	30110 CHURRA	03 30 2004	039307796	0404 0404 270,13
0521 07 301003686283	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	02 30 2004	039067118	0404 0404 270,13
0521 07 301003686283	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	02 30 2004	039067219	0304 0304 270,13
0521 07 301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039457643	0404 0404 270,13
0521 07 301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039457744	0204 0204 270,13
0521 07 301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039457845	0304 0304 270,13
0521 07 301004099444	VERA SOTO JOSE FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30006 MURCIA	02 30 2004	038133692	0404 0404 270,13
0521 07 301004147641	CANOVAS NAVARRO MARIA CA	CL TRENTO 5	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038318295	0204 0204 270,13
0521 07 301004147641	CANOVAS NAVARRO MARIA CA	CL TRENTO 5	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038318396	0404 0404 270,13
0521 07 301004147641	CANOVAS NAVARRO MARIA CA	CL TRENTO 5	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038318400	0304 0304 270,13
0521 07 301004454304	GUTIERREZ MURILLO JUAN C	AV GRANADA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039308911	0204 0204 270,13
0521 07 301004454304	GUTIERREZ MURILLO JUAN C	AV GRANADA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039309012	0304 0304 270,13
0521 07 301004635368	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LU	CL POSTIGOS 22	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038135110	0204 0204 270,13
0521 07 301004635368	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LU	CL POSTIGOS 22	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038135211	0304 0304 270,13
0521 07 301004635368	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LU	CL POSTIGOS 22	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038135312	0404 0404 270,13
0521 07 301005001140	SANTIAGO FERNANDEZ SEBAS	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	038135918	0204 0204 45,02
0521 07 301005001140	SANTIAGO FERNANDEZ SEBAS	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	038136019	0404 0404 270,13
0521 07 301005001140	SANTIAGO FERNANDEZ SEBAS	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	038136120	0304 0304 270,13
0521 07 301005300931	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 MURCIA	02 30 2004	039310527	0204 0204 270,13
0521 07 301005300931	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 MURCIA	02 30 2004	039310628	0304 0304 270,13
0521 07 301005300931	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 MURCIA	02 30 2004	039310729	0404 0404 270,13
0521 07 301005305072	DIAZ RUIZ DANIEL	CL CAMINO REAL 45	30510 YECLA	03 30 2004	038557664	0404 0404 270,13
0521 07 301005305072	DIAZ RUIZ DANIEL	CL CAMINO REAL 45	30510 YECLA	03 30 2004	038557765	0204 0204 270,13
0521 07 301005305072	DIAZ RUIZ DANIEL	CL CAMINO REAL 45	30510 YECLA	03 30 2004	038557866	0304 0304 270,13
0521 07 301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARMÉ	CL ESQUINA CALLEJON	30800 LORCA	02 30 2004	038830577	0404 0404 270,13
0521 07 301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARMÉ	CL ESQUINA CALLEJON	30800 LORCA	02 30 2004	038830678	0204 0204 270,13
0521 07 301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARMÉ	CL ESQUINA CALLEJON	30800 LORCA	02 30 2004	038830779	0304 0304 270,13
0521 07 301005869692	CARRASCO MARTINEZ VICTOR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039460168	0404 0404 270,13
0521 07 301005982153	FRANCO MARTINEZ PATRICIO	CL ORILLA AZARBE 260	30139 RAAL EL	03 30 2004	038139251	0304 0304 12,86
0521 07 301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CN LAS LOMAS PARCELA	30620 MURCIA	02 30 2004	038560189	0404 0404 270,13
0521 07 301005993671	ROMERO LOPEZ JOSE RAMON	CL BARCELONA 11	30100 MURCIA	02 30 2004	039312345	0204 0204 270,13
0521 07 301005993671	ROMERO LOPEZ JOSE RAMON	CL BARCELONA 11	30100 MURCIA	02 30 2004	039312446	0404 0404 270,13
0521 07 301006184944	MORENO FEBRERO MERCEDES	CL EUCALIPTO 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039312951	0204 0204 270,13
0521 07 301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL HELENA 170	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	039461178	0304 0304 270,13
0521 07 301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL HELENA 170	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	039461279	0204 0204 270,13
0521 07 301007106646	GARCIA GARCIA SANTIAGO	CL CREMONA 11	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038326682	0204 0204 270,13
0521 07 301007106646	GARCIA GARCIA SANTIAGO	CL CREMONA 11	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038326783	0304 0304 270,13
0521 07 301007106646	GARCIA GARCIA SANTIAGO	CL CREMONA 11	30319 SANTA ANA	02 30 2004	038326884	0404 0404 270,13
0521 07 301007156055	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	038563425	0204 0204 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301007156055	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	038563526 0304 0304	270,13
0521 07 301007164240	GONZALEZ MORA PEDRO	CL ROSARIO 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039077424 0204 0204	270,13
0521 07 301007234362	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV JUAN XXIII 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039461582 0204 0204	270,13
0521 07 301007234362	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV JUAN XXIII 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039461683 0404 0404	270,13
0521 07 301007234362	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV JUAN XXIII 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039461784 0304 0304	270,13
0521 07 301007436850	BECHRAOUI — FATMA Zahr	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	02 30 2004	038141372 0304 0304	270,13
0521 07 301007436850	BECHRAOUI — FATMA Zahr	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	02 30 2004	038141473 0404 0404	270,13
0521 07 301007436850	BECHRAOUI — FATMA Zahr	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	02 30 2004	038141574 0204 0204	270,13
0521 07 301007593060	ALONSO GARCIA ANA	CL JUAN DE MORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039462188 0304 0304	270,13
0521 07 301007593060	ALONSO GARCIA ANA	CL JUAN DE MORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039462289 0404 0404	270,13
0521 07 301007593060	ALONSO GARCIA ANA	CL JUAN DE MORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039462390 0204 0204	270,13
0521 07 301007634385	SANCHEZ GARCIA CATALINA	CL ALHAMA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	038836338 0304 0304	270,13
0521 07 301007634385	SANCHEZ GARCIA CATALINA	CL ALHAMA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	038836439 0404 0404	270,13
0521 07 301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	02 30 2004	038142281 0204 0204	270,13
0521 07 301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	02 30 2004	038142382 0304 0304	270,13
0521 07 301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	02 30 2004	038142483 0404 0404	270,13
0521 07 301007796255	ROMERO CELDRAN JORGE	CL FARO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039316991 0404 0404	12,86
0521 07 301007796255	ROMERO CELDRAN JORGE	CL FARO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039317092 0304 0304	45,02
0521 07 301008123025	GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813 LORCA	03 30 2004	038837752 0404 0404	270,13
0521 07 301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110 CHURRA	02 30 2004	039317702 0404 0404	270,13
0521 07 301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110 CHURRA	02 30 2004	039317803 0304 0304	270,13
0521 07 301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110 CHURRA	02 30 2004	039317904 0204 0204	270,13
0521 07 301008615907	RAZAKI — DRISS	CL ALVISTUR 16	30508 RIBERA DE MO	02 30 2004	039319823 0304 0304	240,22
0521 07 301008627728	LOPEZ PEÑALVER EVA MARIA	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2004	038144911 0404 0404	270,13
0521 07 301008627728	LOPEZ PEÑALVER EVA MARIA	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2004	038145012 0304 0304	270,13
0521 07 301008627728	LOPEZ PEÑALVER EVA MARIA	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2004	038145113 0204 0204	270,13
0521 07 301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PINTOR VILLACIS 6	30003 MURCIA	03 30 2004	038145820 0204 0204	270,13
0521 07 301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PINTOR VILLACIS 6	30003 MURCIA	03 30 2004	038145921 0404 0404	270,13
0521 07 301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038839772 0404 0404	270,13
0521 07 301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038839873 0304 0304	270,13
0521 07 301009108684	ATTAS — MOHAMMED	CL MIGUEL SERVET, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039464919 0204 0204	270,13
0521 07 301009108684	ATTAS — MOHAMMED	CL MIGUEL SERVET, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039465020 0304 0304	270,13
0521 07 301009633191	VAUGHAN — MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039465121 0304 0304	270,13
0521 07 301009633191	VAUGHAN — MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039465222 0204 0204	270,13
0521 07 301009633191	VAUGHAN — MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039465323 0404 0404	270,13
0521 07 301009713926	PLAZAS MELLINAS JOSE MAN	AL CERVANTES - ED.CE	30800 LORCA	03 30 2004	038841287 0304 0304	270,13
0521 07 301009713926	PLAZAS MELLINAS JOSE MAN	AL CERVANTES - ED.CE	30800 LORCA	03 30 2004	038841388 0404 0404	270,13
0521 07 301009713926	PLAZAS MELLINAS JOSE MAN	AL CERVANTES - ED.CE	30800 LORCA	03 30 2004	038841489 0204 0204	270,13
0521 07 301009986334	GOMEZ GUZMAN ANTONIO	CL JUSTINA 24	30510 YECLA	03 30 2004	038568879 0204 0204	270,13
0521 07 301009986334	GOMEZ GUZMAN ANTONIO	CL JUSTINA 24	30510 YECLA	03 30 2004	038568980 0404 0404	270,13
0521 07 301009986334	GOMEZ GUZMAN ANTONIO	CL JUSTINA 24	30510 YECLA	03 30 2004	038569081 0304 0304	270,13
0521 07 301010090509	PEREZ FENOLL JUAN	CL SAN JOSE OBRERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039323257 0404 0404	270,13
0521 07 301010453550	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	CL MANILA 6	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038843109 0204 0204	270,13
0521 07 301010453550	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	CL MANILA 6	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038843210 0304 0304	270,13
0521 07 301010453550	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	CL MANILA 6	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038843311 0404 0404	270,13
0521 07 301010478206	GARCIA ROS JOSE MARTIN	CL ARAGON 5	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039465727 0304 0304	45,02
0521 07 301010478206	GARCIA ROS JOSE MARTIN	CL ARAGON 5	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039465828 0204 0204	45,02
0521 07 301010478206	GARCIA ROS JOSE MARTIN	CL ARAGON 5	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039465929 0404 0404	45,02
0521 07 301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039086619 0304 0304	270,13
0521 07 301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039086720 0404 0404	270,13
0521 07 301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039086821 0204 0204	270,13
0521 07 301012442959	CANALES GUERRERO SEBASTI	ZZ PARAJE LOS ASENSI	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2004	038848159 0404 0404	270,13
0521 07 301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039326388 0404 0404	270,13
0521 07 301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039326489 0304 0304	270,13
0521 07 301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039326590 0204 0204	270,13
0521 07 301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30395 CANTERAS	02 30 2004	038335271 0204 0204	45,02

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30395 CANTERAS	02 30 2004 038335372	0404 0404	45,02
0521 07 301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30395 CANTERAS	02 30 2004 038335473	0304 0304	270,13
0521 07 301012702536	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 038848260	0204 0204	270,13
0521 07 301012702536	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 038848361	0404 0404	270,13
0521 07 301012702536	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 038848462	0304 0304	270,13
0521 07 301013000307	RAHOUI — ABDERRAHMAN	AV JUAN CARTLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 038850078	0204 0204	270,13
0521 07 301013000307	RAHOUI — ABDERRAHMAN	AV JUAN CARTLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 038850179	0304 0304	270,13
0521 07 301013089627	PAGAN EGEA JORGE EDUARDO	AV 1º DE MAYO BL.14 B	30006 MURCIA	02 30 2004 010883463	0903 0903	251,54
0521 07 301013162173	SAMIJ — ABDELHADI	CL SEVERO OCHOA 2	30800 LORCA	02 30 2004 038850583	0304 0304	270,13
0521 07 301013556742	LOPEZ GIL JOSE ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30510 YECLA	02 30 2004 038575650	0204 0204	270,13
0521 07 301013556742	LOPEZ GIL JOSE ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30510 YECLA	02 30 2004 038575751	0404 0404	270,13
0521 07 301013556742	LOPEZ GIL JOSE ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30510 YECLA	02 30 2004 038575852	0304 0304	270,13
0521 07 301014039924	PEREZ PINATAR SAMUEL	CL BELANDO 33	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 039329927	0204 0204	270,13
0521 07 301014039924	PEREZ PINATAR SAMUEL	CL BELANDO 33	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 039330028	0404 0404	270,13
0521 07 301014039924	PEREZ PINATAR SAMUEL	CL BELANDO 33	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 039330129	0304 0304	270,13
0521 07 301014454903	OHALLORAN — KAREN ELAI	UR JARDIN-LOCAL 2 BA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 039469262	0204 0204	270,13
0521 07 301014454903	OHALLORAN — KAREN ELAI	UR JARDIN-LOCAL 2 BA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 039469363	0304 0304	270,13
0521 07 301014454903	OHALLORAN — KAREN ELAI	UR JARDIN-LOCAL 2 BA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 039469464	0404 0404	270,13
0521 07 301014909385	ANTON SANCHIS MARIA VICE	CL SAN DIEGO 34	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038857960	0304 0304	45,02
0521 07 301014966979	COSTA PICAZO GINES	CL MAYOR 246	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 039091366	0204 0204	270,13
0521 07 301014966979	COSTA PICAZO GINES	CL MAYOR 246	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 039091467	0304 0304	270,13
0521 07 301015008409	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	CL ALHAMA 11	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 038858465	0304 0304	270,13
0521 07 301015008409	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	CL ALHAMA 11	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 038858566	0404 0404	270,13
0521 07 301015097527	OH — WON SE OK	CL JUAN LEON, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039469969	0404 0404	270,13
0521 07 301015097527	OH — WON SE OK	CL JUAN LEON, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039470070	0204 0204	45,02
0521 07 301015172703	CHEIKH — GUISE	AV ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038859071	0404 0404	270,13
0521 07 301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2004 038579387	0204 0204	270,13
0521 07 301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2004 038579488	0404 0404	270,13
0521 07 301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2004 038579589	0304 0304	270,13
0521 07 301015968810	LAFUENTE — PATRICIA DA	CL TOTANA.AV.GINES C	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038860889	0204 0204	270,13
0521 07 301015968810	LAFUENTE — PATRICIA DA	CL TOTANA.AV.GINES C	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038860990	0304 0304	270,13
0521 07 301016092987	HUESCAR PEREZ DANIEL	CL CERVANTES 11	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039094194	0204 0204	270,13
0521 07 301016092987	HUESCAR PEREZ DANIEL	CL CERVANTES 11	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039094295	0304 0304	270,13
0521 07 301016092987	HUESCAR PEREZ DANIEL	CL CERVANTES 11	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039094396	0404 0404	270,13
0521 07 301016958614	GOMEZ JOVER ANGEL	PG CASA DEL REY-EL R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 039334876	0404 0404	270,13
0521 07 301016958614	GOMEZ JOVER ANGEL	PG CASA DEL REY-EL R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 039334977	0304 0304	270,13
0521 07 301017163324	LARIO SANGUIAO MARIANO	CL RAMBLA ALTA 49	30800 LORCA	02 30 2004 038861701	0204 0204	202,66
0521 07 301017307612	RUBIO CAZORLA JUAN FRANC	CL CALLE LOS PINOS,1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 038861903	0204 0204	270,13
0521 07 301017307612	RUBIO CAZORLA JUAN FRANC	CL CALLE LOS PINOS,1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 038862004	0304 0304	270,13
0521 07 301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039471383	0204 0204	270,13
0521 07 301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039471484	0304 0304	270,13
0521 07 301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039471585	0404 0404	270,13
0521 07 301017426840	NUÑO ROSA LOPEZ FERRER B	CL AGUSTINAS 4	30005 MURCIA	02 30 2004 039096622	0304 0304	270,13
0521 07 301017811507	NAITANA — GIORGIO	AL RAMON Y CAJAL	30800 LORCA	02 30 2004 038863418	0404 0404	45,02
0521 07 301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL BUENA VISTA 32	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039097834	0304 0304	270,13
0521 07 301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL BUENA VISTA 32	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039097935	0404 0404	270,13
0521 07 301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL BUENA VISTA 32	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 039098036	0204 0204	270,13
0521 07 301018364609	CHEN — XUEFEI	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039472700	0404 0404	270,13
0521 07 301018364609	CHEN — XUEFEI	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039472801	0304 0304	270,13
0521 07 301018364609	CHEN — XUEFEI	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039472902	0204 0204	270,13
0521 07 301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA LOMA, S/N	30393 GALIFA	02 30 2004 038346789	0404 0404	270,13
0521 07 301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA LOMA, S/N	30393 GALIFA	02 30 2004 038346890	0204 0204	270,13
0521 07 301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA LOMA, S/N	30393 GALIFA	02 30 2004 038346991	0304 0304	270,13
0521 07 301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2004 039473306	0204 0204	270,13
0521 07 301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2004 039473407	0404 0404	270,13
0521 07 301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2004 039473508	0304 0304	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301019636319	CAZORLA ROMERO MARIA TER	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038867862 0204 0204	270,13
0521 07 301019636319	CAZORLA ROMERO MARIA TER	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038867963 0304 0304	270,13
0521 07 301019717656	MULA MUNUERA MARIANO	CL CONDE DE ELDA 17	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038868266 0204 0204	202,66
0521 07 301019717656	MULA MUNUERA MARIANO	CL CONDE DE ELDA 17	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038868367 0404 0404	202,66
0521 07 301019717656	MULA MUNUERA MARIANO	CL CONDE DE ELDA 17	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038868468 0304 0304	202,66
0521 07 301020127480	SERRANO MARTINEZ LUIS JE	CL SALZILLO 1	30510 YECLA	02 30 2004	038585754 0204 0204	33,78
0521 07 301020317844	ZHOU — LINGBIN	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039474619 0404 0404	270,13
0521 07 301020317844	ZHOU — LINGBIN	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039474720 0304 0304	270,13
0521 07 301020317844	ZHOU — LINGBIN	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039474821 0204 0204	270,13
0521 07 301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	02 30 2004	038871401 0404 0404	270,13
0521 07 301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	02 30 2004	038871502 0304 0304	270,13
0521 07 301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	02 30 2004	038871603 0204 0204	270,13
0521 07 301021274407	MUNUERA CANOVAS JUANA MA	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038872310 0404 0404	472,82
0521 07 301021484369	SANCHEZ ALVARADO MARIA J	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	02 30 2004	039342657 0204 0204	270,13
0521 07 301021612590	RAMIREZ CHACON MARIA JOS	CL POSTIGOS 19	30170 MULA	03 30 2004	038588380 0304 0304	270,13
0521 07 301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039104403 0404 0404	270,13
0521 07 301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039104504 0204 0204	270,13
0521 07 301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039104605 0304 0304	270,13
0521 07 301021888032	GARCIA ROSA FRANCISCO	CL ISLA DE PALMA-EDF	30870 MAZARRON	02 30 2004	038873724 0204 0204	270,13
0521 07 301021888032	GARCIA ROSA FRANCISCO	CL ISLA DE PALMA-EDF	30870 MAZARRON	02 30 2004	038873825 0304 0304	270,13
0521 07 301021888032	GARCIA ROSA FRANCISCO	CL ISLA DE PALMA-EDF	30870 MAZARRON	02 30 2004	038873926 0404 0404	270,13
0521 07 301022185803	ROS BAÑO JULIAN	LG LOS MARTINEZ 5	30700 HORTICHUELA	03 30 2004	039477043 0404 0404	270,13
0521 07 301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL CANALEJAS 3	30870 MAZARRON	02 30 2004	038874936 0204 0204	270,13
0521 07 301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL CANALEJAS 3	30870 MAZARRON	02 30 2004	038875037 0404 0404	270,13
0521 07 301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL CANALEJAS 3	30870 MAZARRON	02 30 2004	038875138 0304 0304	270,13
0521 07 301022628565	SAMPSON — CLAUDIA ELFR	UR LOS ALTOS -CAMPO	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039477144 0404 0404	270,13
0521 07 301023306555	RUBIO MARTINEZ JOSE JUAN	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039106322 0304 0304	270,13
0521 07 301023306555	RUBIO MARTINEZ JOSE JUAN	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	039106423 0404 0404	270,13
0521 07 301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038172900 0204 0204	270,13
0521 07 301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038173001 0404 0404	270,13
0521 07 301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	038173102 0304 0304	270,13
0521 07 301025309001	AGUERA PARRON FRANCISCA	CL IGLESIA 14	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039479972 0404 0404	270,13
0521 07 301025309001	AGUERA PARRON FRANCISCA	CL IGLESIA 14	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039480073 0304 0304	270,13
0521 07 301025428431	ALVES MELICIO JULIA HELE	AV FRANCISCO FRANCO,	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039480174 0204 0204	270,13
0521 07 301025587772	CARRION ZAMBRANO JORGE L	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	038881303 0404 0404	270,13
0521 07 301025587772	CARRION ZAMBRANO JORGE L	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	038881404 0304 0304	45,02
0521 07 301025838659	LORENTE FERNANDEZ MANUEL	CL RIO CINCA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039481386 0404 0404	202,61
0521 07 301026084290	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL REGION EXTREME? 3	0890 PUERTO LUMBR 0	2 30 2004	038882010 0204 0204	270,13
0521 07 301026084290	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL REGION EXTREME? 3	0890 PUERTO LUMBR 0	2 30 2004	038882111 0304 0304	270,13
0521 07 301026385091	ACOSTA MARTINEZ JUAN PAS	CL IMPERIO, S/N	30870 MAZARRON	02 30 2004	038882515 0304 0304	270,13
0521 07 301026385091	ACOSTA MARTINEZ JUAN PAS	CL IMPERIO, S/N	30870 MAZARRON	02 30 2004	038882616 0404 0404	270,13
0521 07 301026385091	ACOSTA MARTINEZ JUAN PAS	CL IMPERIO, S/N	30870 MAZARRON	02 30 2004	038882717 0204 0204	270,13
0521 07 301026428844	DE SOTTI — EDENILSON	PL SAN JUAN BAUTISTA	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	038177142 0404 0404	270,13
0521 07 301027431681	NYSTROM — LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039482295 0404 0404	270,13
0521 07 301027431681	NYSTROM — LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039482396 0304 0304	270,13
0521 07 301027912338	OUZEGZA — OMAR	CL ASTURIAS 3	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039349933 0404 0404	270,13
0521 07 301027912338	OUZEGZA — OMAR	CL ASTURIAS 3	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039350034 0204 0204	270,13
0521 07 301027912338	OUZEGZA — OMAR	CL ASTURIAS 3	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039350135 0304 0304	270,13
0521 07 301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039483511 0404 0404	270,13
0521 07 301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039483612 0204 0204	270,13
0521 07 301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039483713 0304 0304	270,13
0521 07 301029536783	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL-FIESTA 1	30870 MAZARRON	02 30 2004	038886959 0304 0304	270,13
0521 07 301029536783	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL-FIESTA 1	30870 MAZARRON	02 30 2004	038887060 0404 0404	270,13
0521 07 301029536783	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL-FIESTA 1	30870 MAZARRON	02 30 2004	038887161 0204 0204	270,13
0521 07 301029655510	LYONES — TERENCE	CL NEPTUNO 108	30870 MAZARRON	02 30 2004	038887262 0304 0304	45,02
0521 07 301030146772	RUBIO HEREDIA JULIO	PZ DE LAS AMERICAS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038887767 0204 0204	270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038887868	0204 0204 270,13
0521 07 301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038887969	0304 0304 270,13
0521 07 301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038888070	0404 0404 270,13
0521 07 301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	038888777	0204 0204 270,13
0521 07 301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	038888878	0404 0404 270,13
0521 07 301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	038888979	0304 0304 270,13
0521 07 301032705148	REINHARD — THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	02 30 2004	038890292	0204 0204 270,13
0521 07 301032705148	REINHARD — THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	02 30 2004	038890393	0404 0404 270,13
0521 07 301032705148	REINHARD — THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	02 30 2004	038890494	0304 0304 270,13
0521 07 301033858337	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039485329	0204 0204 270,13
0521 07 301033858337	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039485430	0304 0304 270,13
0521 07 301034510055	GARCIA VALERA FRANCISCO	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038893326	0304 0304 270,13
0521 07 301034510055	GARCIA VALERA FRANCISCO	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038893427	0404 0404 270,13
0521 07 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	02 30 2004	038893932	0404 0404 270,13
0521 07 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	02 30 2004	038894033	0304 0304 270,13
0521 07 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2004	038894134	0204 0204 270,13
0521 07 301035919686	LORD — KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	02 30 2004	038895851	0304 0304 270,13
0521 07 301035919686	LORD — KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	02 30 2004	038895952	0404 0404 270,13
0521 07 301035919686	LORD — KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	02 30 2004	038896053	0204 0204 270,13
0521 07 301036220689	CARMONA LIDON JOSE ANTON	CL MAYOR 138	30139 RAAL EL	02 30 2004	038186943	0404 0404 270,13
0521 07 301036314255	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038896962	0204 0204 270,13
0521 07 301036314255	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	038897063	0304 0304 270,13
0521 07 301036454503	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ AMERICAS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038897467	0204 0204 270,13
0521 07 301036767832	JENNINGS — CHRISTOPHER	UR COUNTRY CLUB;PARC	30870 MAZARRON	02 30 2004	038898073	0304 0304 49,03
0521 07 301036955970	MARTINEZ MANZANERA JAVIE	CL MAYOR 61	30139 RAAL EL	02 30 2004	038187044	0204 0204 33,78
0521 07 301036955970	MARTINEZ MANZANERA JAVIE	CL MAYOR 61	30139 RAAL EL	02 30 2004	038187145	0404 0404 33,78
0521 07 301037033267	HOWARD — MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2004	038898275	0204 0204 270,13
0521 07 301037033267	HOWARD — MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2004	038898376	0304 0304 270,13
0521 07 301037033267	HOWARD — MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2004	038898477	0404 0404 270,13
0521 07 301037308204	HAUKE — UWE JOSEF	CL MAYOR, 67	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039488460	0204 0204 270,13
0521 07 301037308204	HAUKE — UWE JOSEF	CL MAYOR, 67	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039488561	0404 0404 270,13
0521 07 301037308204	HAUKE — UWE JOSEF	CL MAYOR, 67	30385 BELONES LOS	03 30 2004	039488662	0304 0304 270,13
0521 07 301038488166	D ORDIA — FRANCESCO	CL FEDERICO SERVET 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	038900093	0304 0304 45,02
0521 07 301038566675	BELL — BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860 MAZARRON	02 30 2004	038900400	0204 0204 270,13
0521 07 301038566675	BELL — BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860 MAZARRON	02 30 2004	038900501	0304 0304 270,13
0521 07 301038566675	BELL — BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860 MAZARRON	02 30 2004	038900602	0404 0404 270,13
0521 07 301038710458	DAVENPORT — GARRY	CL NAVALCARNERO, 54	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	039490076	0404 0404 270,13
0521 07 301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038901107	0404 0404 270,13
0521 07 301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038901208	0204 0204 270,13
0521 07 301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038901309	0304 0304 270,13
0521 07 301038893344	LECUYER — BRUCE THOMAS	CL CASAS DE LOS VERA	30335 PALAS LAS	02 30 2004	038362957	0204 0204 270,13
0521 07 301038893344	LECUYER — BRUCE THOMAS	CL CASAS DE LOS VERA	30335 PALAS LAS	02 30 2004	038363058	0404 0404 270,13
0521 07 301038893344	LECUYER — BRUCE THOMAS	CL CASAS DE LOS VERA	30335 PALAS LAS	02 30 2004	038363159	0304 0304 270,13
0521 07 301038908401	CACERES SANTIAGO ANTONIO	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038363260	0304 0304 270,13
0521 07 301038908401	CACERES SANTIAGO ANTONIO	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038363361	0404 0404 270,13
0521 07 301038908401	CACERES SANTIAGO ANTONIO	CL ESPINAR, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	038363462	0204 0204 270,13
0521 07 301038938511	BARBA MARTINEZ GREGORIO	CL HERNAN CORTES 19	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039357512	0304 0304 202,66
0521 07 301038938511	BARBA MARTINEZ GREGORIO	CL HERNAN CORTES 19	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	039357613	0404 0404 202,66
0521 07 301040084727	EGEA GARCIA ADRIAN	AV ALTO DE LAS ATALA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	039357815	0304 0304 202,66
0521 07 301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	03 30 2004	039358017	0404 0404 270,13
0521 07 301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	02 30 2004	039358118	0304 0304 270,13
0521 07 301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	03 30 2004	039358219	0204 0204 270,13
0521 07 301041192042	CHARTRES — MONIQUE	CL ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039492201	0204 0204 240,22
0521 07 301041192042	CHARTRES — MONIQUE	CL ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039492302	0304 0304 240,22
0521 07 301041192042	CHARTRES — MONIQUE	CL ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	039492403	0404 0404 240,22
0521 07 301041380786	GREEN — CHRISTINE	CL BERGANTIN-PLAYA S	30877 MAZARRON	02 30 2004	038902723	0204 0204 270,13

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301041380786	GREEN — CHRISTINE	CL BERGANTIN-PLAYA S	30877 MAZARRON	02 30 2004 038902824	0404 0404	270,13
0521 07 301041380786	GREEN — CHRISTINE	CL BERGANTIN-PLAYA S	30877 MAZARRON	02 30 2004 038902925	0304 0304	270,13
0521 07 301041407967	CROMMELIJNCK — ERMANO	AV ESPA? 8 3	0880 AGUILAS 0	2 30 2004 038903329	0304 0304	270,13
0521 07 301041407967	CROMMELIJNCK — ERMANO	AV ESPA? 8 3	0880 AGUILAS 0	2 30 2004 038903430	0404 0404	270,13
0521 07 301041407967	CROMMELIJNCK — ERMANO	AV ESPA? 8 3	0880 AGUILAS 0	2 30 2004 038903531	0204 0204	270,13
0521 07 301041813347	LOPEZ MARTINEZ GLORIA	PZ AMERICAS 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038903632	0304 0304	270,13
0521 07 301041813347	LOPEZ MARTINEZ GLORIA	PZ AMERICAS 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038903733	0404 0404	270,13
0521 07 301041813347	LOPEZ MARTINEZ GLORIA	PZ AMERICAS 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038903834	0204 0204	270,13
0521 07 301042142238	WILDE — MARK JONATHAN	CL MIRADORES-MANGA C	30385 BELONES LOS	02 30 2004 039493413	0204 0204	270,13
0521 07 301042534379	MARIN CAÑAS SONIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 039493514	0204 0204	270,13
0521 07 301042534379	MARIN CAÑAS SONIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 039493615	0404 0404	270,13
0521 07 301042534379	MARIN CAÑAS SONIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 039493716	0304 0304	270,13
0521 07 301042666846	MARTINEZ CIFUENTES MARIA	CL CURA VALERA, S/N	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038905753	0204 0204	270,13
0521 07 301042666846	MARTINEZ CIFUENTES MARIA	CL CURA VALERA, S/N	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038905854	0404 0404	270,13
0521 07 301042666846	MARTINEZ CIFUENTES MARIA	CL CURA VALERA, S/N	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 038905955	0304 0304	270,13
0521 07 301043567330	DOOLIN — CATHERINE MAR	UR CAMPOSOL GOLF NEP	30870 MAZARRON	02 30 2004 038907773	0204 0204	270,13
0521 07 301043567330	DOOLIN — CATHERINE MAR	UR CAMPOSOL GOLF NEP	30870 MAZARRON	02 30 2004 038907874	0404 0404	270,13
0521 07 301043567330	DOOLIN — CATHERINE MAR	UR CAMPOSOL GOLF NEP	30870 MAZARRON	02 30 2004 038907975	0304 0304	270,13
0521 07 301043567734	DOOLIN — CHIRSTOPHER	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2004 038908076	0204 0204	270,13
0521 07 301043567734	DOOLIN — CHIRSTOPHER	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2004 038908177	0404 0404	270,13
0521 07 301043567734	DOOLIN — CHIRSTOPHER	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2004 038908278	0304 0304	270,13
0521 07 301044017570	ANDREWS — GERALD MICHA	CL VICTORIA-URBANIZA	30870 MAZARRON	02 30 2004 038909288	0404 0404	45,02
0521 07 301044017570	ANDREWS — GERALD MICHA	CL VICTORIA-URBANIZA	30870 MAZARRON	02 30 2004 038909389	0304 0304	45,02
0521 07 301044417088	JOHNSON — LEONARD	UR CAMPOSOL - FIESTA	30870 MAZARRON	02 30 2004 038910100	0304 0304	270,13
0521 07 301044417088	JOHNSON — LEONARD	UR CAMPOSOL - FIESTA	30870 MAZARRON	02 30 2004 038910201	0404 0404	270,13
0521 07 301044555316	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL SAN CAYETANO 30	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039495433	0404 0404	202,66
0521 07 301044834996	GAMBLING — MARENA ZELL	PD TORRE DEL RICO 44	30520 TORRE DEL RI	02 30 2004 038609501	0304 0304	270,13
0521 07 301044834996	GAMBLING — MARENA ZELL	PD TORRE DEL RICO 44	30520 TORRE DEL RI	02 30 2004 038609602	0404 0404	270,13
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 038611420	0204 0204	270,13
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 038611521	0404 0404	270,13
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 038611622	0304 0304	270,13
0521 07 381004330290	RAVELO PEREZ ZORAIDA DEL	CL COVADONGA 20	30870 MAZARRON	03 30 2004 038913635	0204 0204	270,13
0521 07 381004330290	RAVELO PEREZ ZORAIDA DEL	CL COVADONGA 20	30870 MAZARRON	03 30 2004 038913736	0404 0404	270,13
0521 07 381004330290	RAVELO PEREZ ZORAIDA DEL	CL COVADONGA 20	30870 MAZARRON	03 30 2004 038913837	0304 0304	270,13
0521 07 410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110 CHURRA	02 30 2004 039363067	0204 0204	270,13
0521 07 410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110 CHURRA	02 30 2004 039363168	0304 0304	270,13
0521 07 410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110 CHURRA	02 30 2004 039363269	0404 0404	270,13
0521 07 440018403875	BAREA MONTERO JOSEFA	PZ ARTESANOS DE BELE	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 038195229	0204 0204	45,02
0521 07 451011204343	TOMAS MESEGUER JUAN	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039499170	0304 0304	270,13
0521 07 451011204343	TOMAS MESEGUER JUAN	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039499271	0204 0204	270,13
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039499978	0304 0304	270,13
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039500079	0204 0204	270,13
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039500180	0404 0404	270,13
0521 07 510004831101	SANCHEZ CONESA DIEGO JOS	CL SANTOMERA LOS PED	30708 JIMENADO	02 30 2004 039500382	0404 0404	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 30107564748	AMOR MOROTE FRANCISCO JA	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 017098638	0803 0803	60,73
0611 07 301035881189	ALLAOUI — MOUMEN	CL GRAL. MARTIN DE L	30011 MURCIA	02 30 2004 015498643	1203 1203	75,92
0613 10 30104857453	EVOLUCION AGRICOLA, S.L.	CL FERNANDO MU?Z ZA 3	0710 ALCAZARES L 0	3 30 2004 014327569	0104 0104	385,24
0613 10 30108790401	PLANTACIONES DEL MEDITER	CT NUEVA APDO. 46	30816 HOYA LA	03 30 2004 014434673	0104 0104	661,9
0613 10 30110546808	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120 PALMAR EL	03 30 2004 021322582	0404 0404	16,13

RÉG. T/IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE		DIRECCIÓN		C.P. POBLACIÓN		TD NÚM. RECLAMAC. PERIODO		IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBRE? 1	3	0800	LORCA	0	2 30 2003	027365505 0603 0603 145,25
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	01	034795442F	ANGELES RODA CANO	C/RUBEN DARIO 5,ESC.		30011	MURCIA		08 30 2004	021415138 0801 0302 1.694,03
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	03103771543	ESTRUCTURAS LOPEZ,S.L.	CL RES.LAS CORTES-AL		30730	SAN JAVIER		02 03 2004	020142066 0404 0404 378,62
0111	10	03114992928	DISTRIBUCION Y COMERCIAL	ZZ VEREDA DE LA BARC		30580	ALQUERIAS		02 03 2004	020464590 0404 0404 388,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25		30130	BENIEL		02 03 2004	045929316 0404 0404 270,13
0521	07	30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25		30130	BENIEL		02 03 2004	045929417 0304 0304 270,13
0521	07	30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25		30130	BENIEL		02 03 2004	045929518 0204 0204 270,13
0521	07	230063077785	CASTILLO GARCIA CATALINA	CL AGUILA 8		30740	SAN PEDRO DE		03 03 2004	046228905 0204 0204 270,13
0521	07	300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6		30169	SAN GINES		02 03 2004	046260732 0204 0204 270,13
0521	07	300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6		30169	SAN GINES		02 03 2004	046260833 0304 0304 270,13
0521	07	300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6		30169	SAN GINES		02 03 2004	046260934 0404 0404 270,13
0521	07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	CL PABLO PICASSO 136		30510	YECLA		03 03 2004	045245363 0204 0204 270,13
0521	07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	CL PABLO PICASSO 136		30510	YECLA		03 03 2004	045245464 0404 0404 270,13
0521	07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	CL PABLO PICASSO 136		30510	YECLA		03 03 2004	045245565 0304 0304 270,13
0521	07	300082852500	MORENO MORENO CRISTOBAL	CL FERRERO VELAZQUEZ		30740	SAN PEDRO DE		02 03 2004	046268109 0404 0404 270,13
0521	07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2		30009	MURCIA		02 03 2004	046271745 0204 0204 270,13
0521	07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2		30009	MURCIA		02 03 2004	046271846 0304 0304 270,13
0521	07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2		30009	MURCIA		02 03 2004	046271947 0404 0404 270,13
0521	07	301000011805	ALMAGRO GARCIA JOSE MARI	CL ALMIRANTE MALASPI		30007	MURCIA		03 03 2004	045824030 0404 0404 270,13
0521	07	301000011805	ALMAGRO GARCIA JOSE MARI	CL ALMIRANTE MALASPI		30007	MURCIA		03 03 2004	045824131 0204 0204 270,13
0521	07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI		30579	TORREAGUERA		02 03 2004	046275280 0204 0204 270,13
0521	07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI		30579	TORREAGUERA		02 03 2004	046275381 0304 0304 270,13
0521	07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI		30579	TORREAGUERA		02 03 2004	046275482 0404 0404 270,13
0521	07	301017963168	OUARARI — SQUAD	CL MAYOR 5		30579	TORREAGUERA		02 03 2004	045825141 0204 0204 270,13
0521	07	301017963168	OUARARI — SQUAD	CL MAYOR 5		30579	TORREAGUERA		02 03 2004	045825242 0304 0304 270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	61014445401	ABID — HICHAM	CL MONCAYO; BQ.1; 2,		30009	MURCIA		02 06 2004	012510292 0403 0503 121,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	100042312491	CEREZO GARCIA VICTOR MAN	CL ZARAICHE 4		30530	CIEZA		03 10 2004	017625871 0204 0204 270,13
0521	07	100042312491	CEREZO GARCIA VICTOR MAN	CL ZARAICHE 4		30530	CIEZA		03 10 2004	017625972 0404 0404 270,13
0521	07	100042312491	CEREZO GARCIA VICTOR MAN	CL ZARAICHE 4		30530	CIEZA		03 10 2004	017626073 0304 0304 270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	41026644595	TERUEL MORENO BERNARDO	CL CTRA. ESPARRAGAL		30891	PUERTO LUMBR		03 18 2004	026083040 0404 0404 270,13
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA										

RÉG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280394728356	GARCIA VILLARACO LOPEZ E	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE CO	03 19 2004 013156614	0404 0404	270,13
0521 07 280394728356	GARCIA VILLARACO LOPEZ E	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE CO	03 19 2004 013156715	0204 0204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 28 2004 108875219	0204 0204	270,13
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 28 2004 108875320	0304 0304	270,13
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 28 2004 108875421	0404 0404	270,13
0521 07 41002940122	TUTU — KINGSLEY OSEI	CL SAN MIGUEL-SAN BE	30012 MURCIA	02 28 2004 112634775	0404 0404	270,13
0521 07 41002940122	TUTU — KINGSLEY OSEI	CL SAN MIGUEL-SAN BE	30012 MURCIA	02 28 2004 112634876	0304 0304	270,13
0521 07 41002940122	TUTU — KINGSLEY OSEI	CL SAN MIGUEL-SAN BE	30012 MURCIA	02 28 2004 112634977	0204 0204	270,13
0521 07 280174145912	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I-TORR	30380 MANGA DEL MA	02 28 2004 111162294	0204 0204	270,13
0521 07 280174145912	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I-TORR	30380 MANGA DEL MA	02 28 2004 111162395	0304 0304	270,13
0521 07 280174145912	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I-TORR	30380 MANGA DEL MA	02 28 2004 111162496	0404 0404	270,13
0521 07 280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	02 28 2004 111398532	0304 0304	240,22
0521 07 280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	02 28 2004 111398633	0404 0404	240,22
0521 07 280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	02 28 2004 111398734	0204 0204	240,22
0521 07 281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170 MULA	02 28 2004 113394611	0404 0404	270,13
0521 07 281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170 MULA	02 28 2004 113394712	0304 0304	270,13
0521 07 281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170 MULA	02 28 2004 113394813	0204 0204	270,13
0521 07 300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO 39	30530 CIEZA	03 28 2004 110907670	0204 0204	270,13
0521 07 300075153730	MARTINEZ DE LA PLAZA GAR	CL MANUEL DE FALLA 1	30530 CIEZA	02 28 2004 114340763	0204 0204	270,13
0521 07 300075153730	MARTINEZ DE LA PLAZA GAR	CL MANUEL DE FALLA 1	30530 CIEZA	02 28 2004 114340864	0304 0304	270,13
0521 07 300075153730	MARTINEZ DE LA PLAZA GAR	CL MANUEL DE FALLA 1	30530 CIEZA	02 28 2004 114340965	0404 0404	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28135715825	MAROTO MAROTO MANUEL	CL AIRE 135	30880 AGUILAS	02 28 2004 039852241	0304 0304	358,94
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 46 2004 057682588	0204 0204	270,13
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 46 2004 057682689	0304 0304	270,13
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 46 2004 057682790	0404 0404	270,13

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

14988 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos, Segura, Mundo y Quípar para el año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2004, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 15 de octubre de 2004.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 15'65 Euros/Ha.

Será aplicable a 46.545,76 hectáreas.

Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 21,28 Euros/Ha.

Será aplicable a 21.275,38 hectáreas.

Zona regable de Hellín:

Canon: 8,51 Euros/Ha.

Será de aplicación a 2.839 hectáreas.

Abastecimientos:

Canon: 0,013280 Euros/m³.

Será de aplicación a 22.628.962 metros cúbicos.

Aprovechamiento hidroeléctricos:

Canon: 0'013280 Euros/kwh.

Será de aplicación a 10.000.000 Kilovatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 Euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

14989 Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), así como la extensión de la Servidumbre de Protección en un tramo de costa que confronta con los hitos M-13 al M-15 del deslinde de Zona Marítimo-Terrestre (Z.M.T.) vigente aprobado por O.M. de 24/06/60 en Playa de El Mojón-Albufera en Isla Plana, T. M. de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de la Propuesta de delimitación provisional de deslinde Dominio Público

Marítimo-Terrestre (DPMT) así como extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de D. Sebastián Marino Mateos-Egea.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. Alfonso X El Sabio 6, primera planta, edif. Servicios Múltiples, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 11 de noviembre de 2004.—La Jefe de la Demarcación en Funciones, Trinidad Pérez Mateos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

14719 Notificación a interesados.

Relación de envíos a Ayuntamientos Boletín Primera Instancia (Seguridad Social).

Acta: 04/843

Expte.: 04/1141

F. resol: 28/0/204

Nombre: Atephane Jean Lapeze

N.º Patro/SS: 03111598736

NIF/DNI: X1335956R

Domicilio: Cánovas del Castillo, 34

Municipio: Torreagüera

Importe: 305,00 euros.

Acta: 04/930

Expte.: 04/1028

F. resol: 26/07/04

Nombre: Antonio Martínez Torres

N.º Patro/SS: 03113282593

NIF/DNI: 23012329R

Domicilio: Lo Pera 16 (El Mirador)

Municipio: San Javier

Importe: 305,00 euros.

Se procede a notificar la/s resolución/es dictada/s a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán manifiestos en la Sección de Sanciones y recursos de esta Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los

medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección, Ángel Torres Puya
(D.G. 243)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de Alicante

14720 Notificación a interesados.

Relación de envíos a Ayuntamientos Boletín Primera Instancia (Seguridad Social).

Acta: 04/569
Expte.: 04/1146
F. resol: 29/09/04
Nombre: SISOCONS, S.L.
N.º Patro/SS: 03114294124
NIF/DNI: B73214330
Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 5
Municipio: Jumilla
Importe: Caducado

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Jefe de la Inspección, Ángel Torres Puya
(D.G. 244)

Subdelegación del Gobierno en Almería

14721 Relación de envíos a Boletín Oficial de la Provincia: Resolución primera instancia (trabajo de extranjeros).

Número de acta: I/2004000303.

Expediente: 604048000666

Fecha resolución: 24-08-04.

Nombre sujeto responsable: Construcciones Navalcar Lorca, S.L.

N.I.F./D.N.I.: B-73237133.

Domicilio: Diputación La Hoya. Lorca.

Materia: Extranjeros.

Importe: 6.010,12

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Subdelegación. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se comunica que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma sólo procederá recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ya citada. La interposición del recurso contencioso-administrativo se realizará en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Almería, 8 de octubre de 2004.—El Secretario General, Luis Hernández Jiménez-Casquet.

(D.G. 245)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

14627 Juicio de faltas 804/2002.

Número de Identificación Único: 30016 2 0101321/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 804/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Vladislav Mironov como autor responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones del artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal legal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta.

Y debo condenar y condeno a don Vladislav Mironov a indemnizar a doña Inés Segado Martínez en una cantidad de 3.569,69 euros, importe éste como principal de la indemnización a la que tiene derecho por todo lo relacionado con las resultancias lesivas que se han causado a esta perjudicada referida como consecuencia de la conducta punible de don Vladislav Mironov.

Y todo ello con el devengo de intereses a cargo de Vladislav Mironov y a favor de la parte perjudicada, esto es, de doña Inés Segado Martínez, intereses referidos en concreto en el sexto fundamento jurídico de la sentencia.

Por último, con imposición de costas de esta litis al condenado penalmente don Vladislav Mironov.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Vladislav Mironov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 22 de octubre de 2004.

El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

14628 Juicio de faltas 222/2004.

Número de Identificación Único: 30016 2 0102128/2004.

Representado: Jesús Carmelo Sánchez Navarro, Juan José Velázquez Izquierdo.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 222/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Velázquez Izquierdo de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables, y sin expresa imposición de costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a don Juan José Velázquez Izquierdo y a don Jesús Carmelo Sánchez Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, a 23 de octubre de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

14629 Juicio de faltas 184/2004.

Número de Identificación Único: 30016 2 0102612/2004.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 184/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Juan José López Muñoz de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos favorables, sin expresa imposición de costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Debis Comercial Servicios S.L., actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 22 de octubre de 2004.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

14626 Autos 331-04.

Materia: Accidente de Trabajo.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Celso Cualaqui Cevallos.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 331-04, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra Celso Cualsaqui Cevallos, sobre Accidente de Tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la Mutua Ibermutuamur absuelvo a D. Celso Cualsaqui Cevallos, a la empresa Hormigones Prefabricados Saura, S.L., al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Servicio Murciano de Salud de las pretensiones deducidas en su contra. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma Celso Cualsaqui Cevallos en ignorado paradero, expido la presente por su inserción en el Boletín Oficial. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 4 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

14633 N.º Autos 498/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: María López Laencina.

Demandado: Electricidad Acesa Manuel Alcaraz S.L., FOGASA.

Diligencia. En Cartagena a 2 de noviembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Electricidad Acesa Manuel Alcaraz S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. doy fe.

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 498/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María López Laencina contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña M.ª López Laencina contra la empresa «Acesa Manuel Alcaraz S.L.» y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar a la empresa al pago de la cantidad de ochocientos once euros con treinta y siete céntimos (811,37 euros), al tiempo, que debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Acesa Manuel Alcaraz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En Cartagena, a 2 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14906 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», fase III.

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2004 aprobó definitivamente la Modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», fase III, presentada por doña Anita Dorothea Vogel, lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que se procede a la publicación íntegra de las Ordenanzas Reguladoras de la mencionada Modificación, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Normativa urbanística. Ordenanzas reguladoras.

Se mantienen, parcialmente, vigentes las ordenanzas reguladoras correspondientes al Plan Especial Turístico aprobado en febrero de 1977.

No obstante, para adaptarlo a la nomenclatura actual, se trasformarán las edificabilidades contenidas en las ordenanzas del P.E.T. que se reproducen en las páginas siguientes, de m³/m² a m²/m²., considerando para ello una altura de planta de 2,80 m.

El resultado de esta transformación se reflejará en las fichas de cédulas urbanísticas de cada parcela que se incluyen en este documento.

Ordenanza primera - Zona «Bungalows» (residencial 1)

1.^a- Superficie de parcela: 25.704,20 m².

2.^a- Superficie afectada por Servidumbre de Protección: 14.615,44 m².

3.^a- Parcela Mínima: Pueden ser remodeladas las existentes en plano parcelario en parcelas de superficie mínima de 400 metros.

4.^a- Ocupación Máxima de parcela: 60%.

5.^a- Altura máxima: 9 metros - 3 plantas.

6.^a- Edificabilidad máxima permitida: *12.108,58 m² de obra.

7.^a- Tipo de construcción: Viviendas unidas por medianeras y escalonadas, siguiendo la pendiente del terreno.

8.^a- Retranqueo de Viales: 4 metros.

9.^a- Separación de la construcción del límite de la parcela: 4 metros.

10.^a- Uso: * Residencial.

Se permite el residencial público, social, comercial, cultural y religioso, siempre que sea compatible con la vivienda.

* De los 12.108,58 m² de Edificabilidad máxima permitida de obra, se destinan 7.928,74 m² a uso Residencial y 4.179,84 m² a uso Turístico (Hotel 2.027,00, Restaurante 776,42 y Servicios 1.376,42.)

Ordenanza segunda - Zona «Bungalows» (residencial 2)

1.^a- Superficie de parcela: 9.313,46 m².

2.^a- Superficie afectada por Servidumbre de Protección: 767,48 m².

3.^a- Parcela Mínima: Pueden ser remodeladas las existentes en plano parcelario en parcelas de superficie mínima de 400 metros.

4.^a- Ocupación Máxima de parcela: 60%.

5.^a- Altura máxima: 9 metros 3 plantas.

6.^a- Edificabilidad máxima permitida: 9.331,95 m².

7.^a- Tipo de construcción: Viviendas unidas por medianeras y escalonadas, siguiendo la pendiente del terreno.

8.^a- Retranqueo de Viales: 4 metros.

9.^a- Separación de la construcción del límite de la parcela: 4 metros.

10.^a- Uso: Residencial.

Se permite el residencial público, social, comercial, cultural y religioso, siempre que sea compatible con la vivienda.

Ordenanza tercera - Zona de hotel

La construcción del hotel se regirá por las siguientes normas:

- Parcela mínima 600 m².

- Ocupación máxima de parcela: 60 %.

- Tipo de construcción: edificación en planta.

- Altura máxima: 9 metros - 3 plantas.

- Edificabilidad máxima permitida: 2.027,00 m²/m²

- Retranqueo a vial: 4 metros.

- Separación a colindantes: 4 metros.

- Uso: Residencial Público.

En planta baja puede emplearse el uso comercial, social, cultural y religioso, siempre con autorización expresa de la promotora.

Ordenanza cuarta - Zona de restaurantes

Las normas por las que se regirá la construcción en esta zona son las siguientes:

- Parcela mínima 600 m².
- Ocupación máxima de parcela: 60 %.
- Altura máxima: 9 metros - 3 plantas.
- Edificabilidad máxima permitida: 776,42 m²/m²
- Retranqueo a vial: 4 metros.
- Separación a colindantes: 4 metros.
- Composición exterior: Color blanco donde no se empleen materiales nobles. Estilo Mediterráneo.
- Uso: Restaurantes, cafetería, bar, taberna típica, sala de fiestas, etc...

Ordenanza quinta - Zona «servicios»

Su destino es para aparcamientos cubiertos y servicios para el baño.

- Ocupación máxima de parcela: 60 %.
- Altura máxima: 9 metros - 3 plantas.
- Edificabilidad máxima permitida: 1.376,42 m²/m²
- Retranqueo a vial: 4 metros.
- Separación a colindantes: 4 metros.
- Composición exterior: Color blanco donde no se empleen materiales nobles. Estilo Mediterráneo.
- Uso: garajes y servicios para el baño.

Ordenanza sexta - Centro de transformación: C.T.

Ámbito: Comprende la zonas grafiada bajo las siglas C.T. en el plano de ordenación. Usos: Se destina esta zona a centro de transformación.

- Ocupación máxima: 100%
- N.º máximo de plantas: 1
- Altura máxima de edificación: Según R. Electrotécnico.
- Edificabilidad máxima: 1 m²/ m²

Ordenanza séptima - Estación de bombeo: E.B.

Ámbito: Comprende la zonas grafiada bajo las siglas E.B. en el plano de ordenación. Usos: Se destina esta zona a centro de transformación.

- Ocupación máxima: 100
- N.º máximo de plantas: 1
- Altura máxima de edificación: Según Norma compañía suministradora.
- Edificabilidad máxima: 1 m²/ m²

Ordenanza octava - Zona viario y aparcamientos.

Ámbito: Comprende las vías públicas y zonas de aparcamientos grafiadas con la trama correspondiente en la documentación gráfica del presente Plan Especial.

Se proyecta el sistema viario necesario para acoger la circulación de vehículos dentro del sector así como para conectarlo con la red viaria general de la Ciudad.

Usos: Los usos permitidos en el viario, son los relacionados con la circulación rodada o los servicios urbanos de titularidad pública que necesariamente deben discurrir por él. No se permiten más elementos fijos que los de señalización para el tráfico, siguiendo toda la normativa aplicable en cuanto a la legislación específica.

- Superficie de la zona: 6.026,10 m².

Águilas, 10 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

14907 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística «Playa del Arroz Dos».

Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Playa del Arroz Dos», presentado por don Luis Ángel Larraza Fernández, en representación de Turygolf XXI, S.A., el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 10 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

14905 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Collado de Soto Mayor», presentado por don José Fernández León, en representación de Iniciativas Inmobiliarias, S.L.

Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Collado de Soto Mayor», presentado por don José Fernández León, en representación

de Iniciativas Inmobiliarias, S.L., el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6 y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 10 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Caravaca de la Cruz

14639 Plan Especial de Reforma interior en terrenos del «SENPA».

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2004, el Plan Especial de Reforma Interior en terrenos del «SENPA», tramitado por este Ayuntamiento, conforme al proyecto redactado por el Área de Urbanismo Municipal, el cual contiene las determinaciones que prescriben la Ley del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de Planeamiento.

El referido Proyecto se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante las personas u Organismo interesados podrán examinarlo en el Área de Urbanismo Municipal, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese practicado.

Caravaca de la Cruz, 8 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

14910 Aprobación inicial del Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4 del Plan Parcial LD3 los Dolores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el uno de octubre de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4 del Plan Parcial LD3 los Dolores, presentado por don Miguel Saura Conesa.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14917 Corrección de error.

Por Anuncio en el B.O.R.M. n.º 262 de fecha 11 de noviembre de 2004, se ha publicado licitación por subasta de la obra «Urbanización Campo de los Juncos» incluyéndose las clasificaciones para su presentación con la oferta. Habiéndose detectado error material en relación con dichas clasificaciones por el presente se rectifican las mismas, exigiéndose para la presentación de la proposición las siguientes:

GRUPO E, Subgrupo 1, Categoría c

GRUPO I, Subgrupo 1, Categoría c

GRUPO K, Subgrupo 6, Categoría c

GRUPO C, Subgrupo 1, 2, 3, 4 y 6, Categoría d

Cartagena a 15 de noviembre de 2004.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Mazarrón

14909 Delegar atribuciones en la Junta de Gobierno.

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, adoptó, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales confiere al Pleno para la fijación y modificación de los precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades consistentes en impartir cursos formativos, organizar viajes culturales, y cualesquiera otras de esta índole.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Mazarrón a 30 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

14922 Aprobación inicial de las Ordenanzas números 34 y 35.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se pone en conocimiento general que, se encuentran expuestos al público los acuerdos de Pleno de 8 de noviembre de 2004, de aprobación inicial de las Ordenanzas municipales n.º 34 y 35, reguladoras de «Tenencia de Animales» y «Limpieza Pública», respectivamente.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones y sugerencias contra los acuerdos provisionales adoptados, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de información pública y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta ahora provisionales.

En Molina de Segura a 12 de noviembre de 2004.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

14921 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000157/2004-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de protección contra incendios, cerrajería y otros en el Teatro Municipal.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 468.901,51 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 9.378,03 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388521

Fax: 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las Cláusulas 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de obras públicas:

Grupo c, Subgrupo 9, Categoría B.

Grupo k, Subgrupo 4 y 9, Categoría C.

Molina de Segura a 16 de noviembre de 2004.—El Alcalde P. D.

Molina de Segura

14916 Anuncio de licitación contrato de obra.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000154/2004-1012

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Alquiler de 2 vehículos mediante renting.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de entrega: 40 días

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 41.731,20 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521

Fax: 968388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las Cláusulas octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula novena.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula novena.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 12 de noviembre de 2004.—El Alcalde.

Murcia

14636 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5667/2004: Don José Miralles Lozano. Construir vivienda unifamiliar en Senda de Casillas, en Puente Tocinos, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14902 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. IV del P.P.CR-5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0636G000).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2004, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 26 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 11 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

14642 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5760/2004: Don Salvador Arce Frutos. Construir vivienda unifamiliar en Caminico El Marmolico, s/n, parcelas número 292 y 293, en Beniaján, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14903 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 1B del estudio de detalle UM-068 Sangonera La Verde.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 3 de noviembre de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle UM-068 de Sangonera La Verde.

Murcia

14904 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación IB del estudio de detalle UM-068 de Sangonera La Verde (1470GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado día 28 de julio,

ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo « Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Ib del Estudio de Detalle UM-068 de Sangonera La Verde para su gestión mediante el Sistema de Concertación Directa para su desarrollo», presentado a esta Administración por la mercantil Comercial Aneul, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 12 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

14908 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta al Plan Parcial del sector ZU-Ñr3 y a su entorno inmediato en La Ñora.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, el proyecto de modificación puntual n.º 47 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta al Plan Parcial del sector ZU-Ñr3 y a su entorno inmediato, en La Ñora, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente

anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14920 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5737/2004. Doña María del Mar Martínez Martínez. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Pepe Tomás y Camino Baltasares, en Torreaguera, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14924 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5119/2004. Don Santiago Moreno Acosta. Construir vivienda unifamiliar en Camino Viejo de San Ginés, s/n, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14913 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación del sector ZU-SF-Ja-2 (Fina Escobar) Jerónimo y Avilese (Expte.-0763GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 28 de octubre adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación del Sector ZU-SF-JA-2 (Finca Escobar) Jerónimo y Avilese», presentado a esta Administración por la Procoar, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

14918 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del P.E. Bj-6 Beniaján (Expte.-1721GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 28 de julio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del P.E. Bj-6 Beniaján». Presentado a esta Administración por la mercantil «Tecon Construcciones y Promociones, S.L.»

Contra la precedente resolución, que poner fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta

de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 26 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

14915 Anuncio de exposición pública de estudio de detalle.

Por resolución de fecha 8 de noviembre de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en un solar en Calle Barcelona y otras, de Puerto Lumbreras, a instancias de la sociedad VAL-LUMBRERAS, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.R.M. o de 15 días en el caso de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de La Constitución, n.º 2, de esta localidad.

Puerto Lumbreras a 8 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

14911 Anuncio de exposición pública de Estudio de Detalle.

Por resolución de fecha 12 de noviembre de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en un solar en calle Gitanos, en Puerto Lumbreras, a instancias de la mercantil Promociones Juan Gázquez, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones

estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.R.M. o de 15 días en el caso de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de la Constitución, n.º 2, de esta localidad.

Puerto Lumbreras a 12 de noviembre de 2004.—
El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

14912 Solicitud de licencia de apertura de doce apartamentos turísticos, situados en la Parcela O, Subpolígono R-5, El Pedruchillo, de La Manga.

Por la mercantil interesada, Grupo Emejota Promociones Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura de doce apartamentos turísticos, situados en la Parcela O, Subpolígono R-5, El Pedruchillo, de La Manga.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

14641 Publicación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida (fase de instrucción).

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se encuentran en su fase de instrucción, que se refieren a la no residencia en el municipio de los señores/as que se reflejan en el siguiente listado:

- Don Abderraman Hammou
- Doña Ahlam Hammou
- Don Achraf Hammou
- El Boukhari Hammou

En el artículo 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el artículo 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha intentado notificar a estas personas la Resolución del Consejo de Empadronamiento de admitir a trámite dicha baja por inclusión indebida. Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no reside actualmente ninguna de las personas relacionadas.

En el artículo 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones en su trámite de audiencia al interesado, por lo que se realizará mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a los efectos de la tramitación del expediente de baja de oficio por inclusión indebida.

En Torre Pacheco a 1 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14923 Anuncio para contratación de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- Ampliación consultorio de Balsicas.
- Instalación de alumbrado público en barriada de Villa Brasil y otras calles anexas, en Torre Pacheco.
- Pavimentación asfáltica y encintado de bordillo de la C/Dinamarca y seis más en Torre Pacheco.

3.- Plazo de ejecución.

- Ampliación consultorio de Balsicas: 5 meses.

-Instalación de alumbrado público en barriada de Villa Brasil y otras calles anexas, en Torre Pacheco: 2 meses.

-Pavimentación asfáltica y encintado de bordillo de la C/Dinamarca y seis más en Torre Pacheco: 3 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

- Ampliación consultorio de Balsicas: 230.393,11 euros.

-Instalación de alumbrado público en barriada de Villa Brasil y otras calles anexas, en Torre Pacheco: 141.103,00 euros.

-Pavimentación asfáltica y encintado de bordillo de la C/Dinamarca y seis más en Torre Pacheco: 172.129,01 euros.

6.- Garantía provisional.

-Ampliación consultorio de Balsicas: 4.607,86 euros.

-Instalación de alumbrado público en barriada de Villa Brasil y otras calles anexas, en Torre Pacheco: 2.822,06 euros.

-Pavimentación asfáltica y encintado de bordillo de la C/Dinamarca y seis más en Torre Pacheco: 3.442,58 euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación contratista:

-Ampliación consultorio de Balsicas: Grupo C, subgrupo 1 al 9 y categoría E.

-Instalación de alumbrado público en barriada de Villa Brasil y otras calles anexas, en Torre Pacheco: Grupo I, subgrupo 1 y categoría d.

-Pavimentación asfáltica y encintado de bordillo de la C/Dinamarca y seis más en Torre Pacheco: Grupo G, subgrupo 4 y categoría d.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 11 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

14914 Aprobado padrón ejercicio 2003.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de noviembre de 2004, aprobó el Padrón correspondiente al ejercicio 2003 de los siguientes ingresos de derecho público:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, modalidad de Actividades.

Se establece como periodo de cobranza el comprendido entre el 18 de noviembre de 2004 y 18 de enero de 2005, ambos inclusive.

El pago de los correspondientes recibos deberán hacerse efectivos en cualquier oficina de la Entidades Colaboradoras Caja de Ahorros de Murcia –Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo- CAM, Caja Rural de Albacete, Caja Rural Central, La Caixa, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Santander Central Hispano.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 12 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.